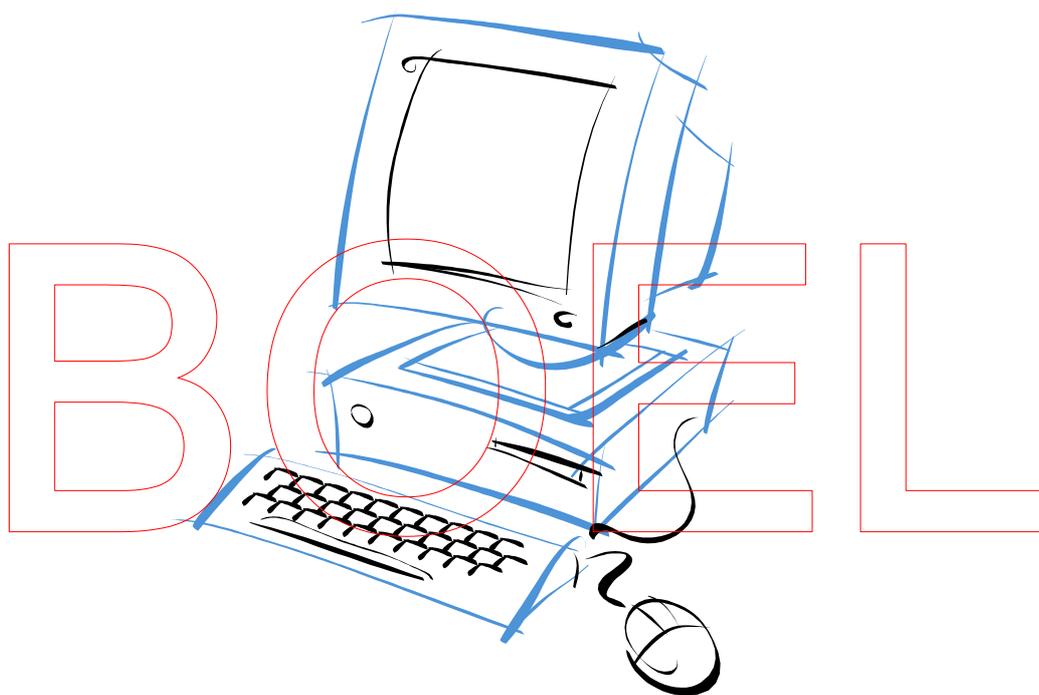


# Diligenciado Telemático de Instalaciones Eléctricas



## Manual de Usuario Instaladores Autorizados

Versión 03-04-2008

Permite, además, la tramitación telemática de Instalaciones Eléctricas de  
Carácter Temporal para Obras, Ferias y Similares.

<b>1. Introducción</b>	<b>3</b>
<b>2. Requisitos previos al proceso de diligenciado</b>	<b>4</b>
• Certificado digital de usuario	
• Navegador de Internet:	
• Número de cuenta:.	
• Instalador autorizado:	
<b>3. Proceso de diligenciado del certificado</b>	<b>19</b>
• Paso 1. Entrada en la aplicación	
• Paso 2. Tipo de expediente.	
• Paso 3. Introducción de datos de la instalación (Ejemplo de Expediente nuevo de una industria).	
• Paso 4. Adjuntar documentos	
• Paso 5. Pago de Tasas	
• Paso 6. Diligenciado y Registro de la instalación	
<b>4. Viviendas</b>	<b>52</b>
• Paso 1. Entrada en la aplicación	
• Paso 2. Tipo de expediente.	
• Paso 3. Entrada de datos de la instalación	
• Paso 4. Adjuntar documentos	
• Paso 5. Pago de Tasas	
• Paso 6. Registro de la instalación	
<b>5. Garajes</b>	<b>65</b>
<b>6. Consulta / modificación</b>	<b>68</b>
Anexo I Instalaciones que se pueden tramitar usando BOEL	71
Anexo II Instrucción RSI/1/2008 sobre Instalaciones Eléctricas de Carácter Temporal para Obras, Ferias y Similares.	72
Anexo III Disposiciones de aplicación.	74

## 1. Introducción

La orden EYE 1287/2006, de 21 de julio de 2006, regula el procedimiento telemático para la puesta en servicio de instalaciones eléctricas de baja tensión y aprueba la aplicación informática "BOEL", para la tramitación administrativa de instalaciones eléctricas de baja tensión, que se recogen en el anexo I de este manual, siempre que no necesiten proyecto técnico para su ejecución, ni inspección previa por un organismo de control.

La aplicación BOEL permite realizar el proceso completo de diligenciado de los certificados de instalación eléctrica de baja tensión, incluyendo el pago de tasas. Con esta herramienta se pretende agilizar y simplificar el proceso de sellado de boletines y facilitar la labor de los instaladores autorizados, ya que podrán realizar el proceso de diligenciado desde su punto de trabajo habitual no teniendo que desplazarse hasta los Servicios Territoriales, evitando desplazamientos y tiempos de espera innecesarios.



Evita desplazamientos

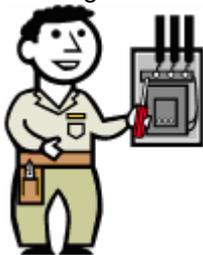


Evita esperas innecesarias

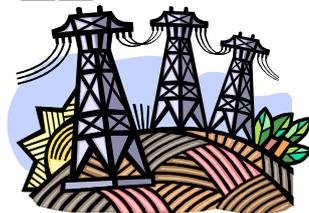


Desde su punto de trabajo habitual

El uso de la aplicación BOEL está habilitado para todo instalador autorizado debidamente inscrito en cada una de los Servicios Territoriales de la Consejería Economía y Empleo, conforme a la reglamentación vigente, y siempre dentro de las atribuciones que cada instalador autorizado tiene en función del *Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión*. Al mismo tiempo BOEL puede ser utilizado como herramienta de consulta por las empresas distribuidoras de energía eléctrica y por los Órganos competentes en materia de Industria de la Junta de Castilla y León.



Instaladores Autorizados



Junta de  
Castilla y León

Consejería de Economía y Empleo

Empresas Distribuidoras

## **2. Requisitos previos al proceso de diligenciado**

Para poder diligenciar certificados de instalación eléctrica de baja tensión usando BOEL, el usuario deberá disponer de los siguientes elementos:

- *Certificado digital de usuario*: el certificado digital de usuario es un elemento que permite autenticar y firmar al instalador que pretende diligenciar un certificado de instalación eléctrica. Los usuarios, para generar la firma electrónica, deberán disponer del certificado digital clase 2 CA expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (Autoridad de Certificación que tiene firmado convenio con la Junta de Castilla y León). Este certificado es emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y puede obtenerse a través de su página Web, debiendo realizar los pasos indicados en ella
- *Navegador de Internet*: El equipo informático del usuario deberá tener instalado alguno de los siguientes navegadores, sobre las plataformas de los sistemas operativos que se indican:
  - Navegador Microsoft Internet Explorer.
  - Sistemas operativos win 32: windows 95/98, NT, 2000-XP y posteriores.

Una vez obtenido el Certificado Digital es necesario configurar dos aspectos en el navegador: (Versiones anteriores a Explorer 7)

a.- *Habilitar todos los propósitos para el certificado de la FNMT.*

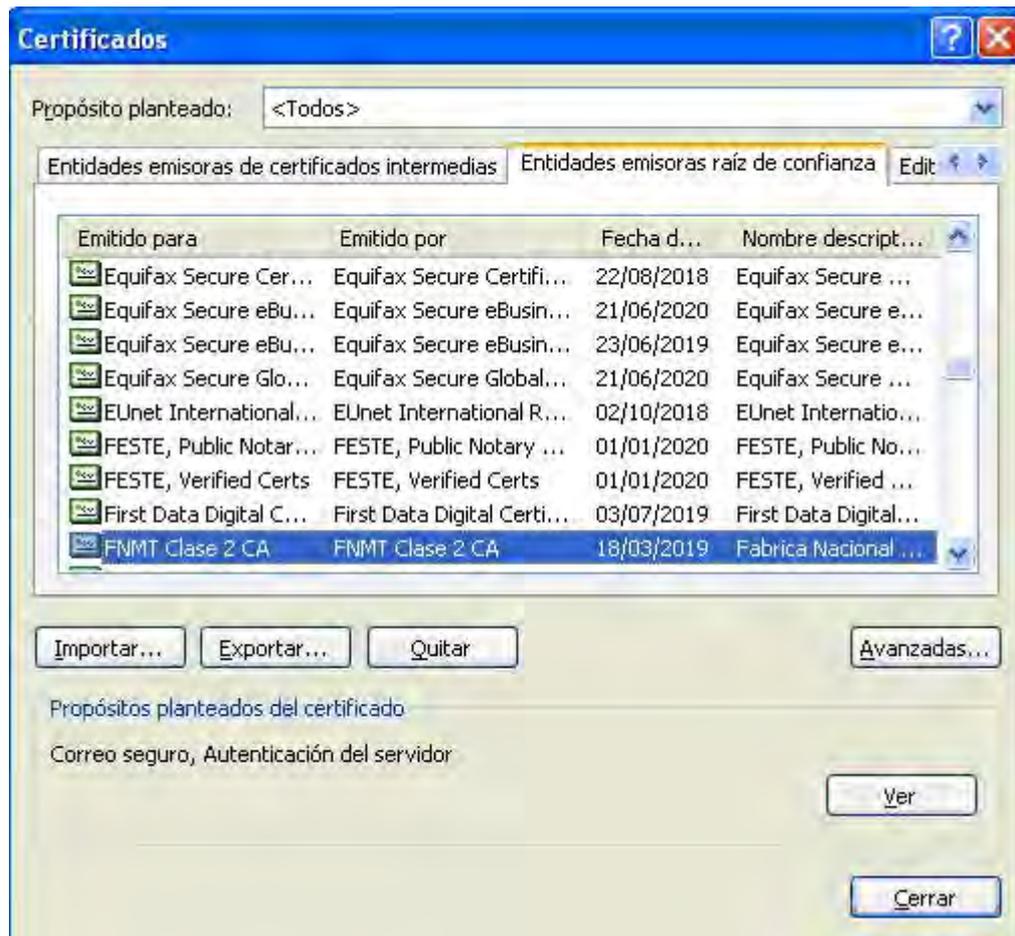
Se debe instalar el certificado raíz de la FNMT, descargándolo de la página de la FNMT (<http://www.cert.fnmt.es/certifi.htm>).

A continuación se debe importar este certificado en el navegador iExplorer en la opción Herramientas->Opciones de Internet->Contenido->Certificados

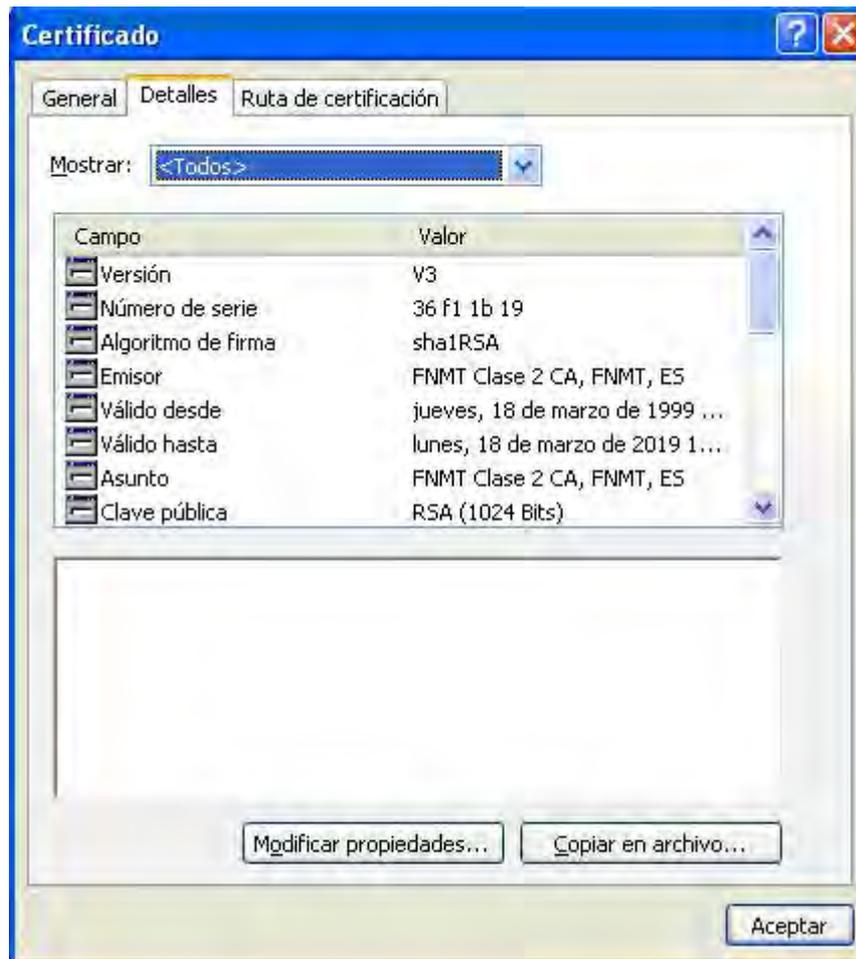
También se puede habilitar los propósitos del certificado raíz de la siguiente forma: El usuario debe dirigirse a Herramientas - Opciones de Internet - Pestaña "Contenido"



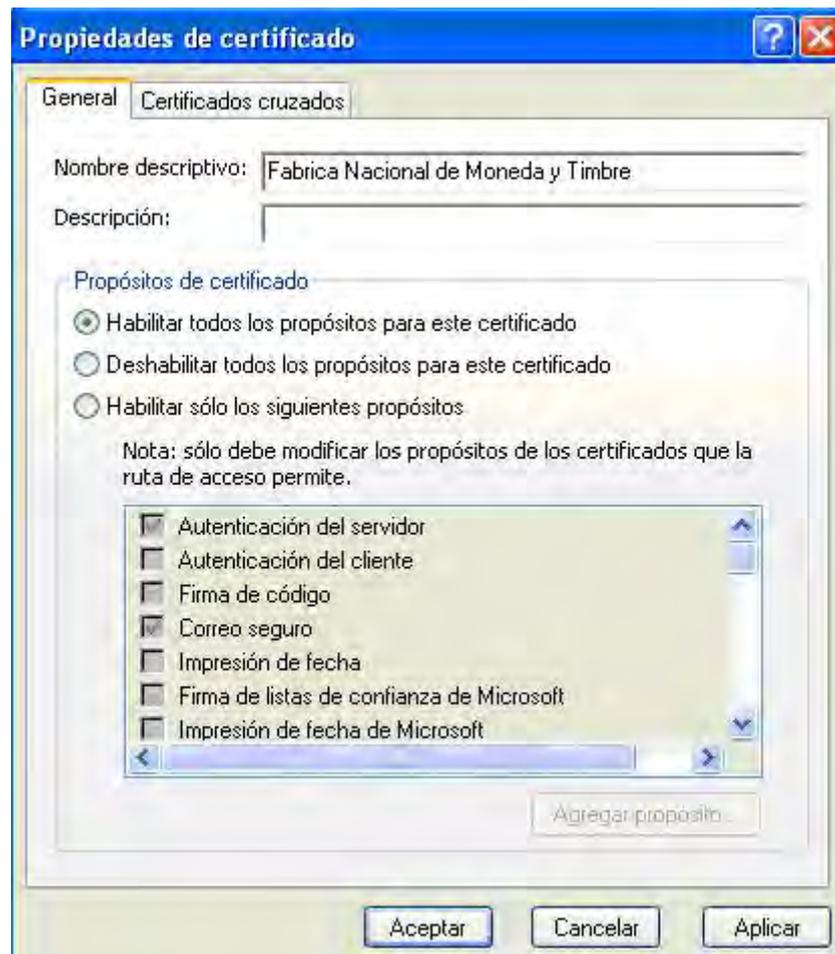
Botón "Certificados" - Pestaña "Entidades emisoras raíz de confianza".



Seleccionar el certificado raíz de la FNMT, hacer clic en el botón "Ver", pestaña "Detalles"



a continuación en el botón "Modificar propiedades...".



Una vez ahí marcar la opción "Habilitar todos los propósitos para este certificado" y aceptar la ventana

*b.- Habilitar la descarga de activex*

Es necesario asegurarse la descarga de Active X no firmados, Descargar los controles no-firmados para ActiveX si está Desactivada, Activarla o dejarla en la opción de Pedir Datos. Esto es necesario habilitarlo para poder firmar la primera vez, luego, se puede dejar desactivado.

Se ha detectado que en los ordenadores Windows XP con SP2, no permiten descargar Active X firmados con certificados emitidos por la FNMT, si no se activan todos los propósitos del certificado raíz.

A continuación se debe importar este certificado en el navegador iExplorer en la opción Herramientas->Opciones de Internet->Seguridad->Internet .

Botón "Nivel Personalizado"





Bloque "Descargar los controles no Firmados para ActiveX" - Opción "Activar".

## **Cómo solucionar problemas al firmar por primera vez un documento, utilizando el Certificado Digital de la FNMT (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre) descargado con iExplorer 7**

### **1.- HABILITAR TODOS LOS PROPÓSITOS DEL CERTIFICADO RAIZ**

Se ha detectado que en los ordenadores Windows XP con SP2, no permiten descargar Active X firmados con certificados emitidos por la FNMT, si no se activan todos los propósitos del certificado raíz.

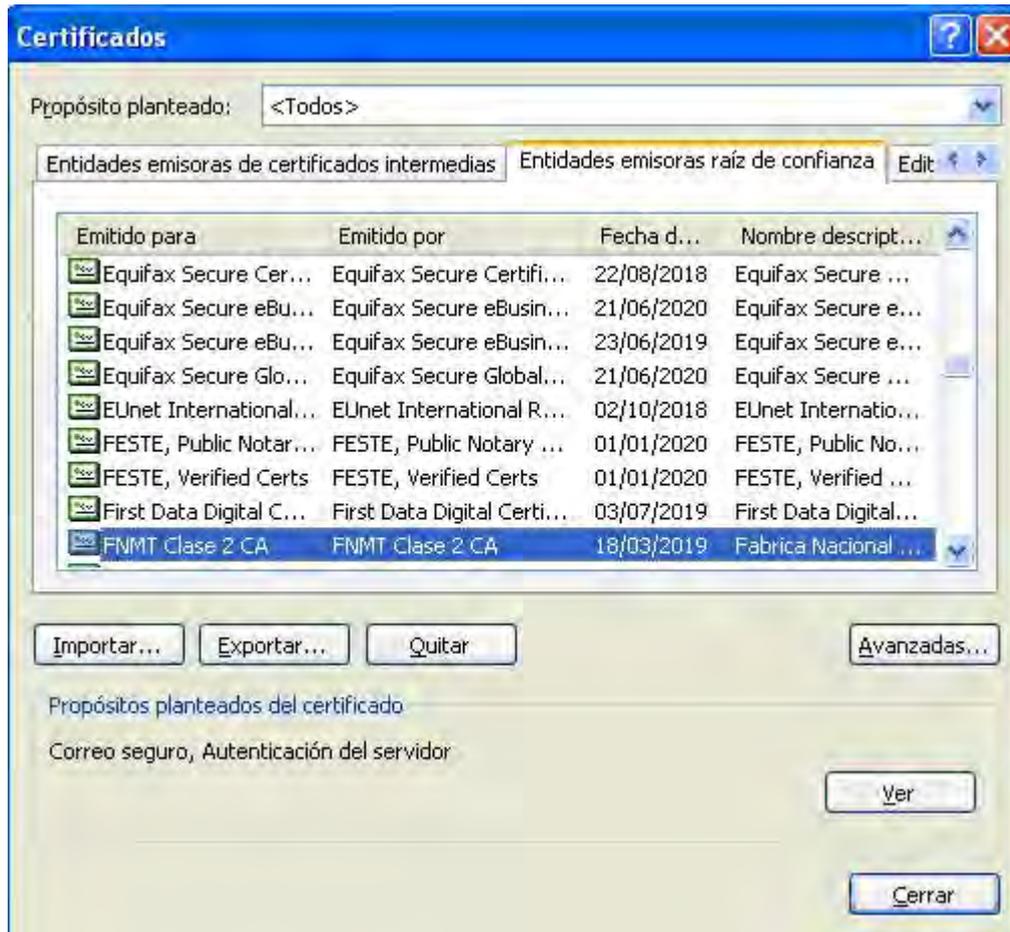
Para solventarlo, se debe instalar el certificado raíz de la FNMT, descargándolo bien de la página de la FNMT (<http://www.cert.fnmt.es/certifi.htm>) o bien de [aquí](#).

A continuación se debe importar este certificado en el navegador iExplorer en la opción Herramientas->Opciones de Internet->Contenido->Certificados

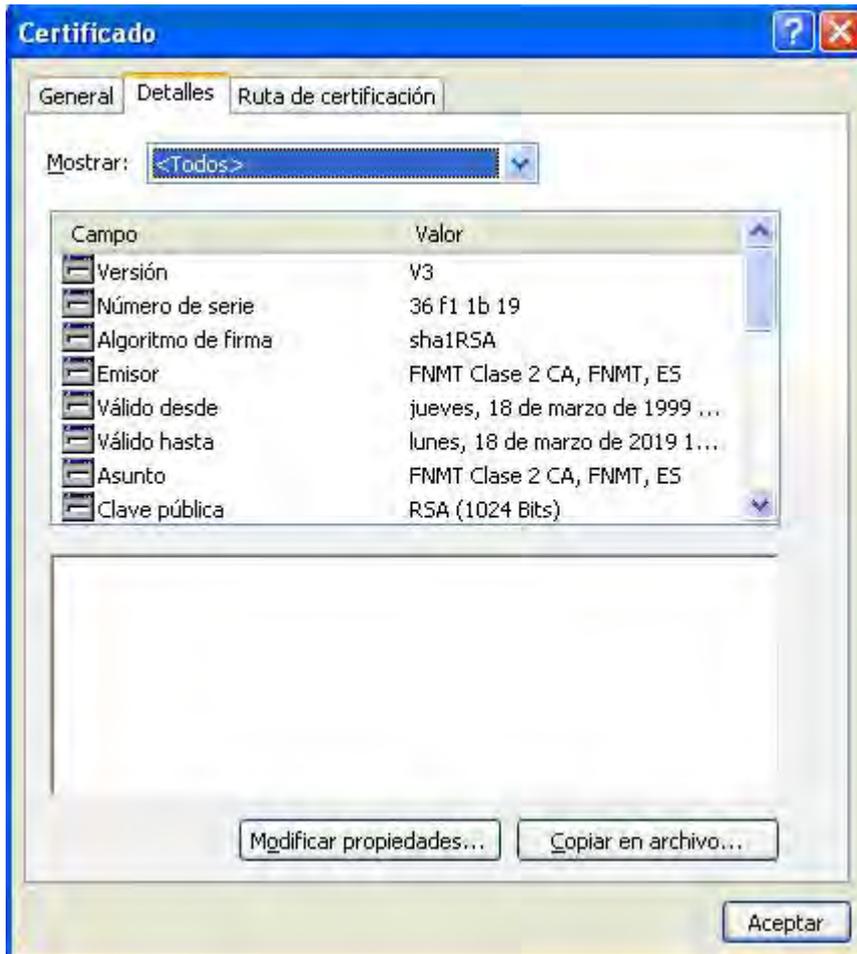
También se puede habilitar los propósitos del certificado raíz de la siguiente forma: El usuario debe dirigirse a Herramientas - Opciones de Internet - Pestaña "Contenido"



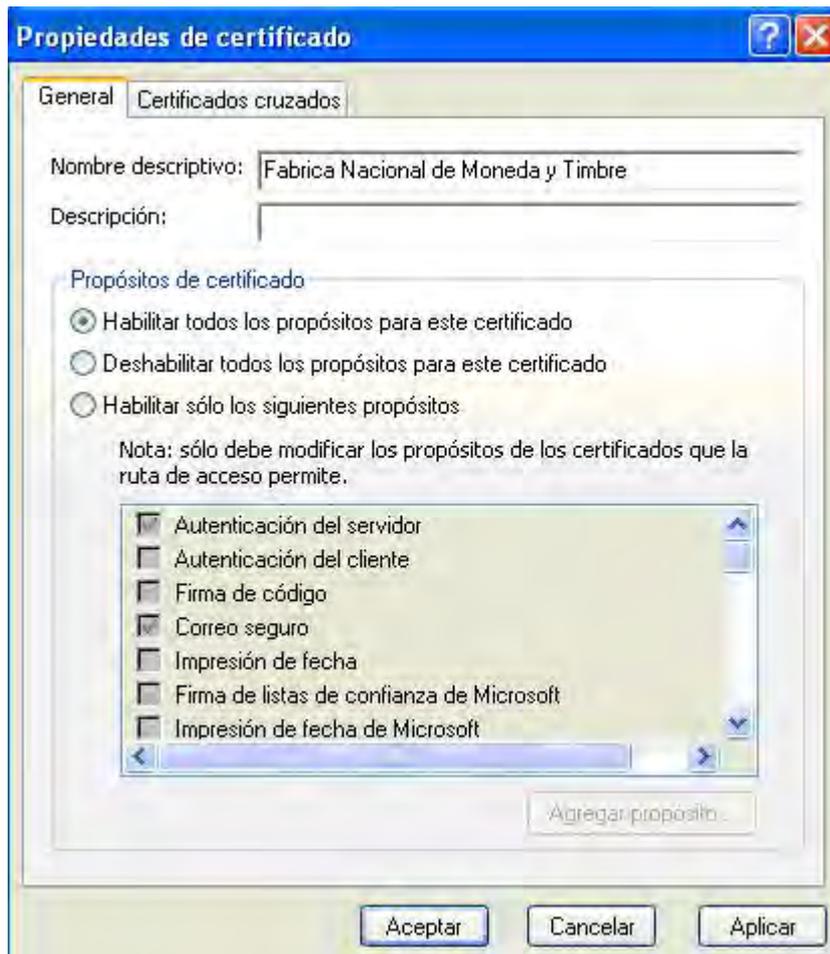
Botón "Certificados" - Pestaña "Entidades emisoras raíz de confianza".



Seleccionar el certificado raíz de la FNMT, hacer clic en el botón "Ver", pestaña "Detalles"



a continuación en el botón "Modificar propiedades...".



Una vez ahí marcar la opción "Habilitar todos los propósitos para este certificado" y aceptar la ventana

Este asunto ya se ha sido comunicado a la FNMT y a Microsoft para que en futuras versiones venga marcado por defecto, aunque por el momento no tenemos certeza de en que momento se implantará.

## 2.- HABILITAR LA DESCARGA DE ActiveX

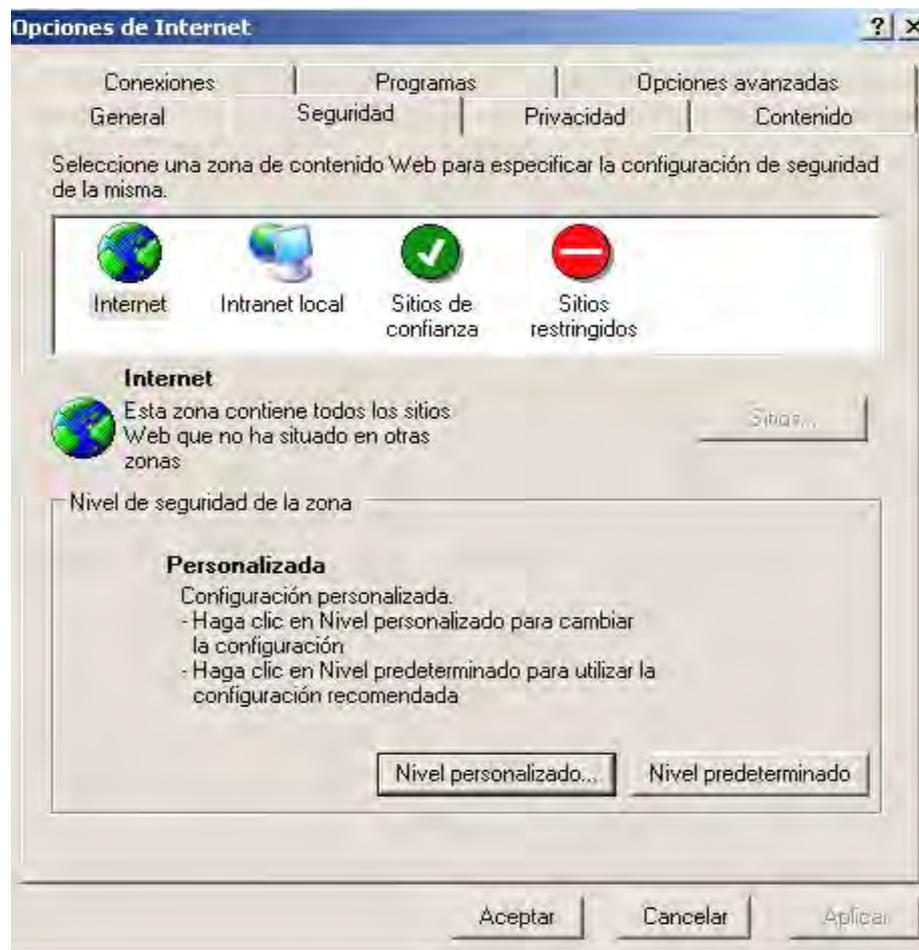
Es necesario asegurarse la descarga de Active X no firmados,

**Descargar los controles no-firmados para ActiveX si está Desactivada, Activarla o dejarla en la opción de Pedir Datos. Esto es necesario habilitarlo para poder firmar la primera vez, luego, se puede dejar desactivado.**

Se ha detectado que en los ordenadores Windows XP con SP2, no permiten descargar Active X firmados con certificados emitidos por la FNMT, si no se activan todos los propósitos del certificado raíz.

A continuación se debe importar este certificado en el navegador iExplorer en la opción Herramientas->Opciones de Internet->Seguridad->Internet .

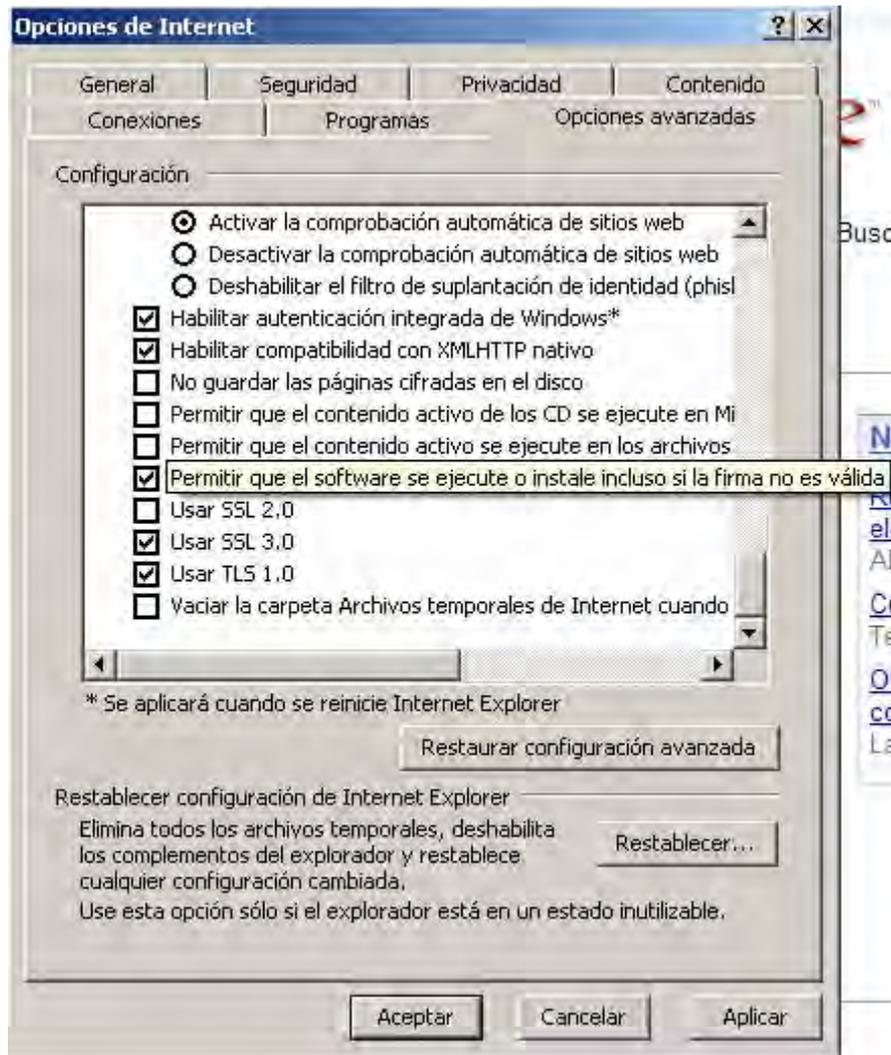
Botón "Nivel Personalizado"





Bloque "Descargar los controles no Firmados para ActiveX" - Opción "Activar".

Si aun así, no se puede descargar el ActiveX de la firma, hay que comprobar que, en Herramientas -> Opciones de Internet -> Opciones Avanzadas, esté seleccionada la opción "Permitir que el software se ejecute o instale incluso si la firma no es válida".



- **Número de cuenta:** el Instalador Autorizado que pretende diligenciar un certificado de instalación eléctrica, deberá ser titular o disponer de firma autorizada de una cuenta, con saldo suficiente, en cualquiera de las entidades financieras disponibles para el pago de tasas.
  - Banco Santander Central Hispano (SCH).
  - Caja de Ahorros Municipal de Burgos (Caja de Burgos).
  - Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Caja Duero).
  - Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y M.P. (Caja España).
  - Caja de Ahorros y M.P. del C.C. de Obreros (Caja Círculo).
  - Caja de Ahorros y M.P. de Segovia (Caja Segovia).
  - Caja Rural de Burgos, Coop. de Crédito (Caja Rural de Burgos).
  - Caja Rural de Fuentepelayo, Sdad. Coop. de Crédito (Cajacega).
  - Caja Rural de Salamanca, Sdad. Coop. de Crédito (Caja Rural de Salamanca).
  - Caja Rural de Segovia, Sdad. Coop. de Crédito (Caja Rural de Segovia).
  - Caja Rural de Soria, Sdad. Coop. de Crédito (Caja Rural de Soria).
  - Caja Rural de Zamora, Sdad. Coop. de Crédito (Caja Rural de Zamora).
  - Caja Rural del Duero, Sdad. Coop. de Crédito Ltda. (Caja Rural del Duero).
  - Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona -"La Caixa"-

- *Instalador autorizado:* los usuarios que pretendan diligenciar un certificado de instalación eléctrica, deberán ser Instaladores Autorizados, que figuren inscritos en los Servicios Territoriales competentes en materia de Industria conforme a la reglamentación vigente. La aplicación BOEL, antes de validar todo el procedimiento telemático, comprobará que se cumple lo anterior y en caso contrario mostrará un mensaje de error:



### 3. Proceso de diligenciado del certificado

El proceso de diligenciado electrónico de un certificado de instalación eléctrica de baja tensión, genera como resultado un documento con la misma validez que el comúnmente llamado "sellado" de boletín, junto con una serie de ficheros conocidos como "acuses de recibo". Los acuses de recibo son la prueba física de que el certificado de instalación eléctrica ha sido diligenciado (sellado) de forma satisfactoria. Por este motivo, cada vez que un usuario realice de forma satisfactoria el diligenciado de un certificado, es recomendable que descargue los acuses de recibo y los almacene en un lugar seguro de su PC (o en cualquier medio de almacenamiento externo), ya que estos son los que dan autenticidad al proceso de diligenciado.

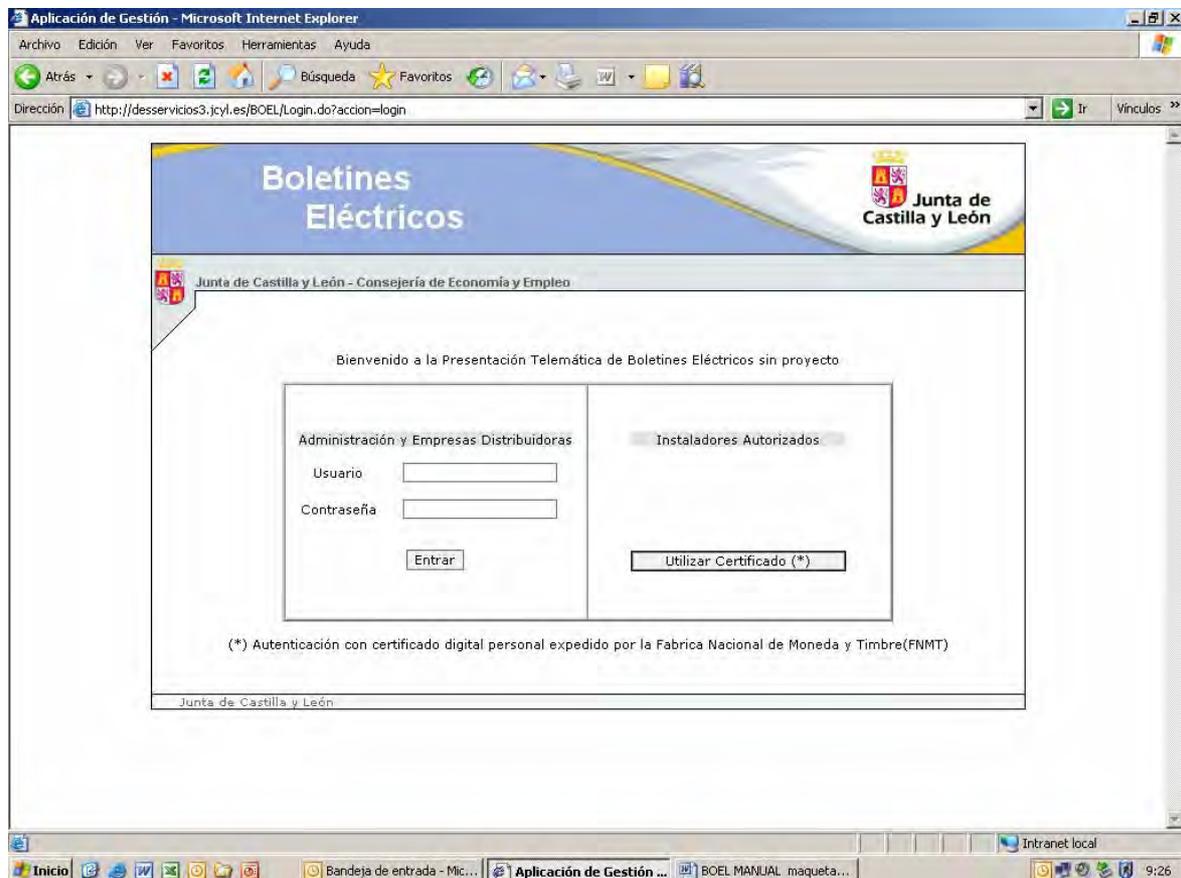
Al diligenciar un certificado, también se generan unos datos y documentos administrativos que lo identifican unívocamente (número de expediente, justificante de pago de tasas, solicitud y recibo de inscripción en el registro correspondiente, certificado diligenciado, etc.), por lo que también es conveniente realizar una copia impresa en papel del documento o justificante resultante, para facilitarlos al titular de la instalación o tenerlos, en cualquier momento, a disposición de la empresa suministradora o la administración competente en materia de industria.

No obstante, la documentación anteriormente indicada permanecerá a disposición de los instaladores en la base de datos de la aplicación BOEL.

#### Paso 1. Entrada en la aplicación

Para llevar a cabo el proceso de diligenciado de un certificado de instalación eléctrica de baja tensión a través de BOEL, debemos acceder a la página <https://servicios3.jcyl/boel/login.do?action=login>, a partir de ahí, el usuario deberá recorrer una serie de páginas en las que tendrá que realizar determinadas acciones. En este apartado, se muestra de forma gráfica los pasos que debe realizar el usuario para diligenciar con éxito un certificado de instalación eléctrica de baja tensión.

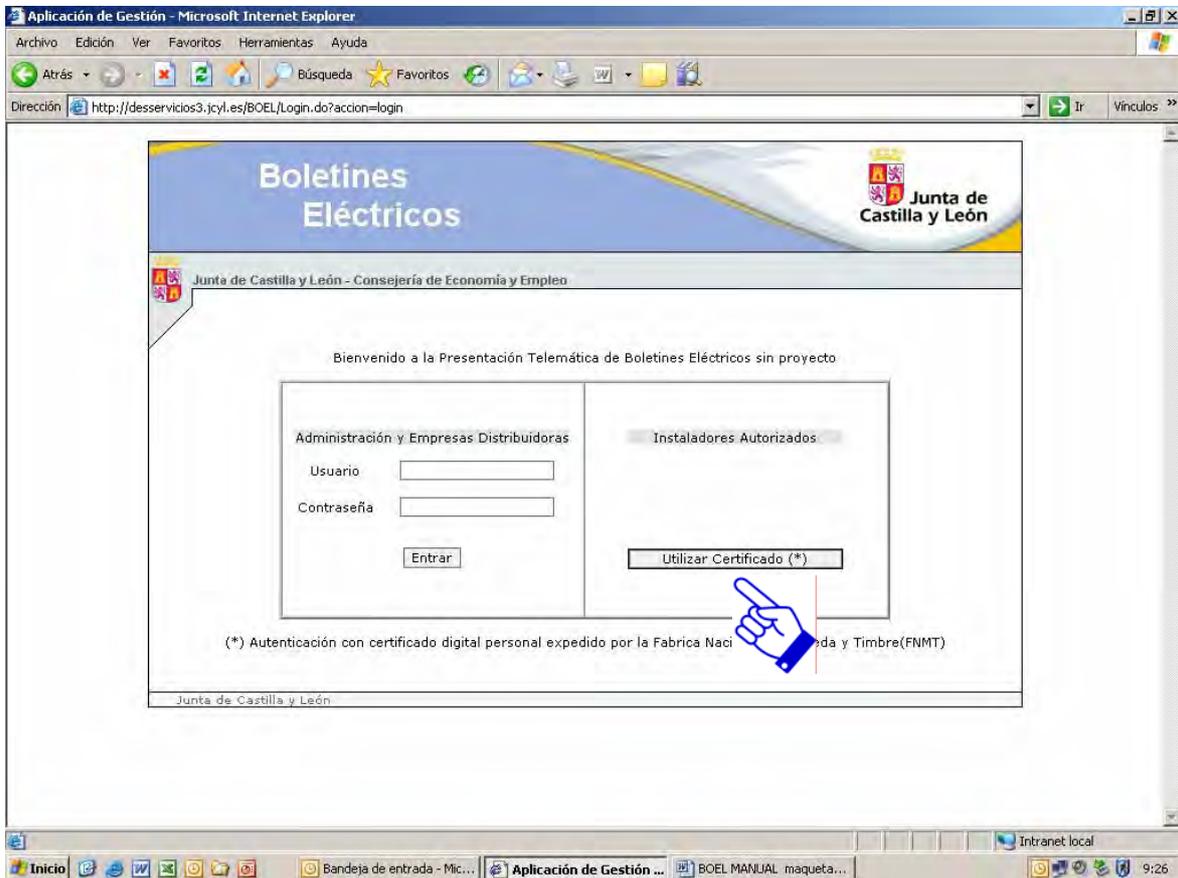
Una vez introducido la dirección: [www.jcyl.es/boel](http://www.jcyl.es/boel) aparecerá:



Uno de los espacios en que se divide la pantalla permite el diligenciado de certificados a Instaladores autorizados, el otro está reservado a las empresas distribuidoras de energía eléctrica y a los órganos competentes en materia de industria de la Junta de Castilla y León, para consulta de

expedientes y su entrada se realiza mediante nombre de usuario y contraseña.

Para entrar en la aplicación, en el espacio reservado a Instaladores Autorizados deberá pulsar la opción **“Utilizar certificado”**, mediante la cual se habilita el *Certificado digital de usuario* que permite identificar y firmar al Instalador Autorizado que pretende diligenciar un certificado de instalación eléctrica.



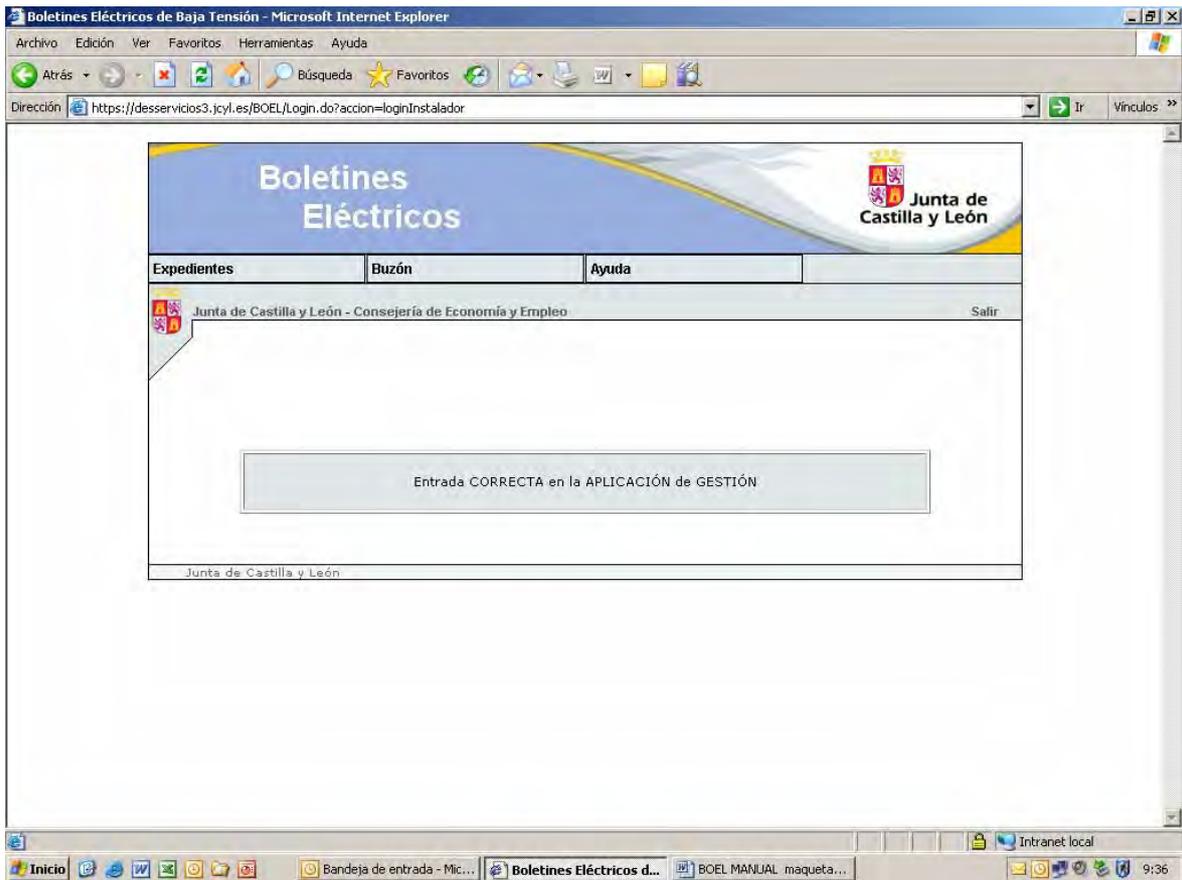
Una vez pulsado **“Utilizar certificado”**, el sistema identifica al Instalador Autorizado, y comprueba que figura inscrito en los Servicios Territoriales competentes en materia de Industria. El orden en que aparece es el que se muestra a continuación, indicándose al pie de cada pantalla la opción correcta:



Aceptar:



Aceptar:



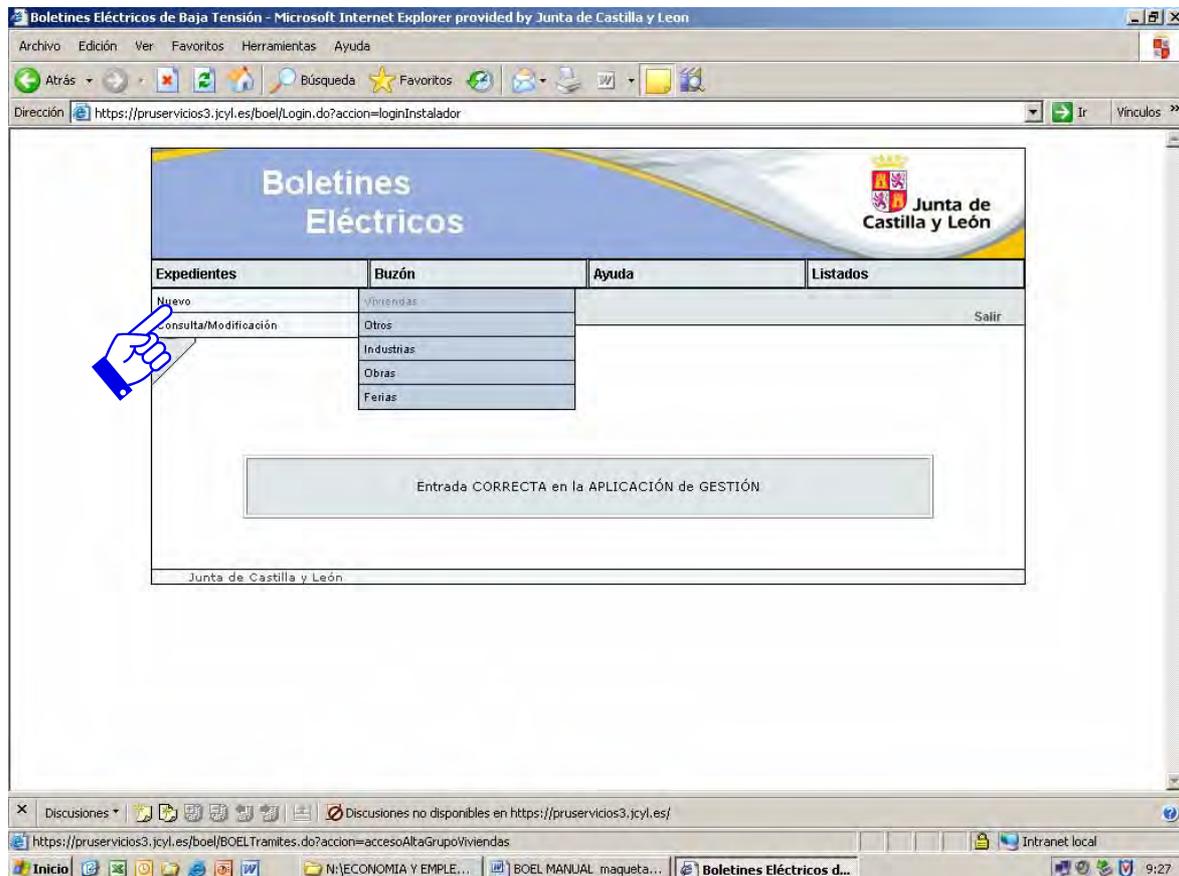
Entramos definitivamente en la aplicación, cuando aparece el mensaje **“Entrada CORRECTA en la APLICACIÓN DE GESTIÓN”**

## Paso 2. Tipo de expediente.

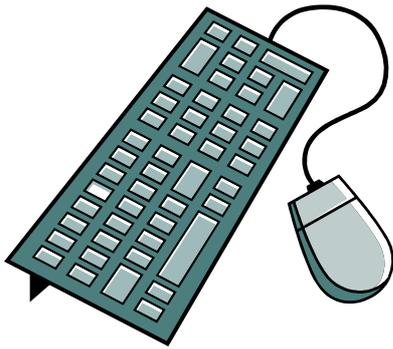
Seleccionando el menú **"Expedientes"** la aplicación nos permite:

- Diligenciar un expediente nuevo (viviendas, otros, Industrias, obras y ferias),
- Consultar expedientes que ya han sido diligenciados (contiene todos los documentos, con la tasa pagada e inscrito en el registro correspondiente) y
- Continuar diligenciado, modificar o eliminar expedientes en tramitación incompleta (falta algún documento, no se ha pagado la tasa o no se ha inscrito en el registro correspondiente).

Si seleccionamos nuevo se abre un desplegable con cinco posibilidades (Viviendas, Otros, Industrias, Obras y Ferías) correspondientes a las instalaciones recogidas en el anexo I de este manual.



### Paso 3. Introducción de datos de la instalación (Ejemplo de Expediente nuevo de una industria).



Con independencia del tipo de expediente que tramitemos, debemos aportar a la aplicación una serie de datos que se refieren al titular, al instalador y a la propia instalación, para ello, debemos rellenar un formulario utilizando un formato determinado.

A continuación describiremos mediante un ejemplo, en el que realizaremos la tramitación de un expediente nuevo perteneciente a “Una industria” (en el apartado 4, realizaremos la tramitación de “viviendas”), cómo cumplimentar correctamente el formulario, que consta de un total de seis apartados, con diversos campos en cada uno de ellos, y que a continuación describiremos

Para ello seleccionando la opción **Industrias** y accedemos a la siguiente pantalla, debiendo introducir los datos del certificado de la instalación, que coinciden con los que aparecen en la versión en papel para el sellado de boletines (los campos precedidos de \* son obligatorios).

- **Tipo** : Especificar si se trata de un expediente nuevo o de una modificación de importancia de uno existente
- **Instalación**: Especificar si se trata de industria, otros, vivienda o local de pública concurrencia, esta última opción actualmente no esta disponible.
- **Titular**: en este apartado se deben especificar los datos de la persona que aparecerá como titular de la instalación:

**Persona**: Seleccionar si es Física o Jurídica

**CIF/NIF**: Teclear NIF o CIF del titular de la instalación con la letra correspondiente. El formato del NIF debe ser el número seguido de la letra, sin usar ningún símbolo de separación entre ambos (puntos, guiones, comas, etc). Ejemplo: 12345678P. En caso de que el número del NIF o CIF sea una cifra de menos de ocho dígitos, deberá completarse el campo con ceros a la izquierda. Ejemplo 09267386L. **En el caso de que el titular sea una empresa, se deberá indicar el CIF .....**

**Nombre**: Nombre del titular de la instalación. En caso de tratarse de una empresa, se deberá especificar el nombre o razón social de la misma

**Primer Apellido**: Teclear Primer apellido del titular de la instalación.

**Segundo Apellido**: Teclear Segundo apellido del titular de la instalación.

**Domicilio titular**: Teclear Domicilio del titular de la instalación.

**Provincia**: Pulsar sobre  y seleccionar la provincia en el desplegable

**Población**: Pulsar sobre  y seleccionar la población en el desplegable

**Código postal**: Teclear el C.P. de la anterior población

**Teléfono**: Teclear el teléfono del titular de la instalación

- **Datos de notificación**: en este apartado se debe indicar los datos necesarios a los efectos de notificación. Los campos son:

**Nombre**: Teclear Nombre del representante del titular de la instalación.

**Primer Apellido**: Teclear Primer apellido del representante del titular de la instalación.

**Segundo Apellido**: Teclear Segundo apellido del representante del titular de la instalación.

**Domicilio Notificación**: Teclear Domicilio donde se recibirán las notificaciones.

**Provincia**: Pulsar sobre  y seleccionar la provincia en el desplegable

**Población**: Pulsar sobre  y seleccionar la población en el desplegable

**Código postal**: Teclear el C.P. de la anterior población

- **Datos generales de la instalación**: Los campos son:

**Nombre de la instalación**: Nombre mediante el cual el instalador identifica a la instalación que tramita. Ejemplo: “Carpintería metálica en Cigales”. Ejemplo: “Instalación 35-2006”...

**Empresa Distribuidora**: Seleccionar en el desplegable la Empresa Distribuidora (listado de las empresas distribuidoras de energía eléctrica en Castilla y León).

- **Características de la instalación**: este apartado se debe indicar la situación de la instalación eléctrica que se desea diligenciar y los datos técnicos. Los campos son:

**Provincia**: Pulsar sobre  y seleccionar la provincia en el desplegable.

**Población:** Pulsar  y seleccionar la población en el desplegable.

**Emplazamiento instalación:** Pulsar sobre el desplegable y seleccionar únicamente el nombre del emplazamiento, sin acentos, número ni tipo de vía (% sustituye cualquier conjunto de caracteres, \_sustituye cualquier carácter). Los emplazamientos que aparecen en la base de datos de la aplicación coinciden con los del Registro de Establecimientos Industriales y no Industriales de los Servicios Territoriales, Para dar de alta nuevas vías póngase en contacto con el administrador Tlfn. 983412960 Tlfn. 983410140.

Ejemplo: "Calle Antonio Lorenzo Hurtado, 2" introduciríamos en el buscador únicamente ANTONIO LORENZO HURTADO, pero nunca calle ni 2. Podemos simplificar la búsqueda mediante el uso de % y \_ como se indicó en el párrafo anterior.

A continuación introducir por teclado el nº, escalera, piso y letra

**Punto Frontera:** Teclear los veinte dígitos del punto frontera o nº cups facilitado por la empresa distribuidora, en el caso de que se disponga de este número (no es obligatorio para continuar la tramitación). Nunca deberá introducirse un número aleatorio, ya que el **Punto Frontera** es único para cada instalación y, además, sus caracteres deben cumplir un algoritmo.

**Código Postal Instalación:** Teclear el C.P. de la población donde se ubica la instalación

**Grupo de clasificación:** Elegir en el desplegable la calificación correcta.

**Potencia Máxima Admisibles(W)** Valor de la potencia máxima admisible para el uso seleccionado en la instalación eléctrica.

**Nº plazas garaje:** Completar únicamente en la tramitación de un garaje que no necesite proyecto (hasta cinco plazas y con ventilación natural).

**Categoría:** Seleccionar según proceda

**Superficie:(m<sup>2</sup>)**

**Uso a que se destina**

**Tensión:(V)** Valor de tensión de la instalación eléctrica. 230 v ó 400 v.

**Grado electrificación:** Seleccionar según proceda

**Protección cortocircuitos (kA)**

**Interruptor Diferencial:**

**Intensidad(A):** Introducir este dato

**Sensibilidad(mA):** Seleccionar la correcta

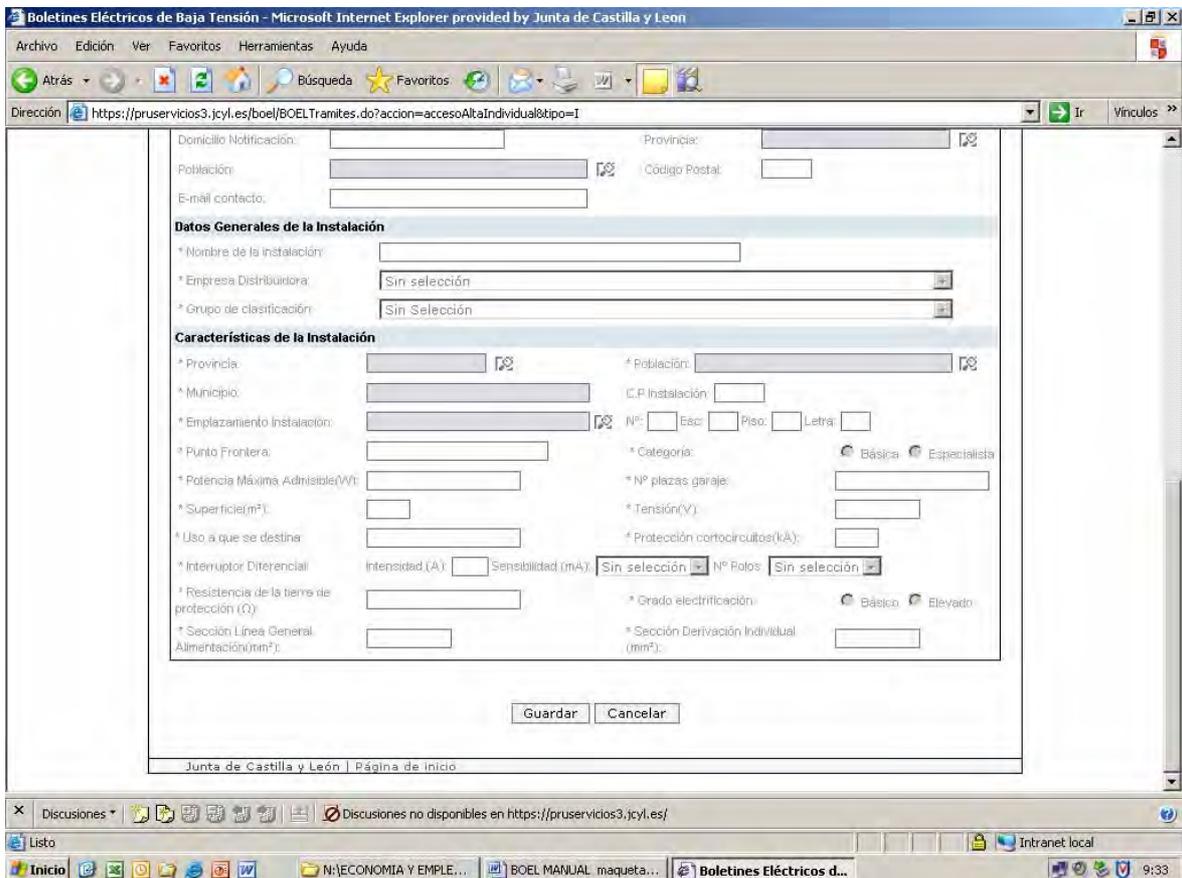
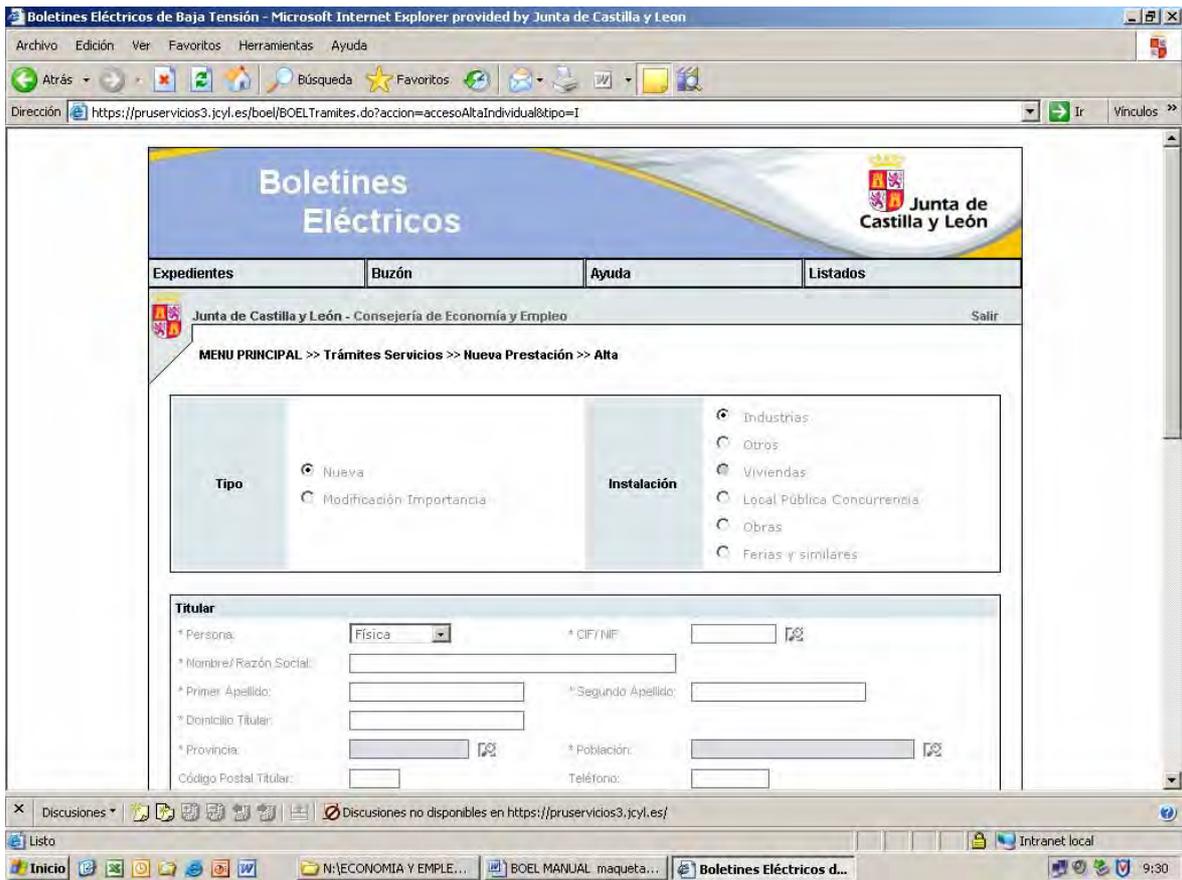
**Nº Polos :** Seleccionar

**Resistencia de la tierra de protección ( $\Omega$ )**

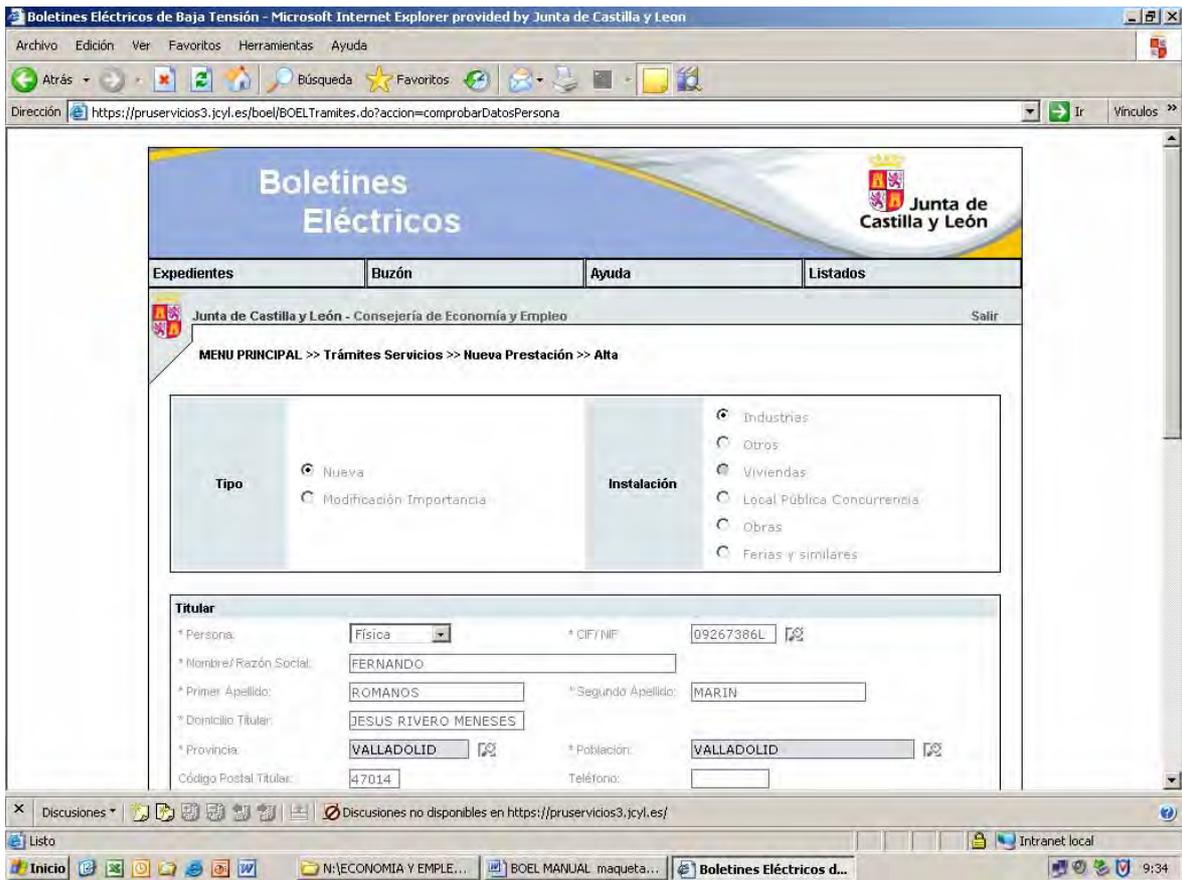
**Uso a que se destina:** concretar lo más posible el uso que se va a dar a la instalación eléctrica

**Sección Línea General Alimentación:(mm<sup>2</sup>)** Sección de los conductores

**Sección Derivación Individual:( mm<sup>2</sup>)** Sección de los conductores



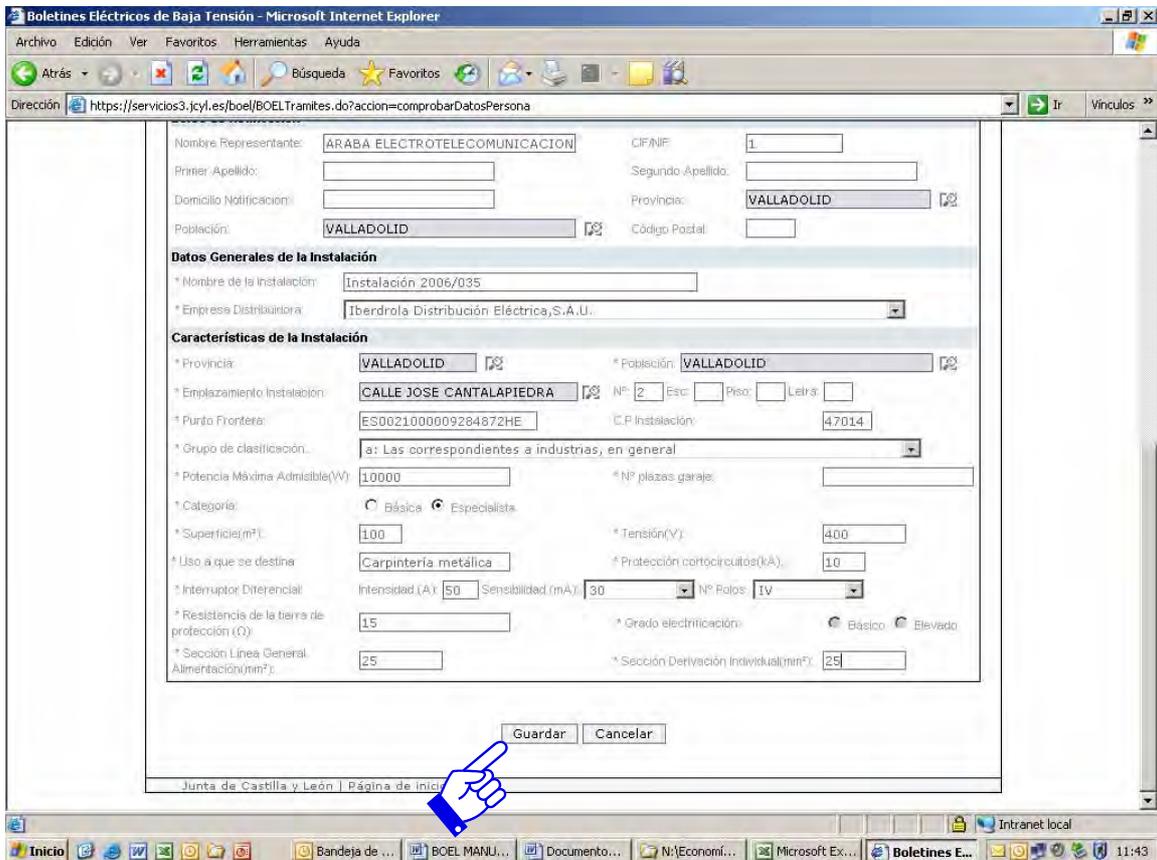
Cumplimentamos los datos con un ejemplo



**Boletines Eléctricos**  
 Expedientes | Buzón | Ayuda | Listados  
 Junta de Castilla y León - Consejería de Economía y Empleo | Sair  
 MENU PRINCIPAL >> Trámites Servicios >> Nueva Prestación >> Alta

**Título**  
 Tipo:  Nueva  Modificación Importancia  
 Instalación:  Industrias  Otros  Viviendas  Local Pública Concurrencia  Obras  Ferias y similares

\* Persona: Física \* CIF/NIF: 09267386L  
 \* Nombre/ Razón Social: FERNANDO  
 \* Primer Apellido: ROMANOS \* Segundo Apellido: MARIN  
 \* Domicilio Titular: JESUS RIVERO MENESES  
 \* Provincia: VALLADOLID \* Población: VALLADOLID  
 Código Postal Titular: 47014 Teléfono:



Nombre Representante: ARABA ELECTROTELECOMUNICACION CIF/NIF: 1  
 Primer Apellido: Segundo Apellido:  
 Domicilio Notificación: Provincia: VALLADOLID  
 Población: VALLADOLID Código Postal:

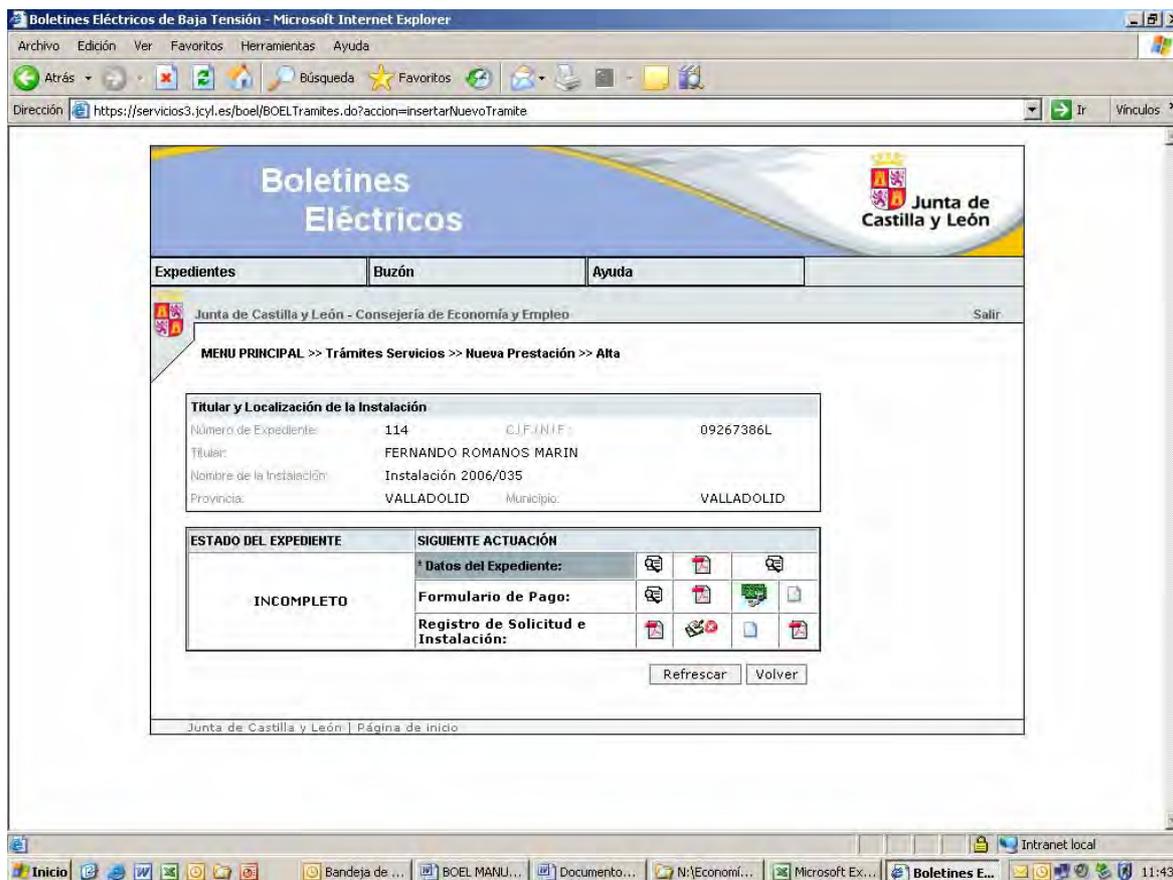
**Datos Generales de la Instalación**  
 \* Nombre de la Instalación: Instalación 2006/035  
 \* Empresa Distribuidora: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

**Características de la Instalación**  
 \* Provincia: VALLADOLID \* Población: VALLADOLID  
 \* Emplazamiento Instalación: CALLE JOSE CANTALAPIEDRA Nº: 2 Esc: Piso: Letra:  
 \* Punto Frontera: ES002100009284872HE C.P. Instalación: 47014  
 \* Grupo de clasificación: a: Las correspondientes a industrias, en general  
 \* Potencia Máxima Admisible (W): 10000 \* Nº plazas garaje:  
 \* Categoría:  Básica  Especialista  
 \* Superficie (m²): 100 \* Tensión (V): 400  
 \* Uso a que se destina: Carpintería metálica \* Protección cortocircuitos (kA): 10  
 \* Interruptor Diferencial Intensidad (A): 50 Sensibilidad (mA): 30 Nº Polos: IV  
 \* Resistencia de la tierra de protección (Ω): 15 \* Grado electrificación: Básico Elevado  
 \* Sección Línea General Alimentación (mm²): 25 \* Sección Derivación Individual (mm²): 25

Guardar Cancelar

Una vez introducidos los datos del certificado de la instalación, el usuario deberá seleccionar el botón "Guardar". Antes de guardar, la aplicación BOEL comprobará que la información introducida en los campos del formulario está escrita en el formato adecuado. Si se detecta algún error, la aplicación informará del mismo para que el usuario proceda a su corrección.

Hasta que la aplicación no detecte la validez de la totalidad de la información del formulario, no se iniciará la siguiente fase, en la que pasaremos a la pantalla que se muestra a continuación.



Describiremos el contenido de la pantalla que aparece una vez grabados los datos del certificado de la instalación.

La parte superior de la pantalla contiene datos básicos del expediente, como son su número (a efectos de uso interno del instalador) y los relativos al titular y al nombre que el instalador le ha dado a la instalación que está tramitando.

Especial interés tiene el siguiente recuadro, donde se detalla el “estado” del expediente en función de las actuaciones realizadas en su tramitación y que son los siguientes:

- **Incompleto:** Cuando falte grabar algún dato o no se haya adjuntado toda la documentación, reglamentariamente establecida (manual de usuario y memoria).
- **Datos y documentación grabados:** Cuando estén grabados todos los datos de la instalación y se haya adjuntado al expediente la documentación reglamentariamente establecida (más adelante se describirá el modo de hacerlo).
- **Tasa pagada.** (más adelante se describirá el modo de hacerlo).
- **Expediente e instalación registrada.** (más adelante se describirá el modo de hacerlo).

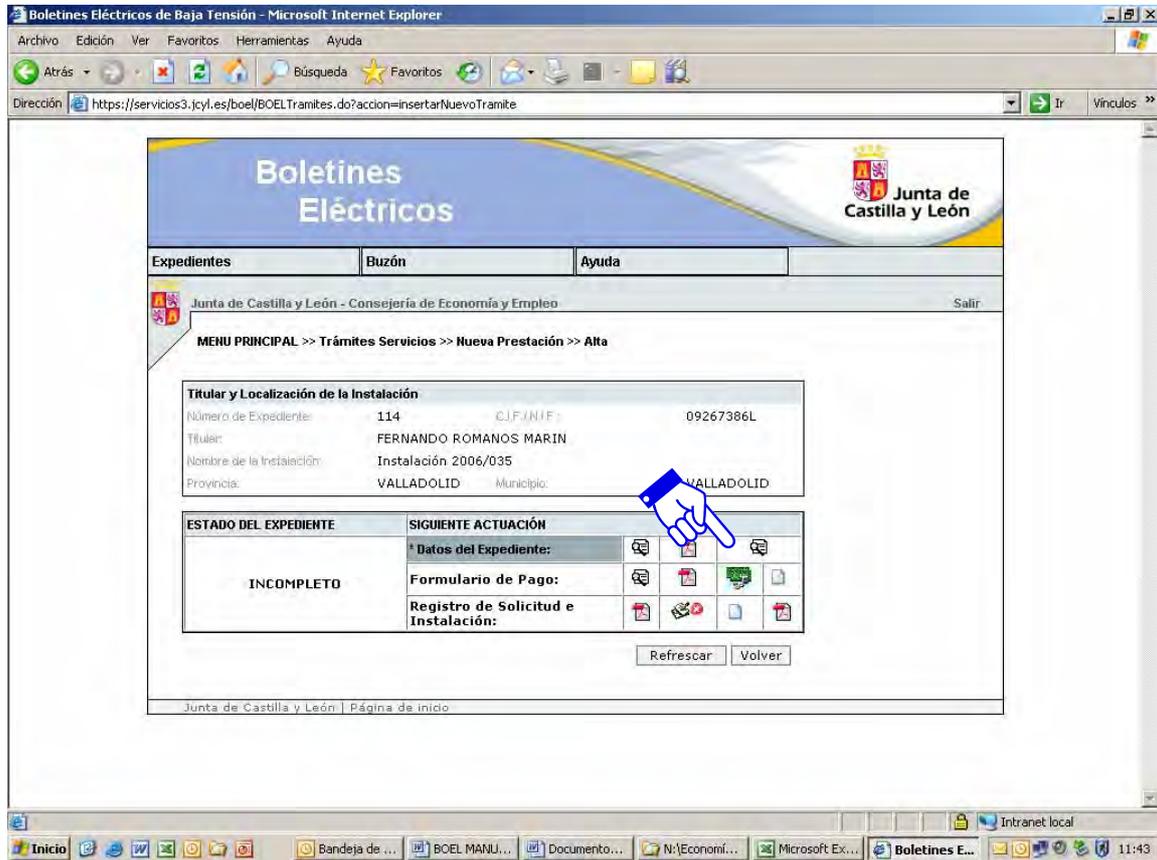
Las actuaciones que podemos realizar pulsando sobre los iconos que aparecen bajo “siguiente actuación” son:

- **Datos del expediente:** Nos permite ver, completar o modificar los datos del certificado de la instalación, anteriormente introducidos, se puede mostrar e imprimir un borrador del certificado de la instalación en pdf y, se adjunta al expediente la documentación técnica reglamentariamente establecida, manual de usuario y memoria. (más adelante se describirá el modo de hacerlo)
- **Formulario de Pago:** En esta fase, la aplicación nos calcula la tasa, nos solicita los datos bancarios para su pago y, una vez realizado, podemos imprimir un justificante. (más adelante se describirá el modo de hacerlo)
- **Registro de solicitud e instalación:** En esta fase, la aplicación nos permite presentar la solicitud de registro de la instalación y una vez efectuado el registro nos genera un certificado con sellado electrónico. (más adelante se describirá el modo de hacerlo)

Según se va avanzando de una actuación a la siguiente, el fondo del recuadro aparecerá en gris oscuro y el estado de expediente reflejará lo ya realizado.

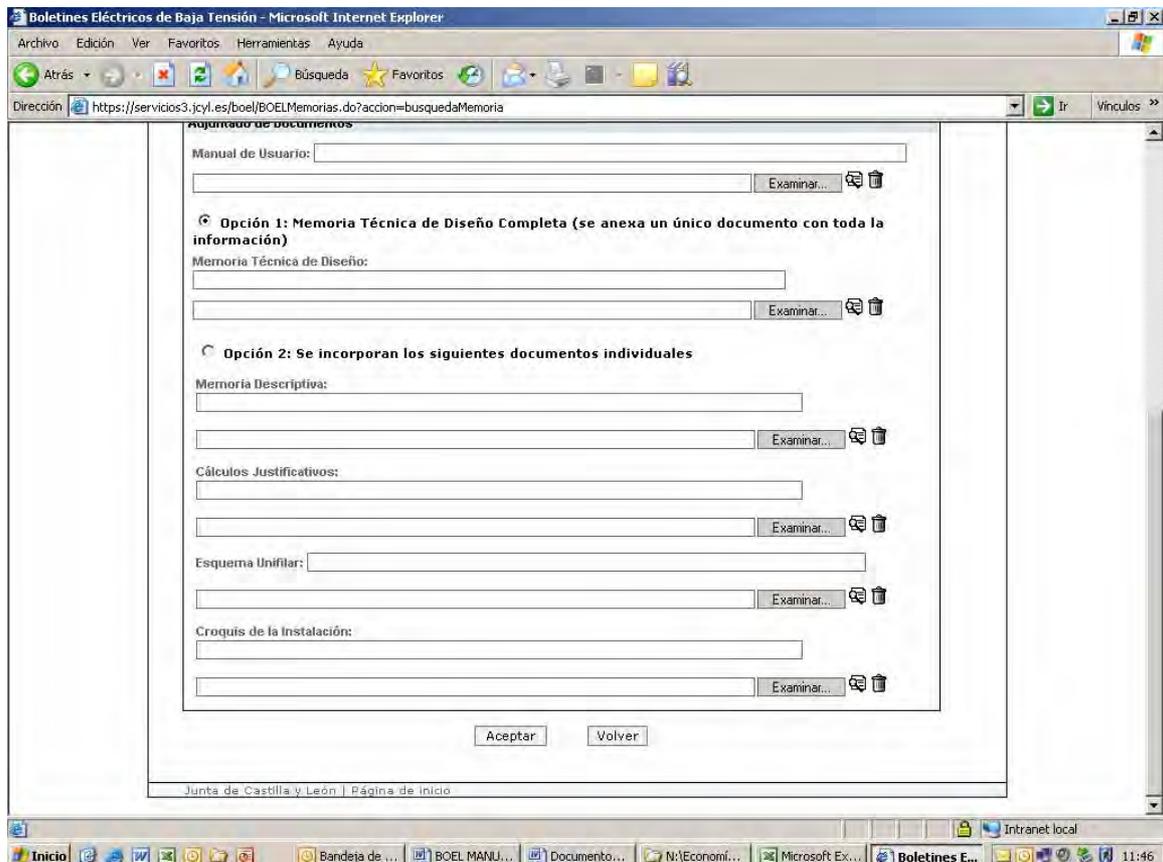
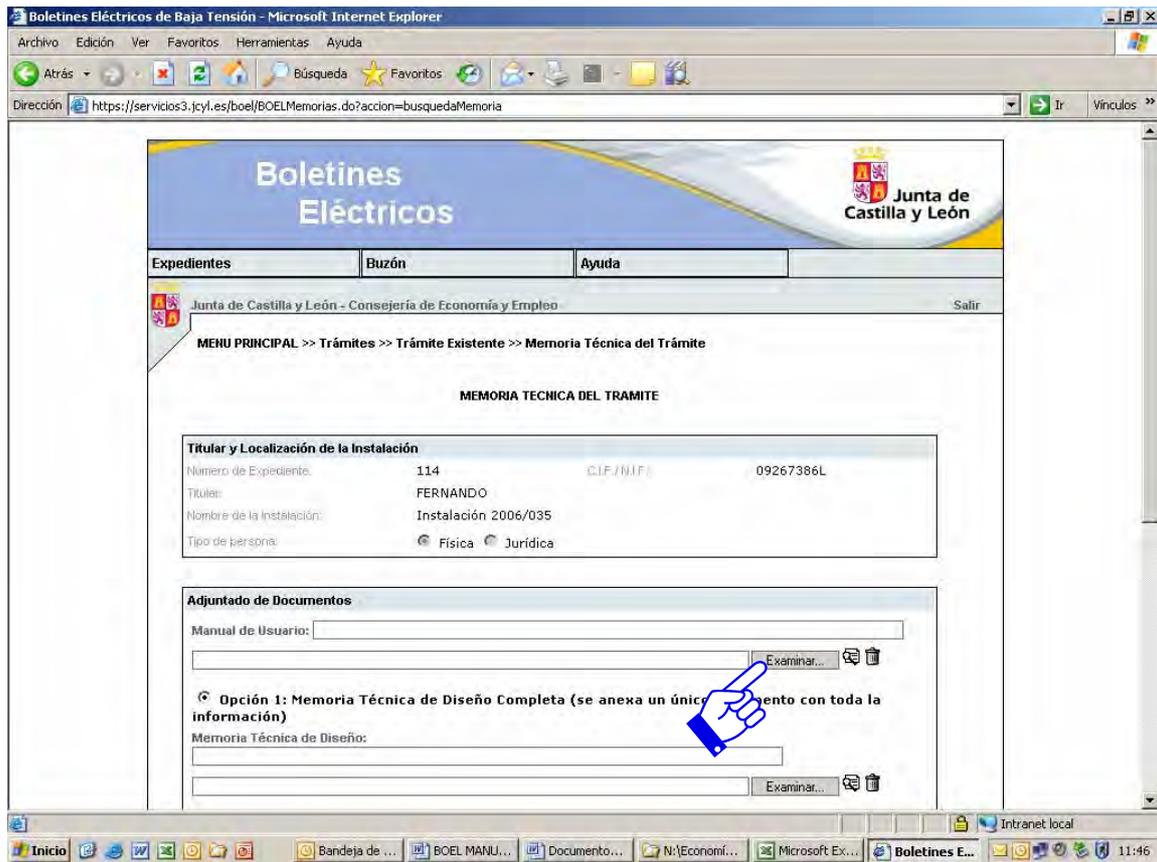
#### Paso 4. Adjuntar documentos

En este paso describiremos como la aplicación une al expediente la documentación técnica reglamentariamente establecida (manual de usuario y memoria técnica de diseño)

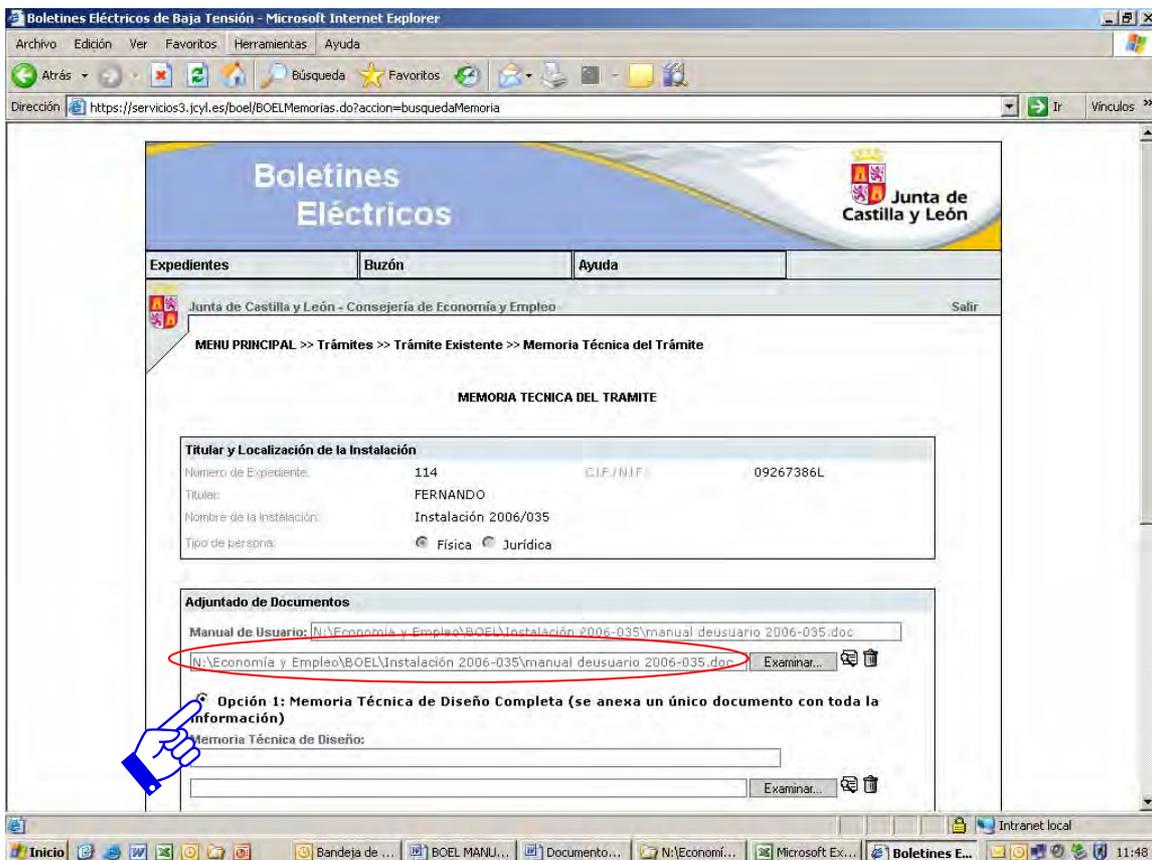
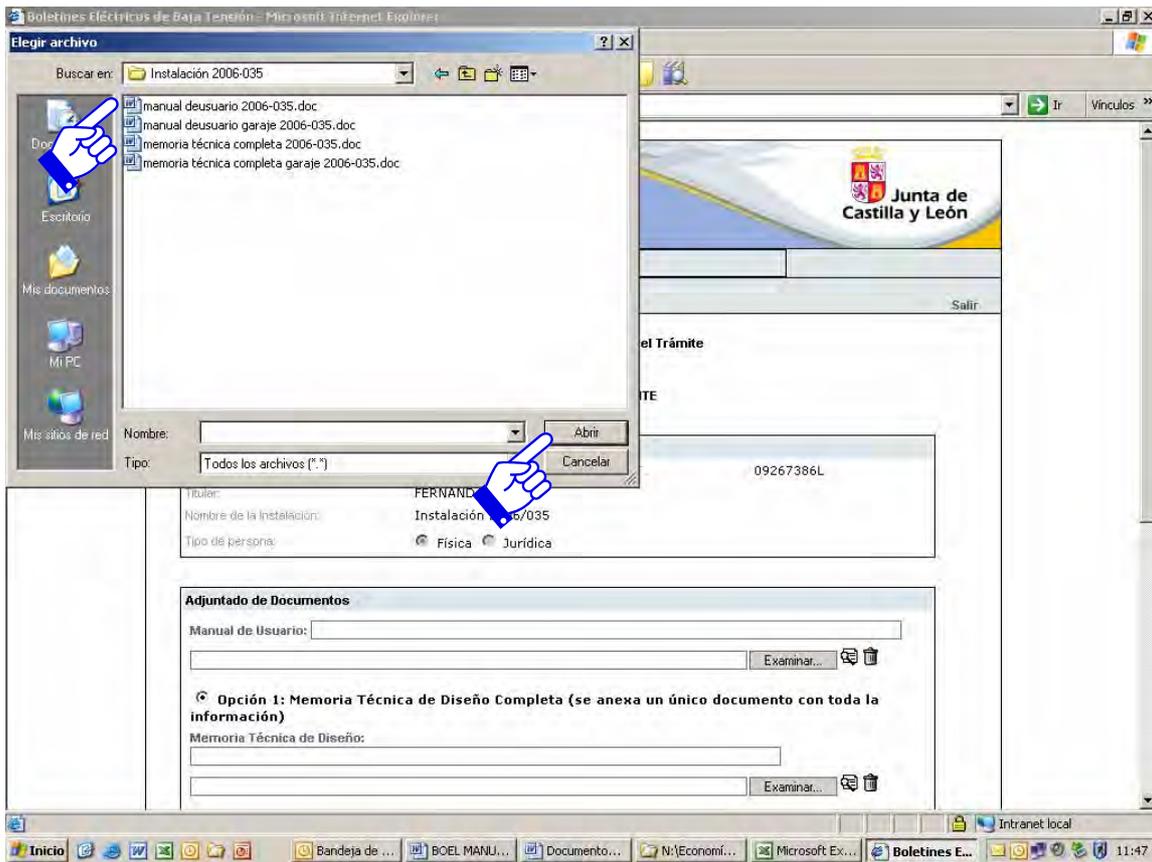


Pulsando sobre “Adjuntar ficheros”  se abre una pantalla denominada “**MEMORIA TÉCNICA DEL TRÁMITE**”, desde la cual podemos examinar los directorios del ordenador personal y adjuntar los archivos que contienen el manual de usuario de la instalación y la memoria técnica de diseño. Para este último documento la aplicación nos permite dos opciones:

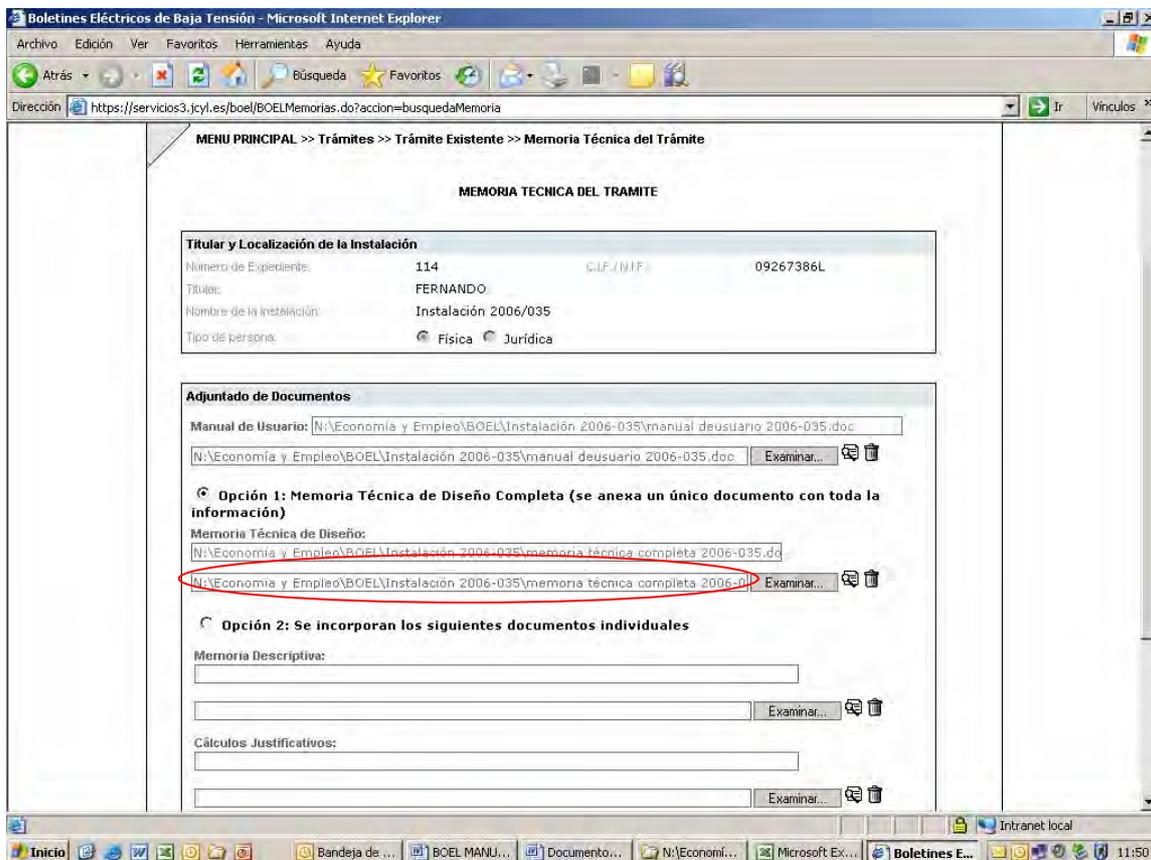
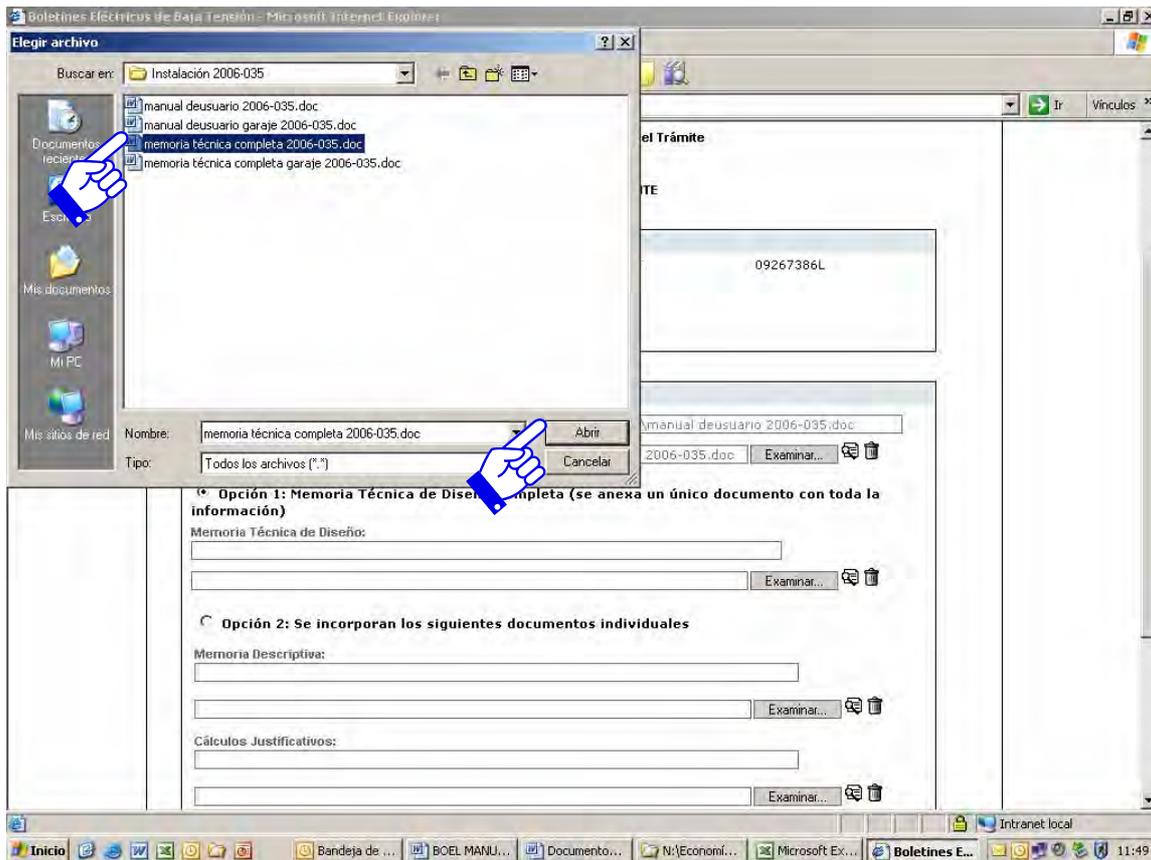
- Opción 1.: introducirlo en un único documento toda la información
- Opción 2.: incorporar en documentos individuales la memoria, los cálculos, etc.



Pulsando sobre examinar accedemos al explorador de archivos del PC del Instalador Autorizado y adjuntamos el manual de usuario (en versión .doc, .pdf, .xls).

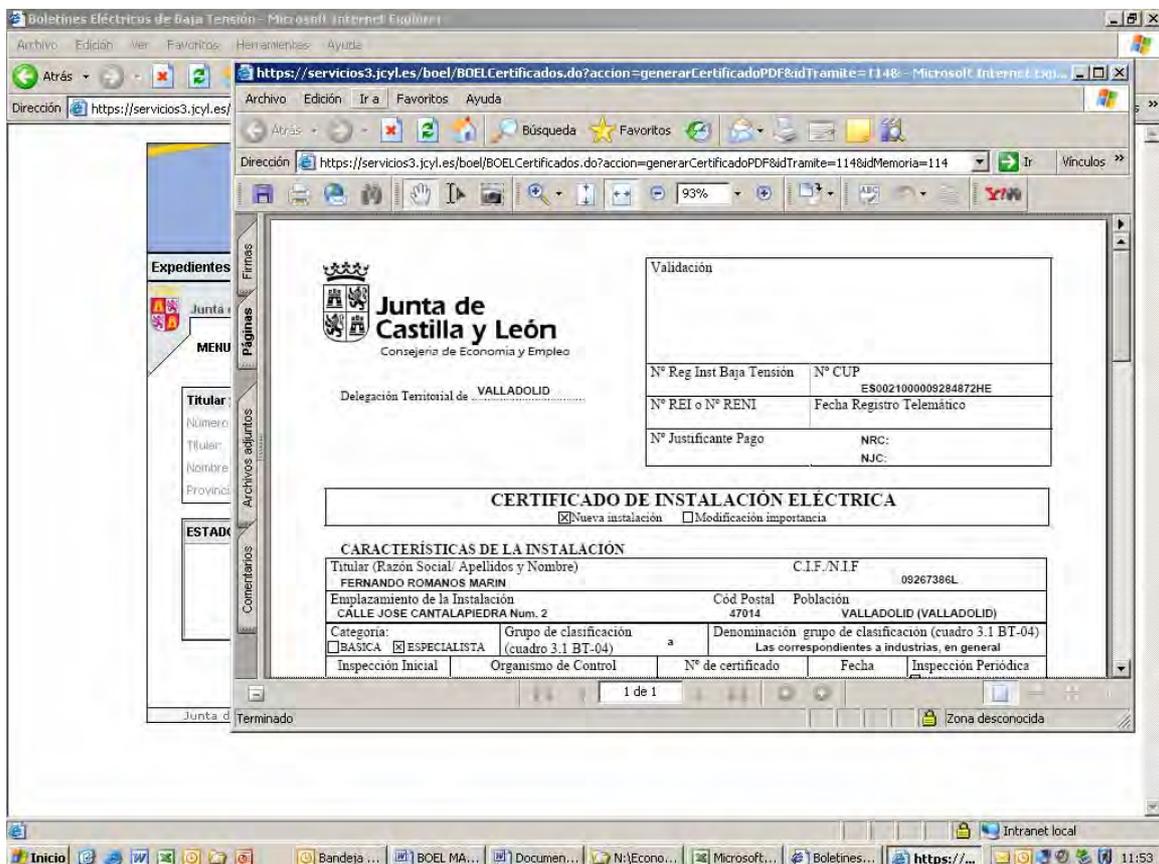
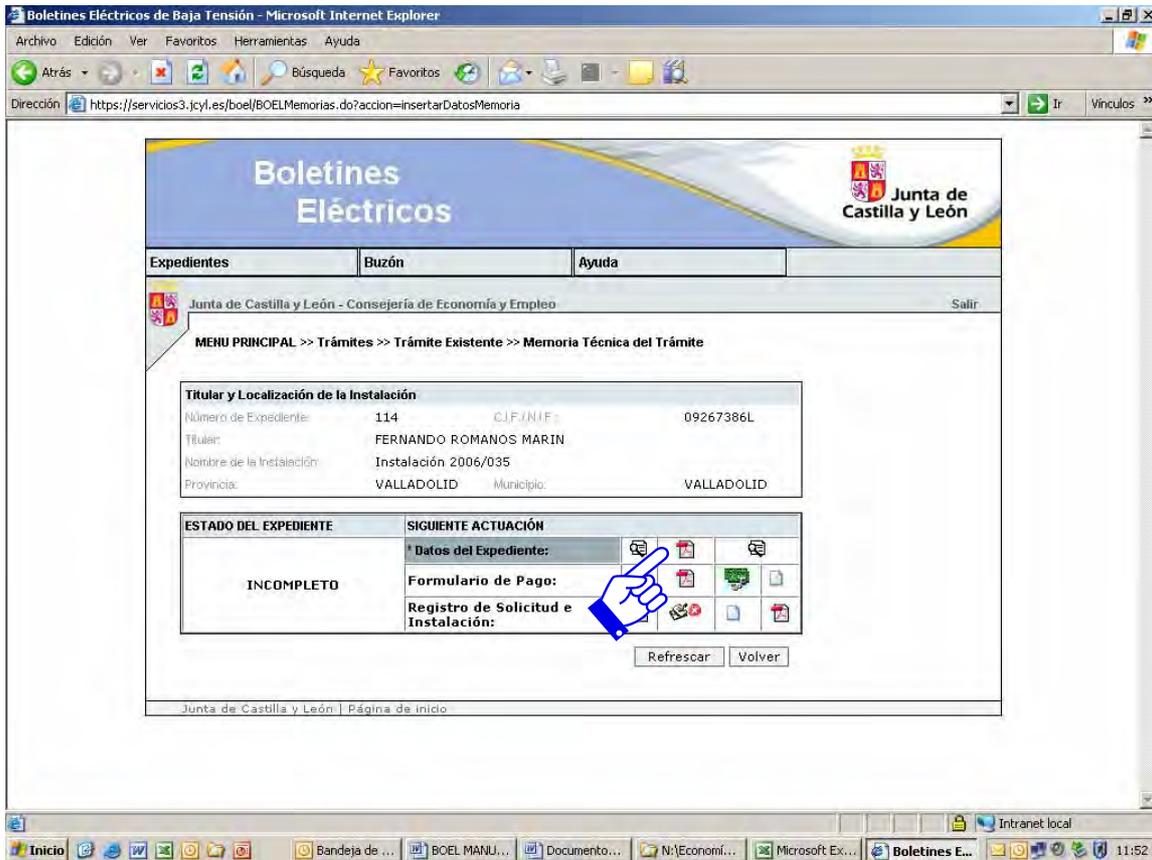


Pulsando nuevamente sobre examinar, usando la opción 1 o la opción 2, antes descrita, accedemos nuevamente al explorador de archivos del PC y adjuntamos la memoria técnica de diseño completa o en archivos independientes



En los supuestos que sea necesario sustituir un documento anexo por otro, será necesario, previamente, eliminar el anterior utilizando el icono “papelera” , siempre y cuando no se haya realizado el pago de la tasa correspondiente, tras lo cual quedaría inhabilitada esta opción.

Una vez incorporados todos los documentos (manual de usuario y memoria técnica de diseño) pulsaremos aceptar para regresar a la anterior pantalla e imprimir un borrador de certificado de instalación” seleccionando el segundo icono junto a datos del expediente 



Cerrando acrobat regresamos a la pantalla anterior

Boletines Eléctricos de Baja Tensión - Microsoft Internet Explorer

Arquivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Atrás Búsqueda Favoritos Ir Vínculos

Dirección: https://servicios3.jcyl.es/boel/BOELMemorias.do?accion=insertarDatosMemoria

## Boletines Eléctricos

Junta de Castilla y León

Expedientes Buzón Ayuda

Junta de Castilla y León - Consejería de Economía y Empleo Salir

MENU PRINCIPAL >> Trámites >> Trámite Existente >> Memoria Técnica del Trámite

Titular y Localización de la Instalación		
Número de Expediente:	114	C.I.F./N.I.F.: 09267386L
Titular:	FERNANDO ROMANOS MARIN	
Nombre de la Instalación:	Instalación 2006/035	
Provincia:	VALLADOLID	Municipio: VALLADOLID

ESTADO DEL EXPEDIENTE	SIGUIENTE ACTUACIÓN												
INCOMPLETO	<table border="1"><tr><td>Datos del Expediente:</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Formulario de Pago:</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Registro de Solicitud e Instalación:</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	Datos del Expediente:				Formulario de Pago:				Registro de Solicitud e Instalación:			
Datos del Expediente:													
Formulario de Pago:													
Registro de Solicitud e Instalación:													

Actualizar Volver

Junta de Castilla y León | Página de inicio

Inicio Bandeja de ... BOEL MANU... Documento... N:\Economi... Microsoft Ex... Boletines Elé... Intranet local 11:53

## Paso 5. Pago de Tasas



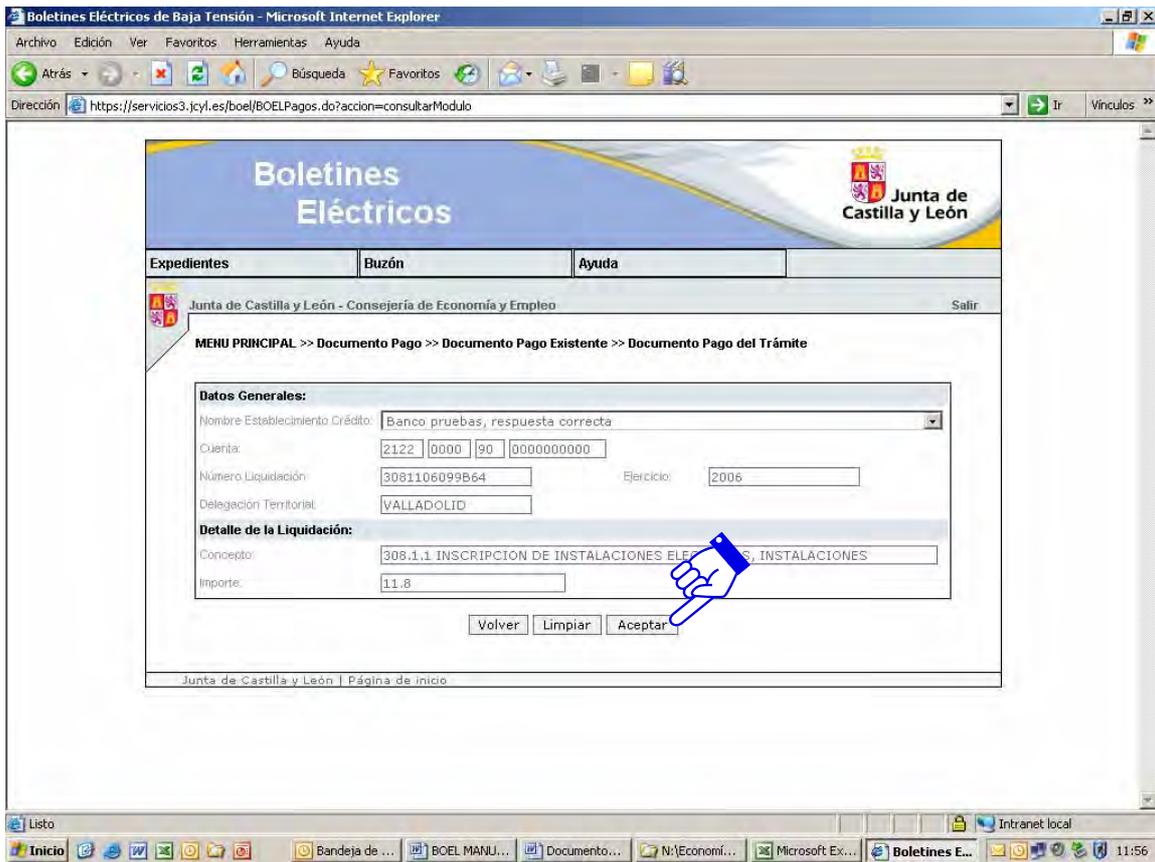
Debemos pulsar “Refrescar” para avanzar a la actuación “formulario de pago”, apareciendo el fondo en gris oscuro y el estado de expediente en “Datos y Documentación Grabados”.

Pulsando sobre los sucesivos iconos podremos realizar las siguientes acciones:

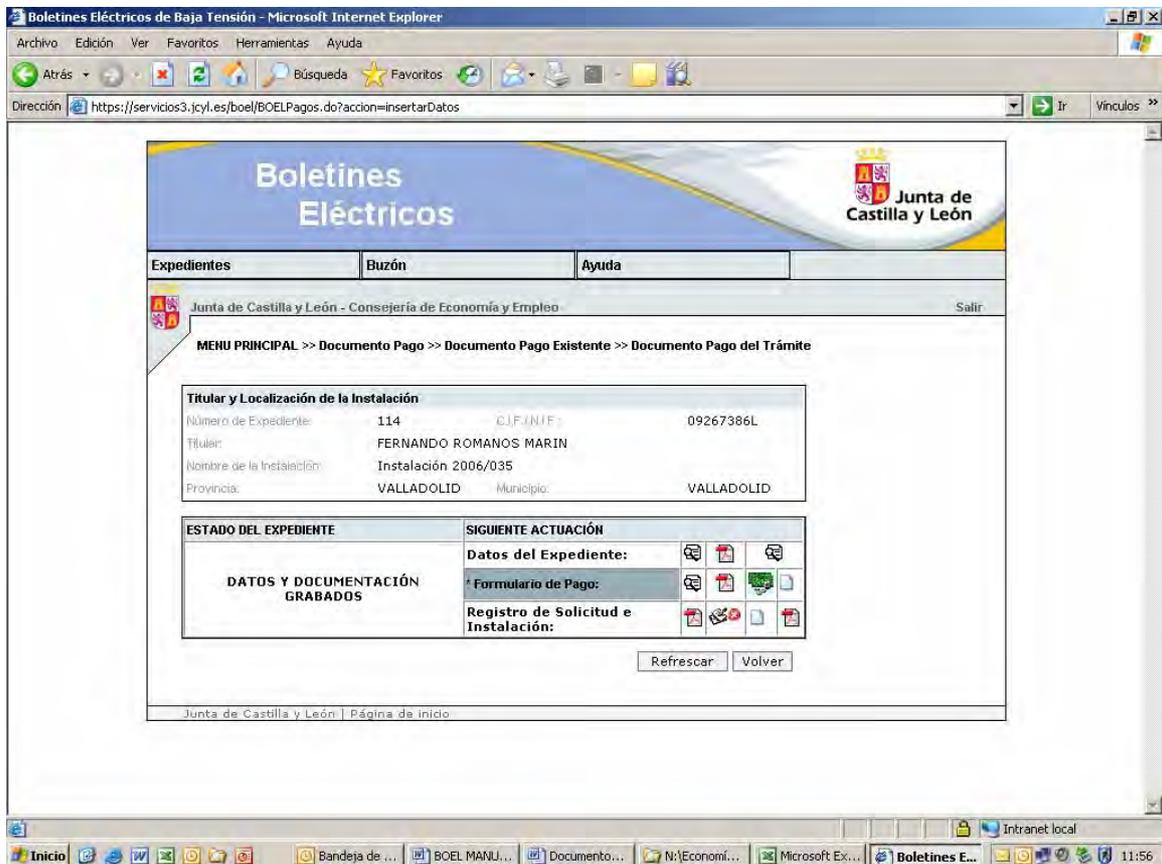
-  *Completar el formulario de pagos*
-  *Generar documento de pago.*
-  *Realizar el pago telemático*
-  *Generar el justificante de pago*

A continuación veremos las pantallas correspondientes a las anteriores acciones:

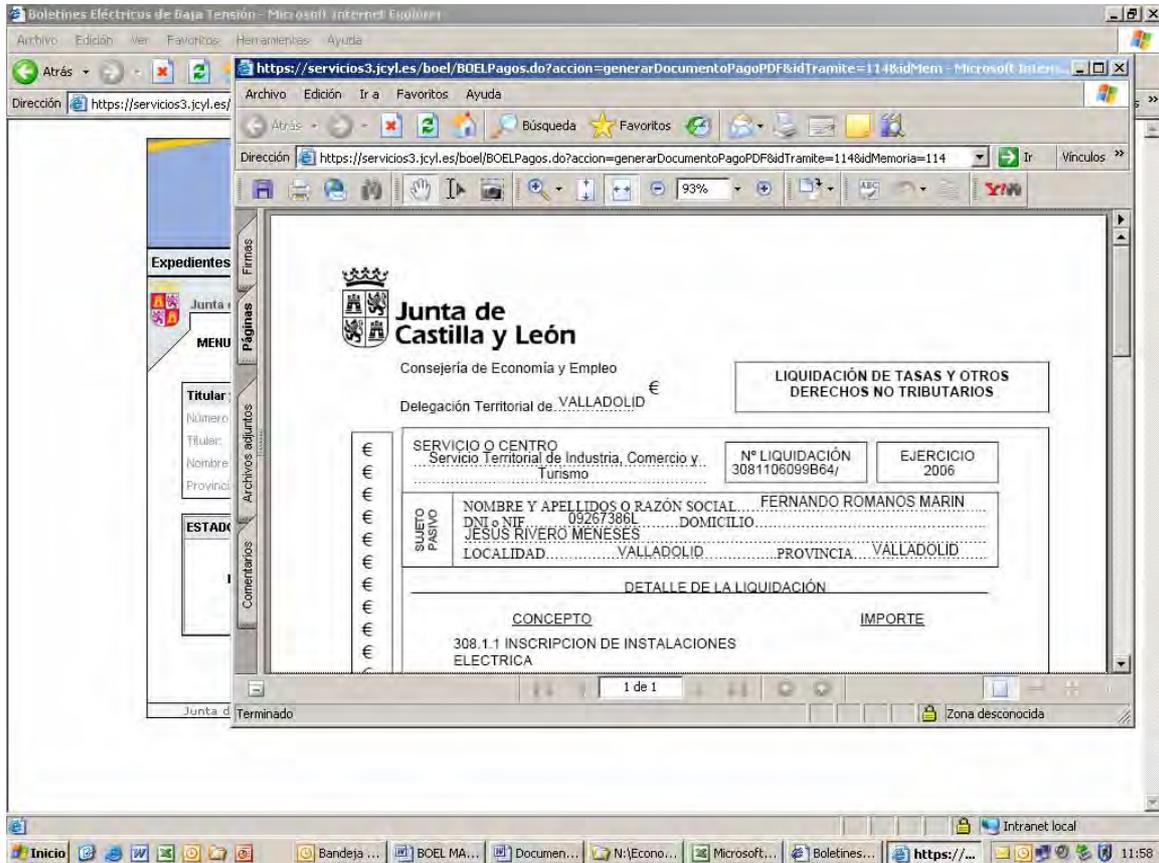
-  *Completar formulario de pagos:* Pulsando sobre el primer icono de “formulario de pago” aparece la siguiente pantalla, sobre la que tendremos que seleccionar cualquiera de las entidades de las entidades financieras disponibles para el pago de tasas, e indicar el nº de cuenta bancaria sobre el que cargar las tasas, todo ello de acuerdo con los requisitos previos ya comentados en este manual de usuario.



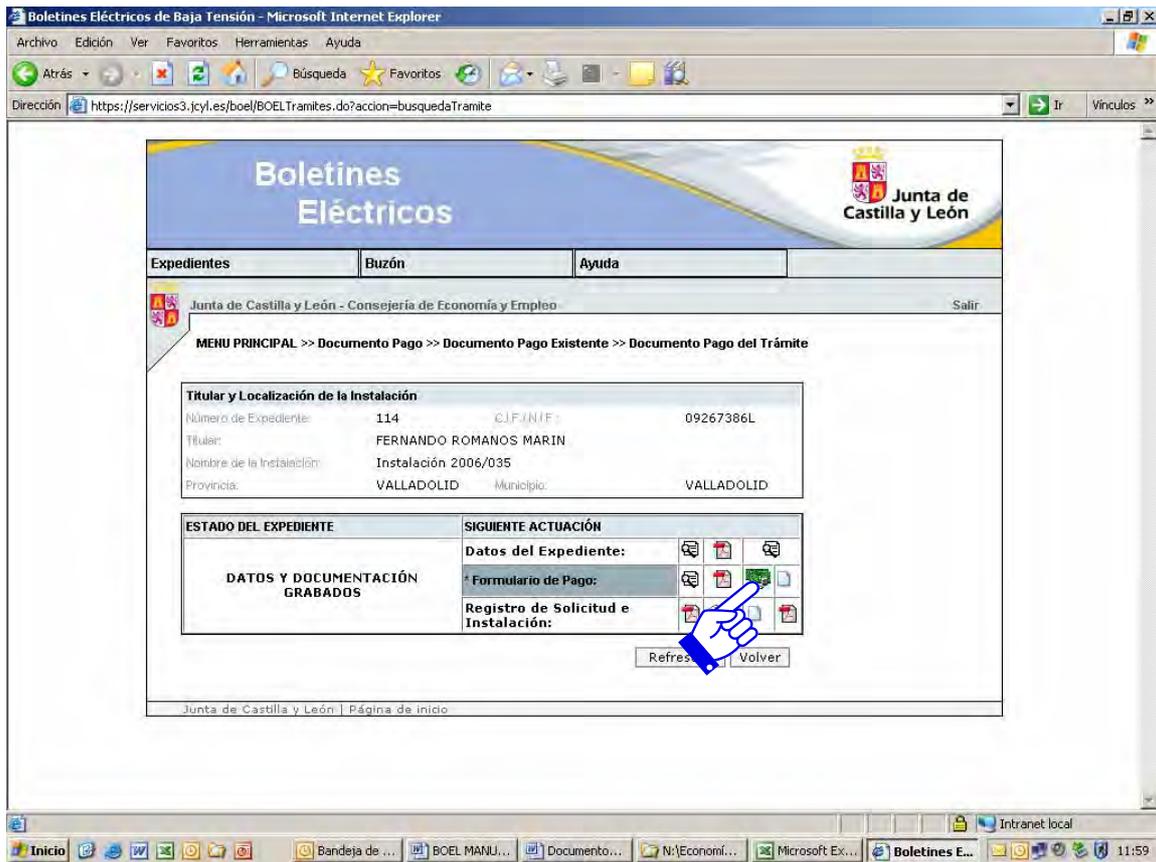
Una vez cumplimentado el formulario de pago pulsamos “Aceptar” la aplicación graba los datos y vuelve a la anterior pantalla:



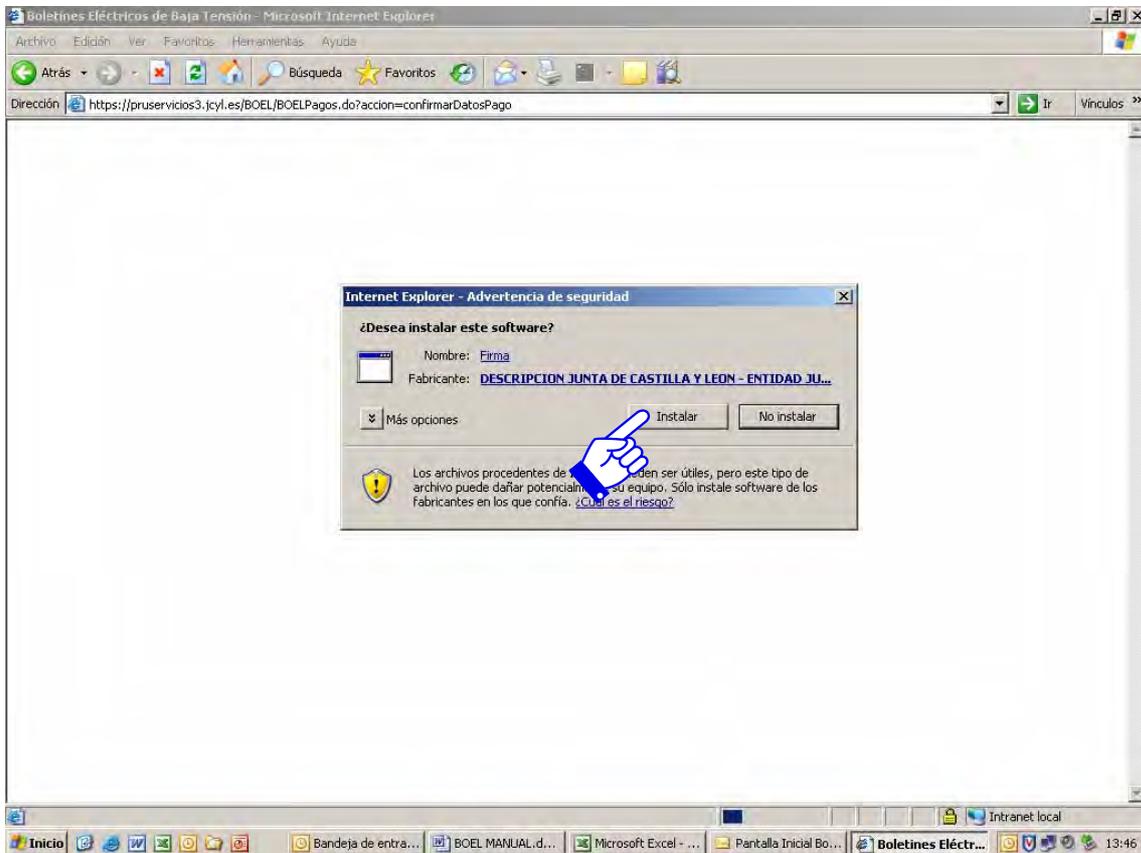
 **Generar documento de pago.** Pulsando sobre el siguiente icono de “Generar documento de pago” aparece el siguiente documento en formato pdf que podemos imprimir, para regresar a la aplicación deberemos cerrar acrobat, pulsar refrescar y a continuación realizar el pago telemático.



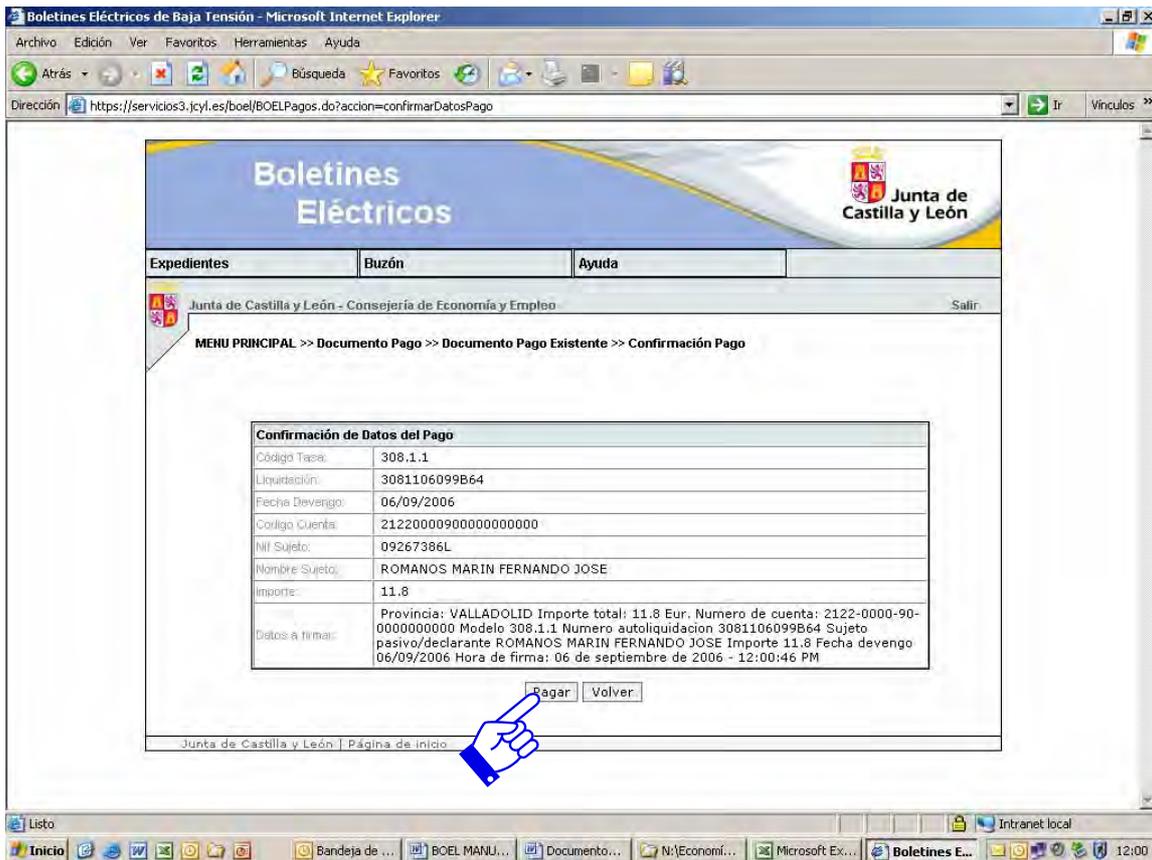
 **Realizar pago telemático**



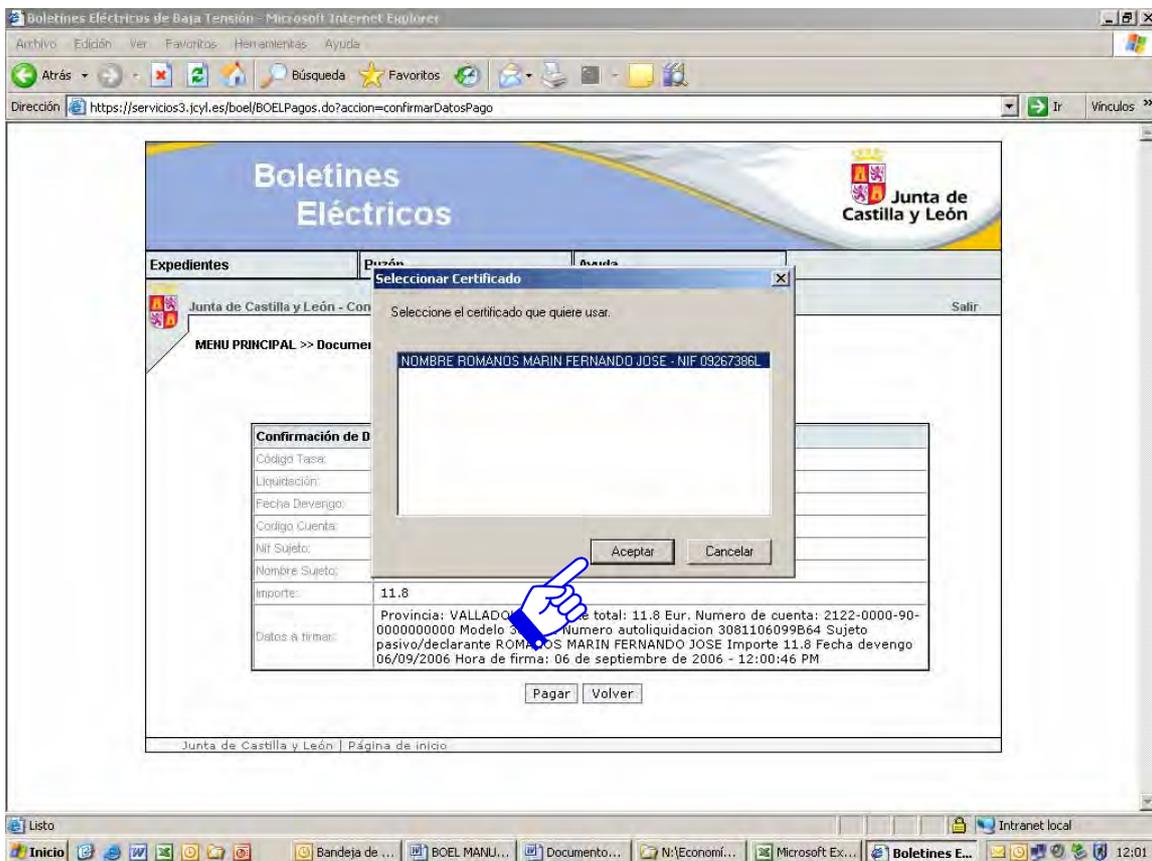
La primera vez que se usa la aplicación puede aparecer el siguiente mensaje:



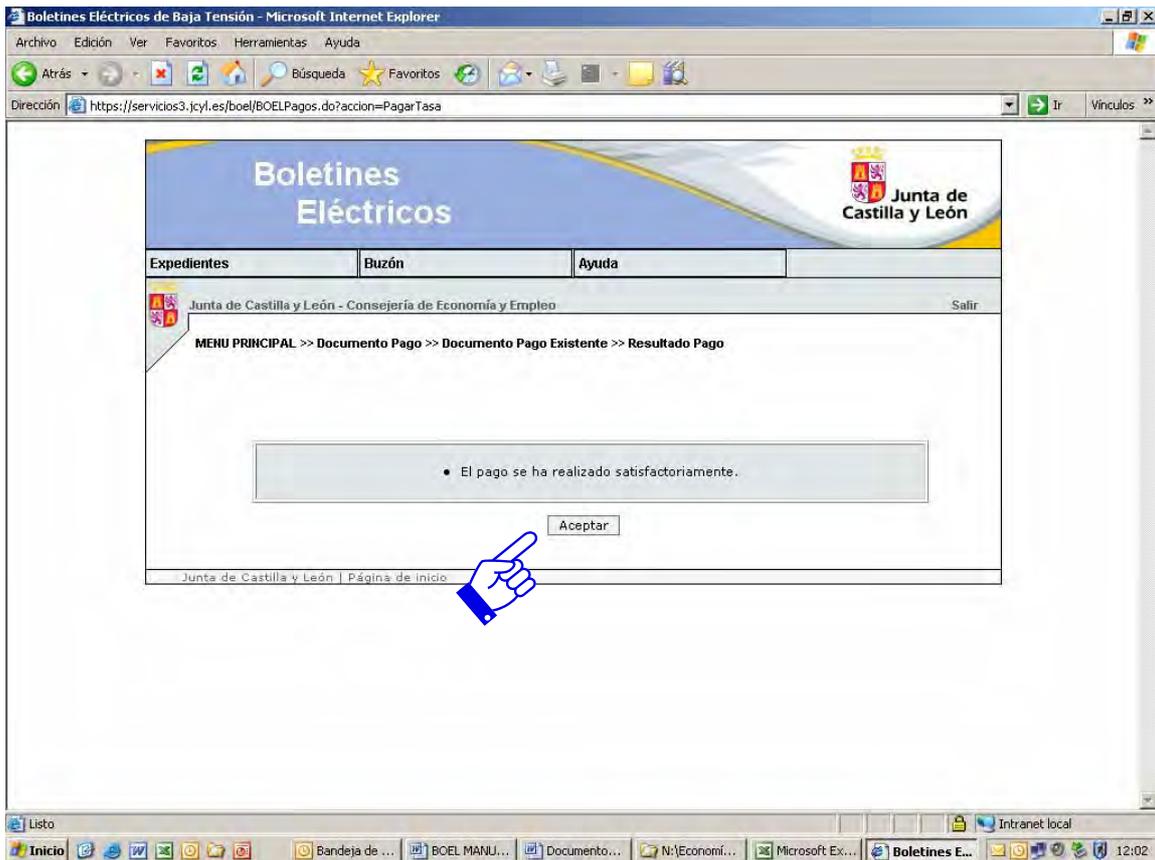
Pulsamos instalar



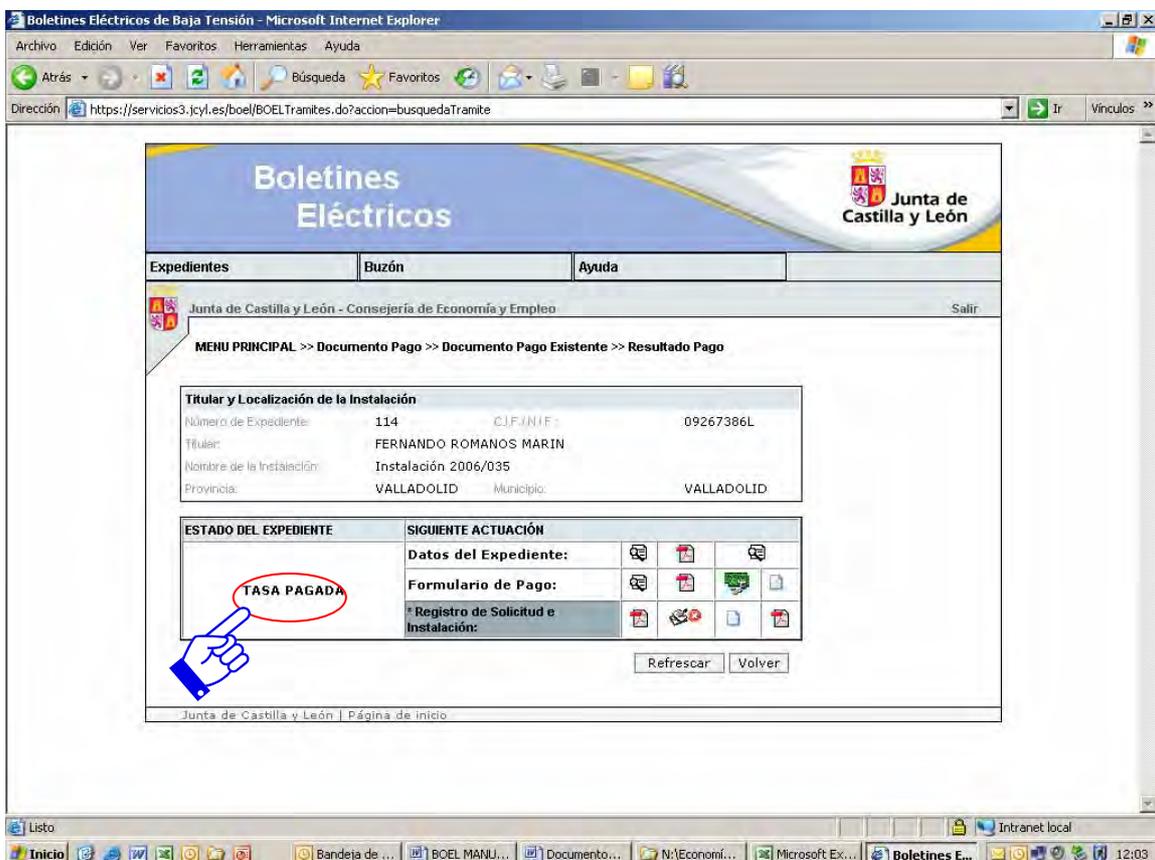
Si deseamos realizar el pago pulsamos sobre "Pagar", en caso contrario "volver"



Pulsando sobre "Aceptar" nos aparece la confirmación del pago

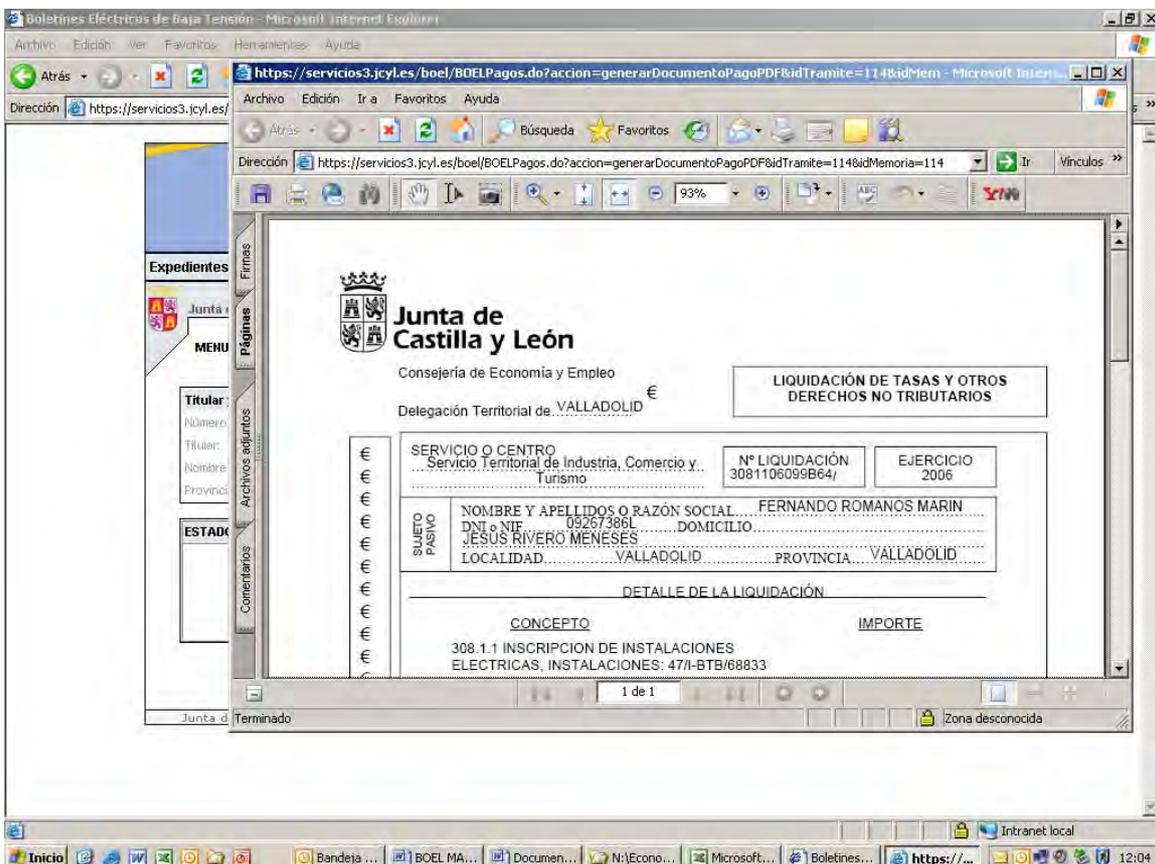
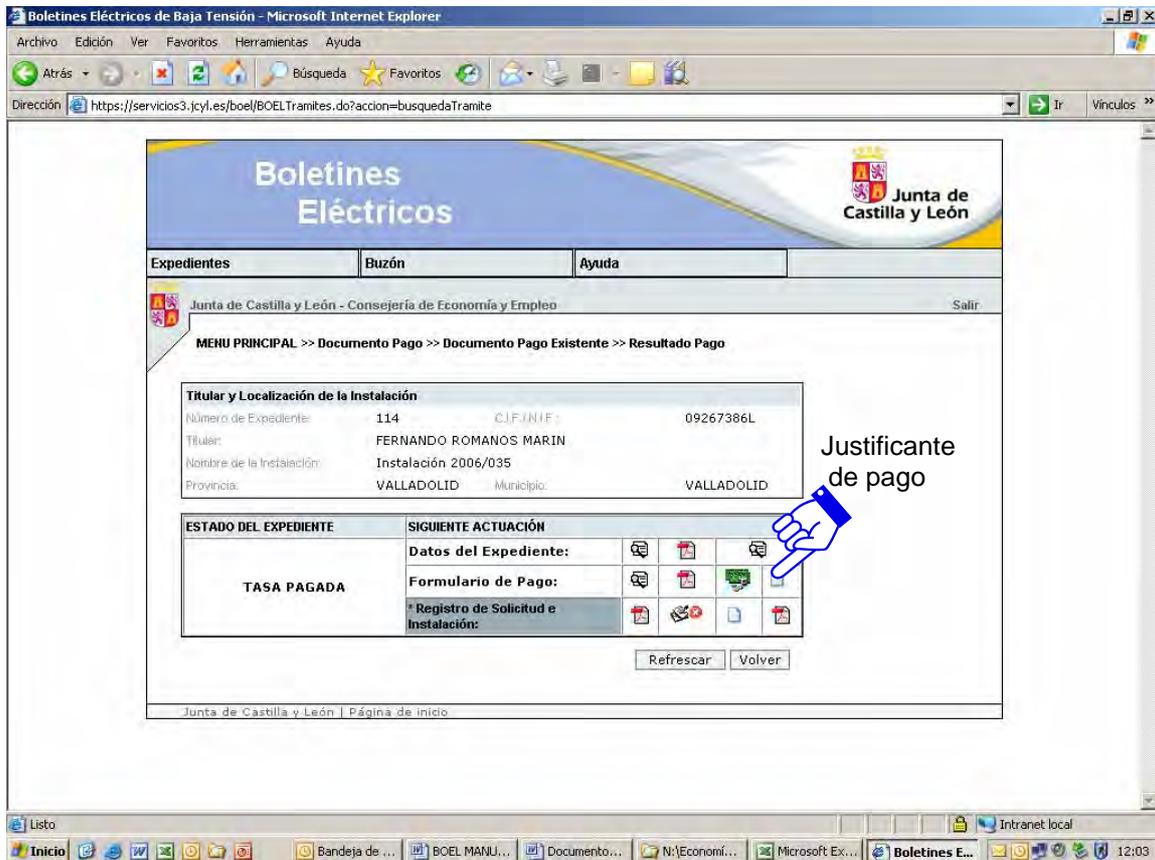


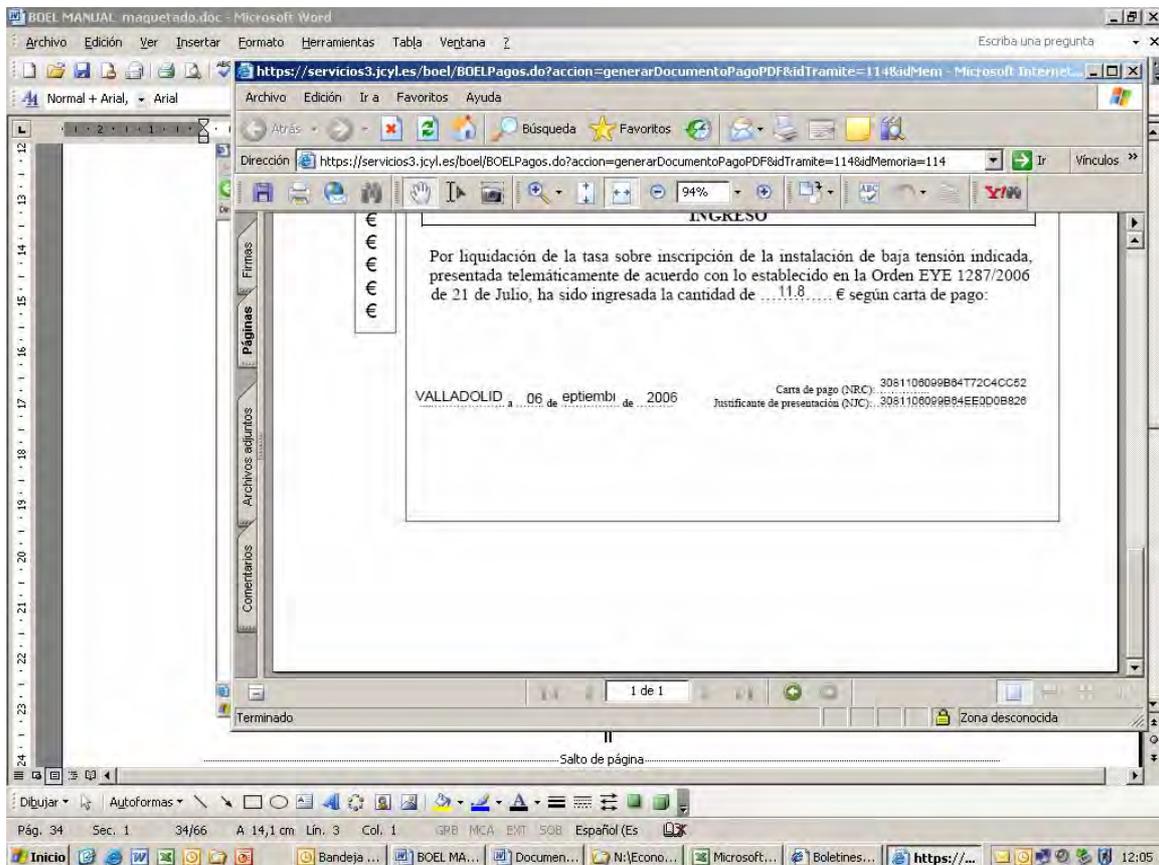
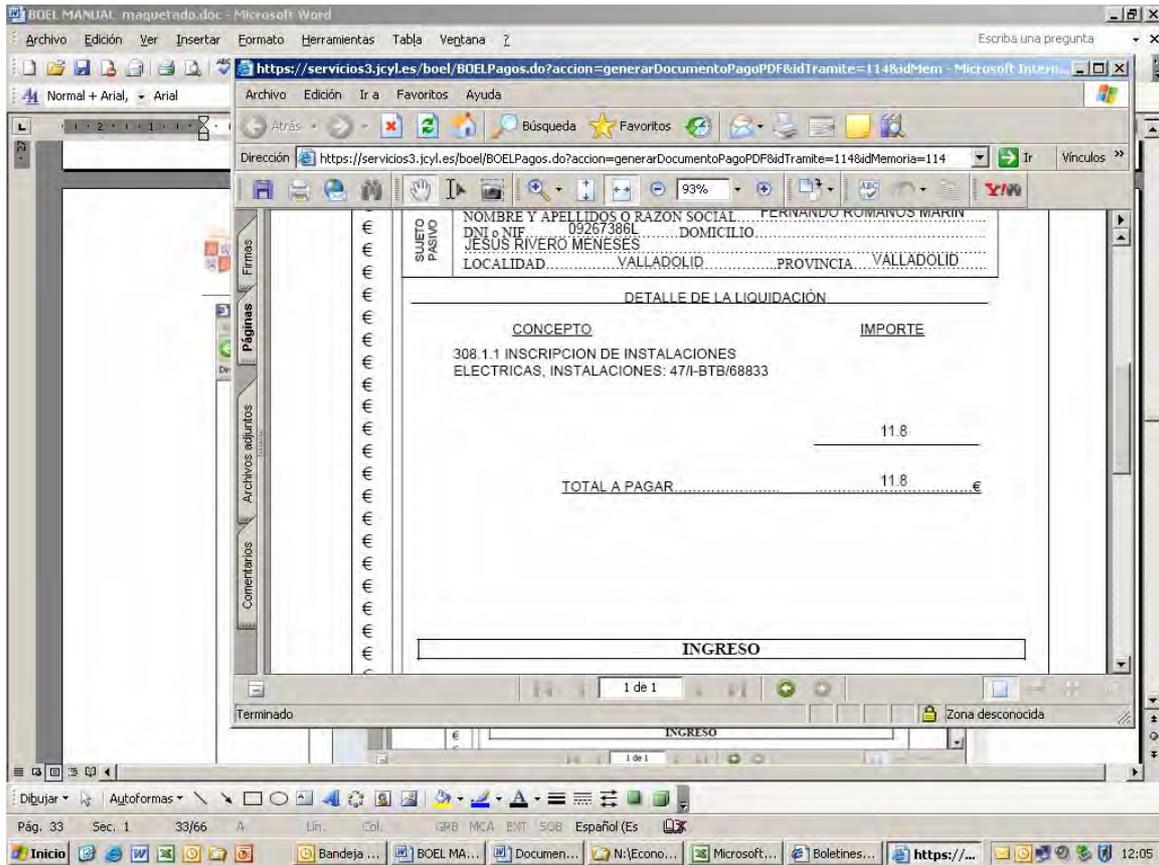
Pulsamos sobre "Aceptar" y avanzamos en la tramitación al siguiente paso



Observamos que en el estado de expediente aparece "Tasa Pagada" y que el fondo aparece en gris oscuro avanzado hacia el paso siguiente, "Registro de solicitud e Instalación"

- 
**Generar el justificante de pago.** Pulsando sobre este icono podemos obtener en formato acrobat el justificante de pago que contiene los números identificativos del pago, NRC y NJC, y que podremos facilitar a quien lo solicite, la vez que puede servir para cualquier reclamación sobre el pago





**Paso 6. Diligenciado y Registro de la instalación**

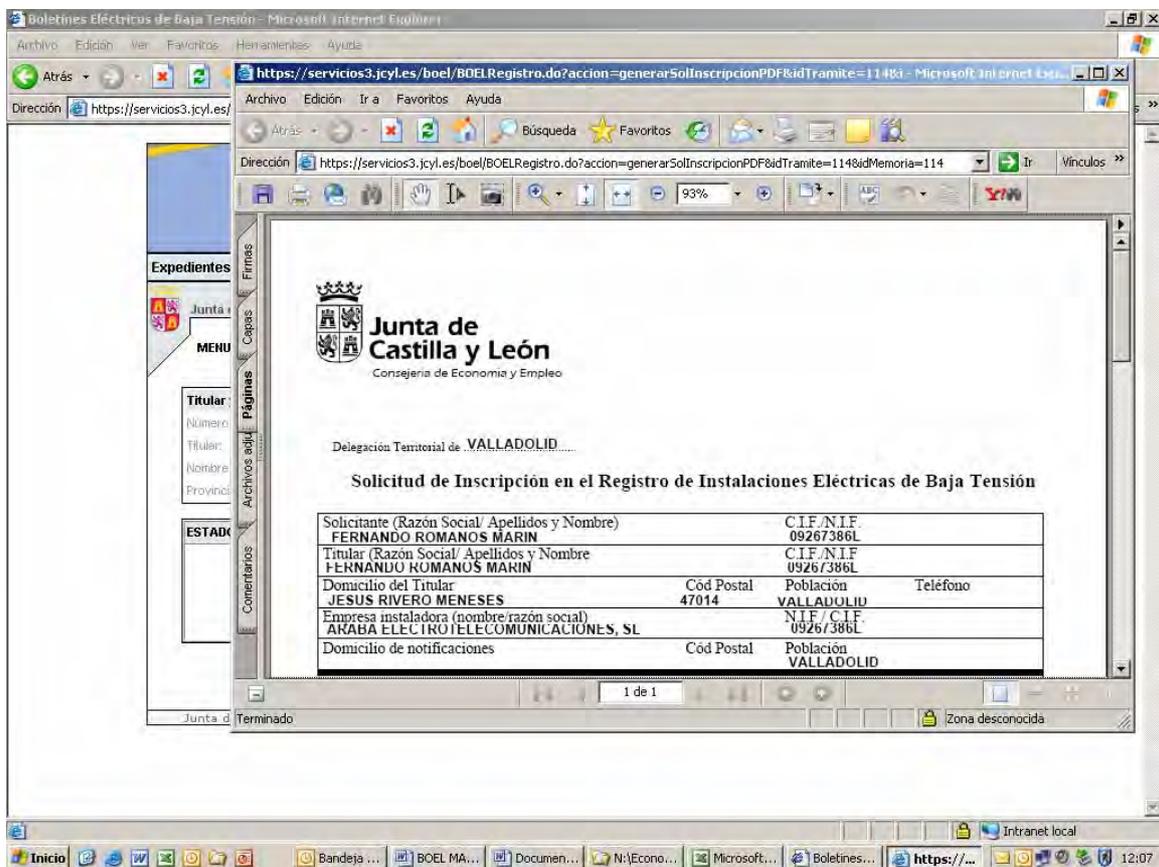


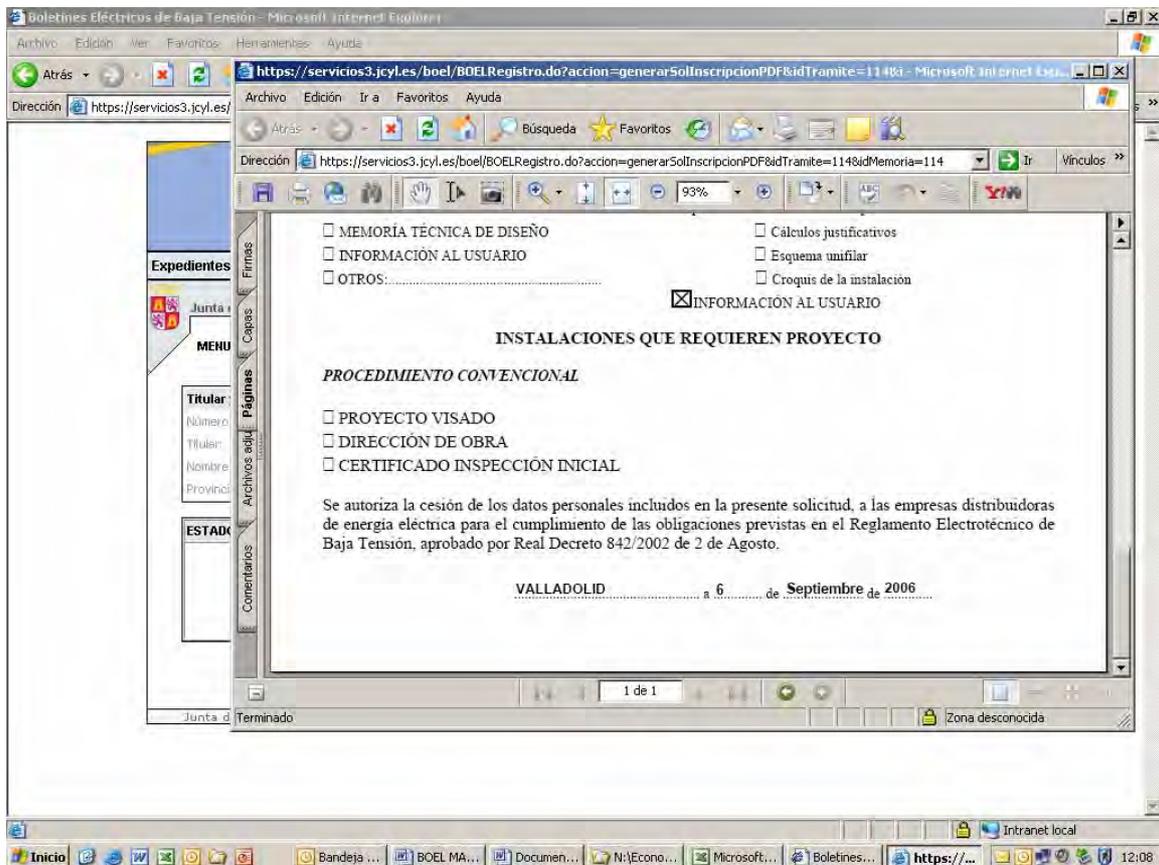
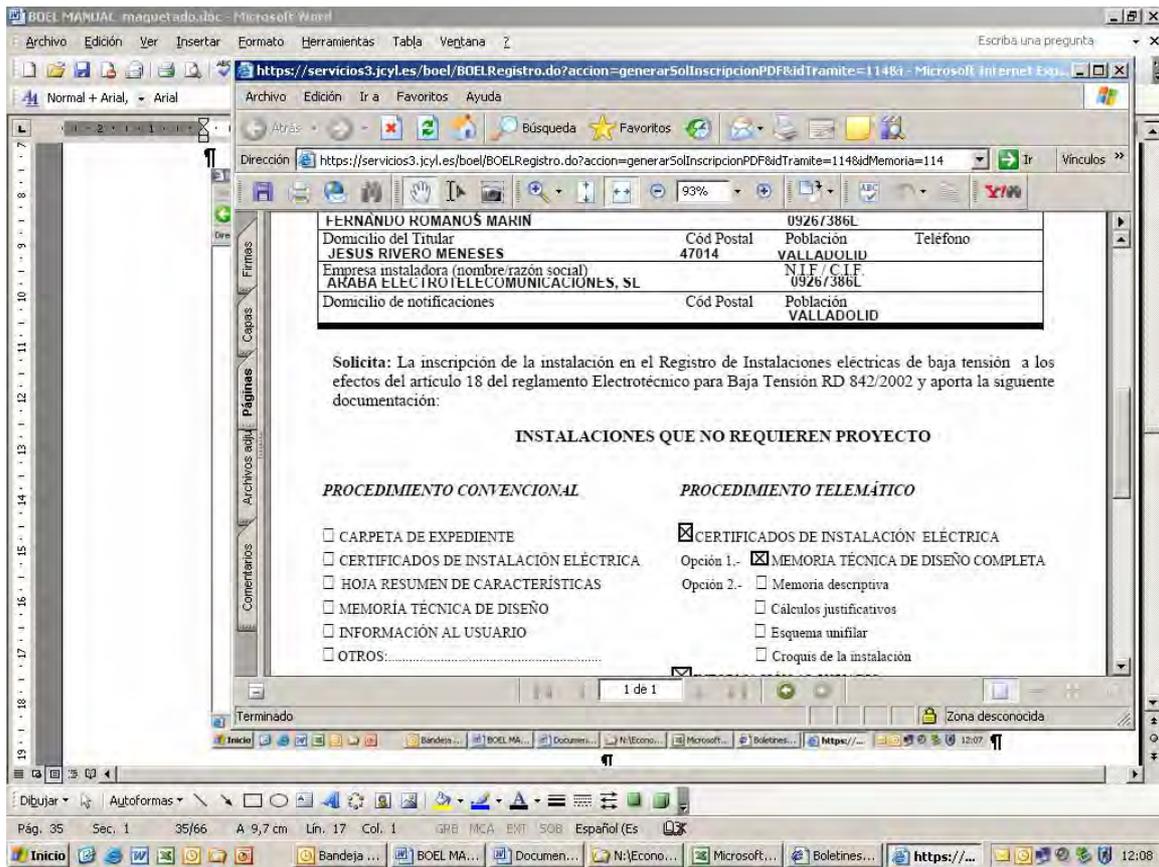
Pulsando sobre los sucesivos iconos correspondientes a “Registro de solicitud e Instalación”, podremos realizar las siguientes acciones:

-  *Generar la solicitud de inscripción.*
-  *Firmar y Registrar la solicitud.*
-  *Generar recibo de la firma.*
-  *Generar certificado sellado electrónicamente*

A continuación veremos las pantallas que corresponden a las anteriores acciones:

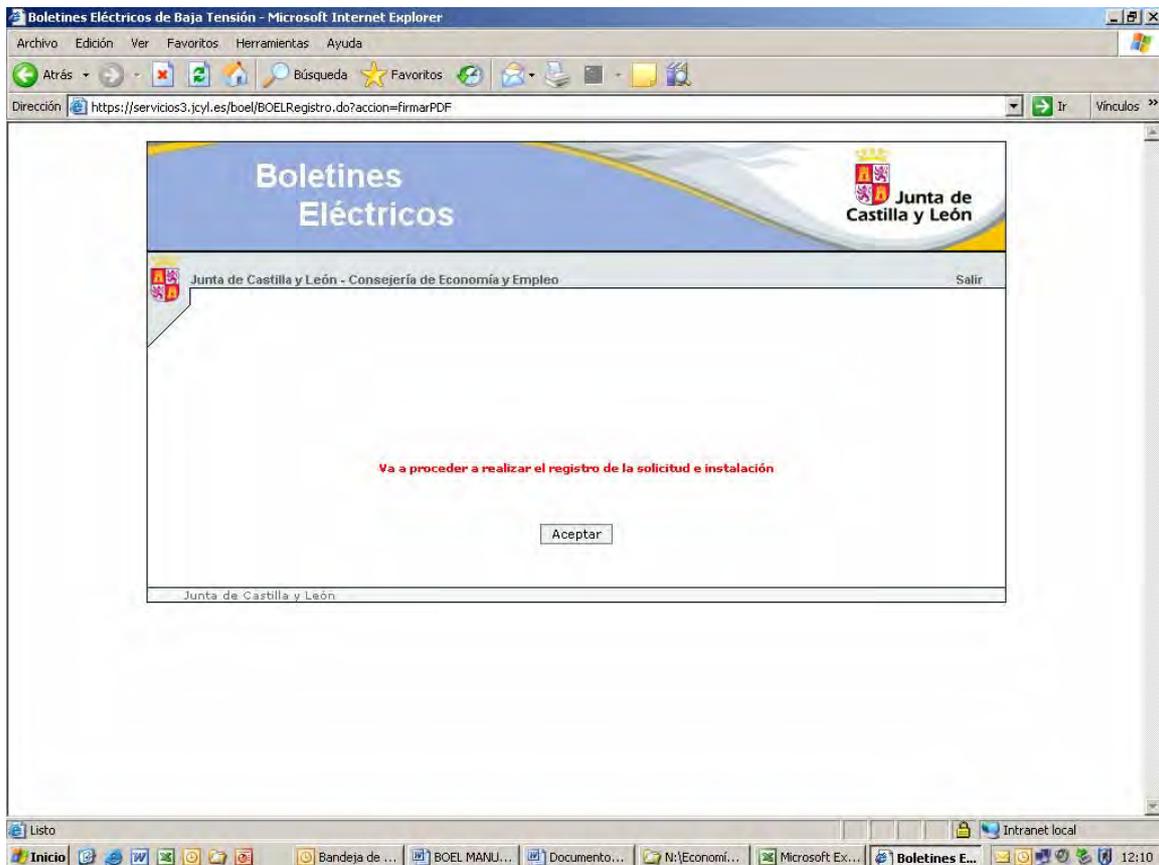
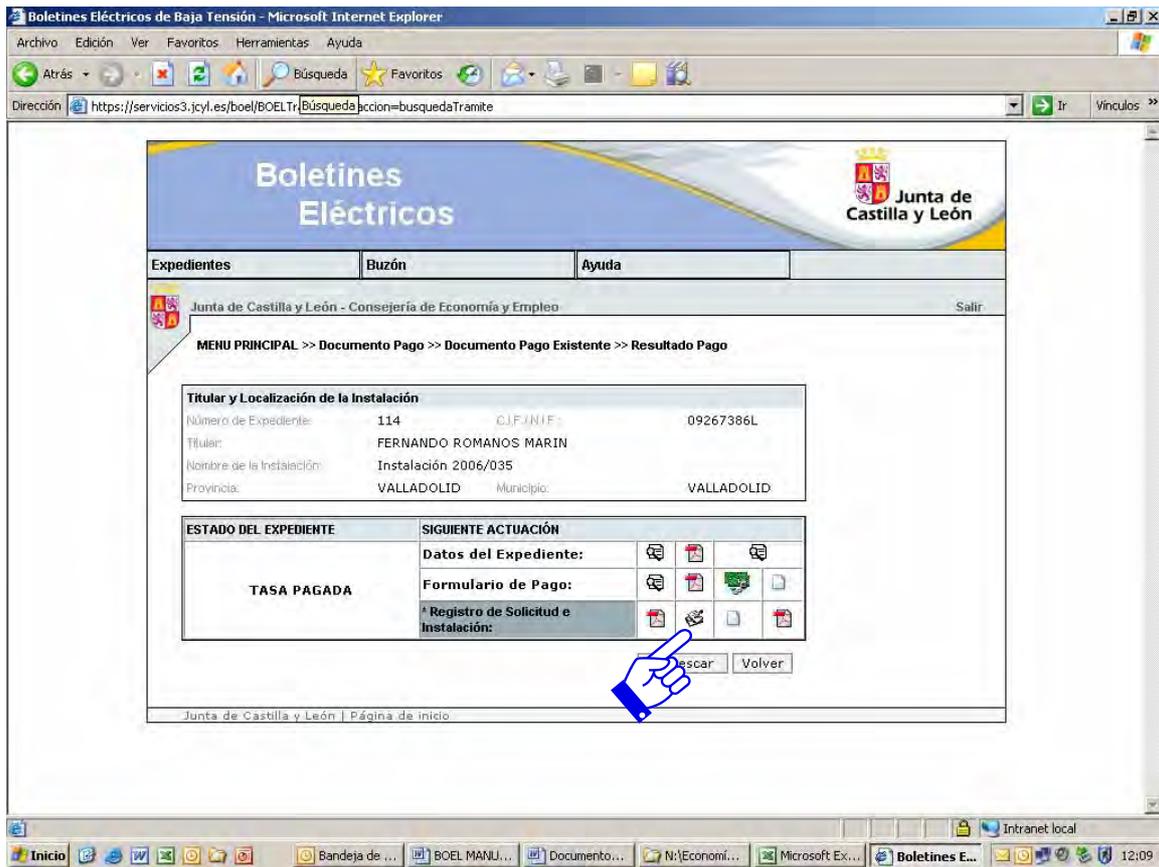
-  *Generar la solicitud de inscripción:* pulsando sobre el primero de los iconos junto a “Registro de solicitud e Instalación” la aplicación nos proporciona una copia imprimible de la solicitud de inscripción de la instalación en formato pdf.



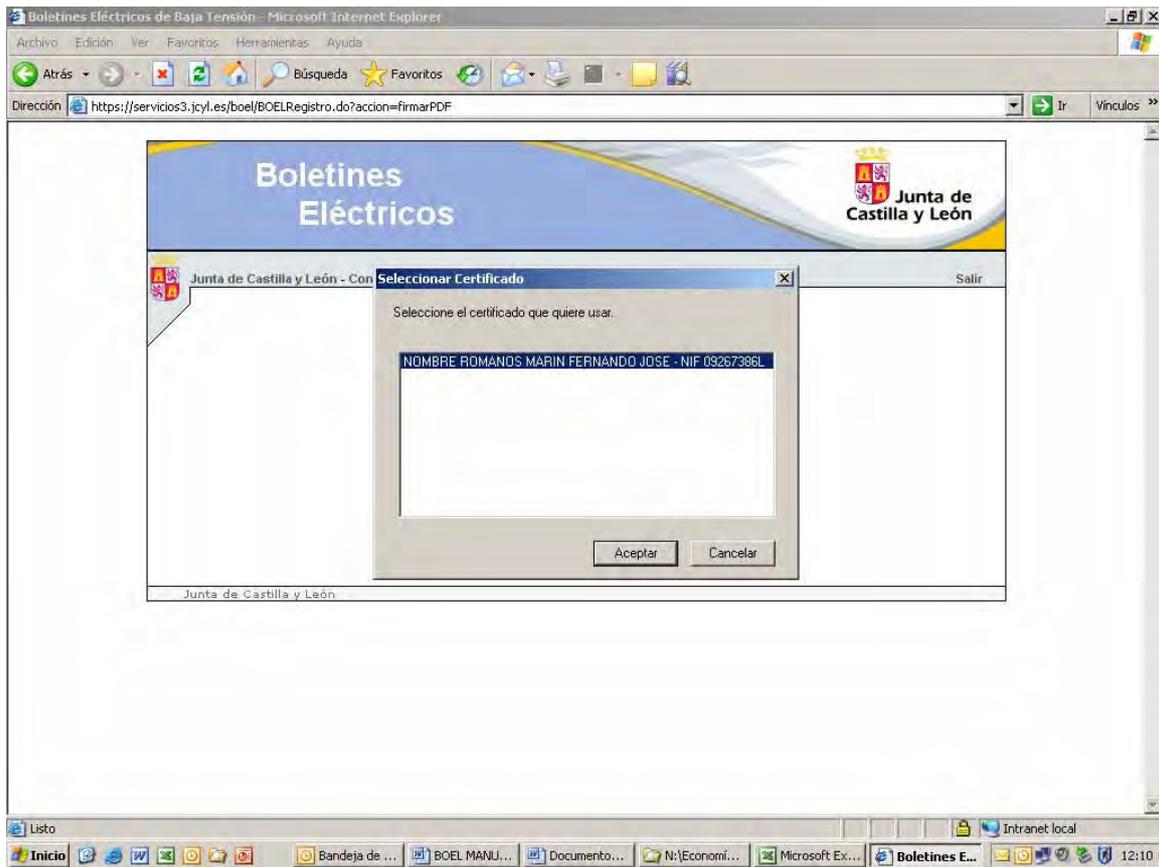


Para regresar a la aplicación deberemos cerrar acrobat y pulsar refrescar.

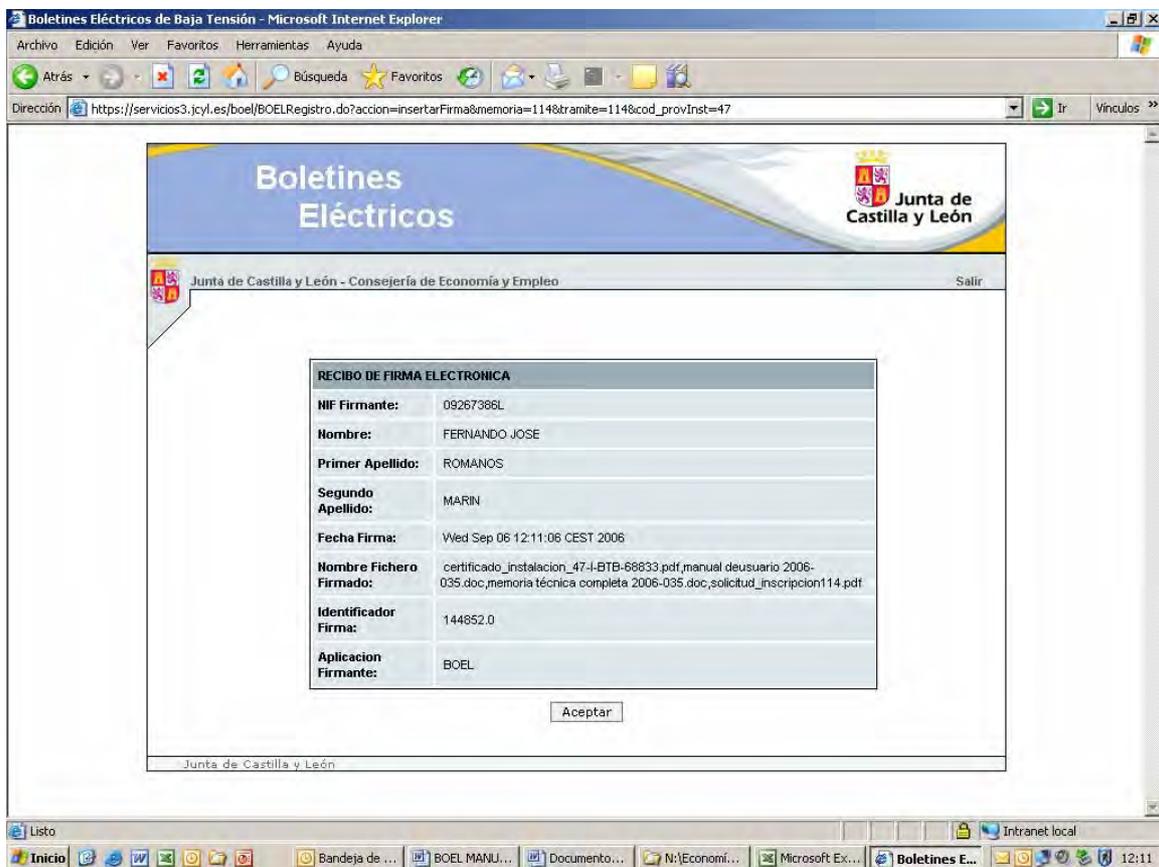

**Firmar y Registrar la solicitud:** pulsando sobre el segundo de los iconos, junto a "Registro de solicitud e Instalación", la aplicación procede a registrar la instalación mediante la secuencia de pantallas siguiente:



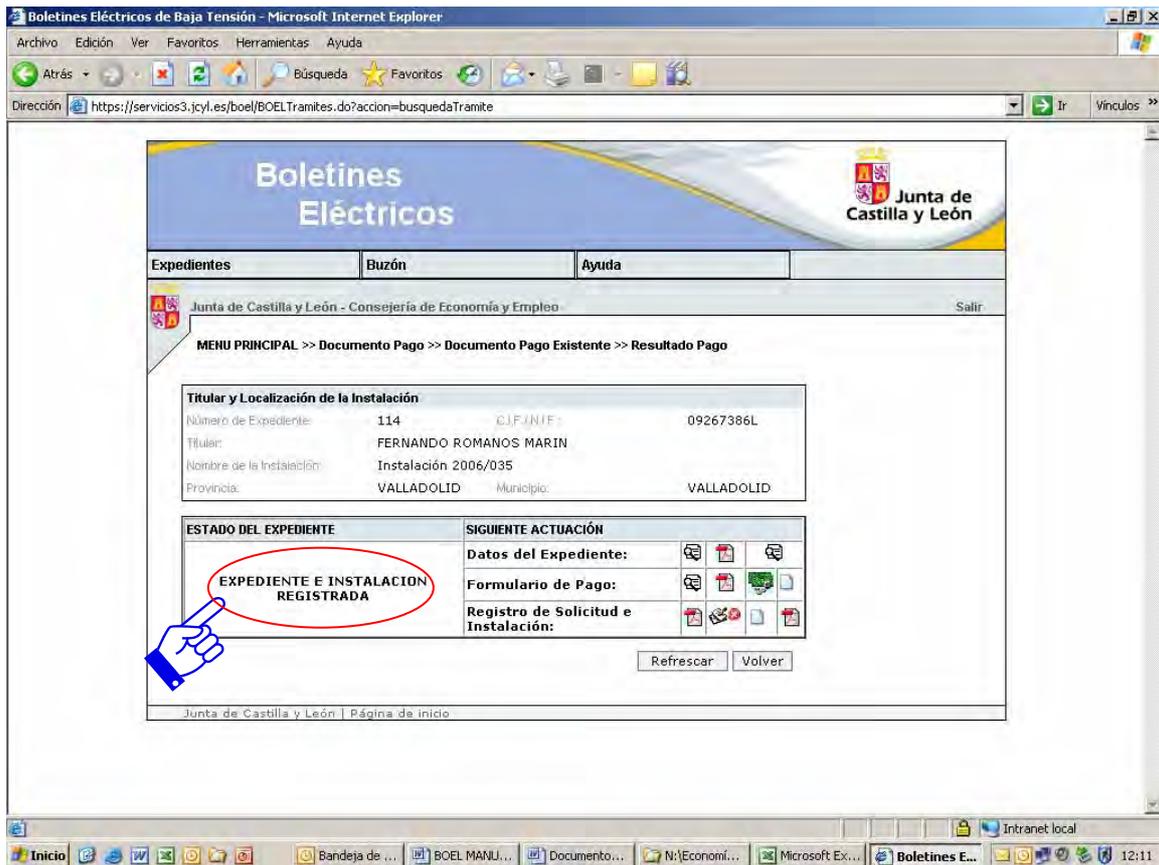
Pulsamos aceptar



Pulsamos aceptar

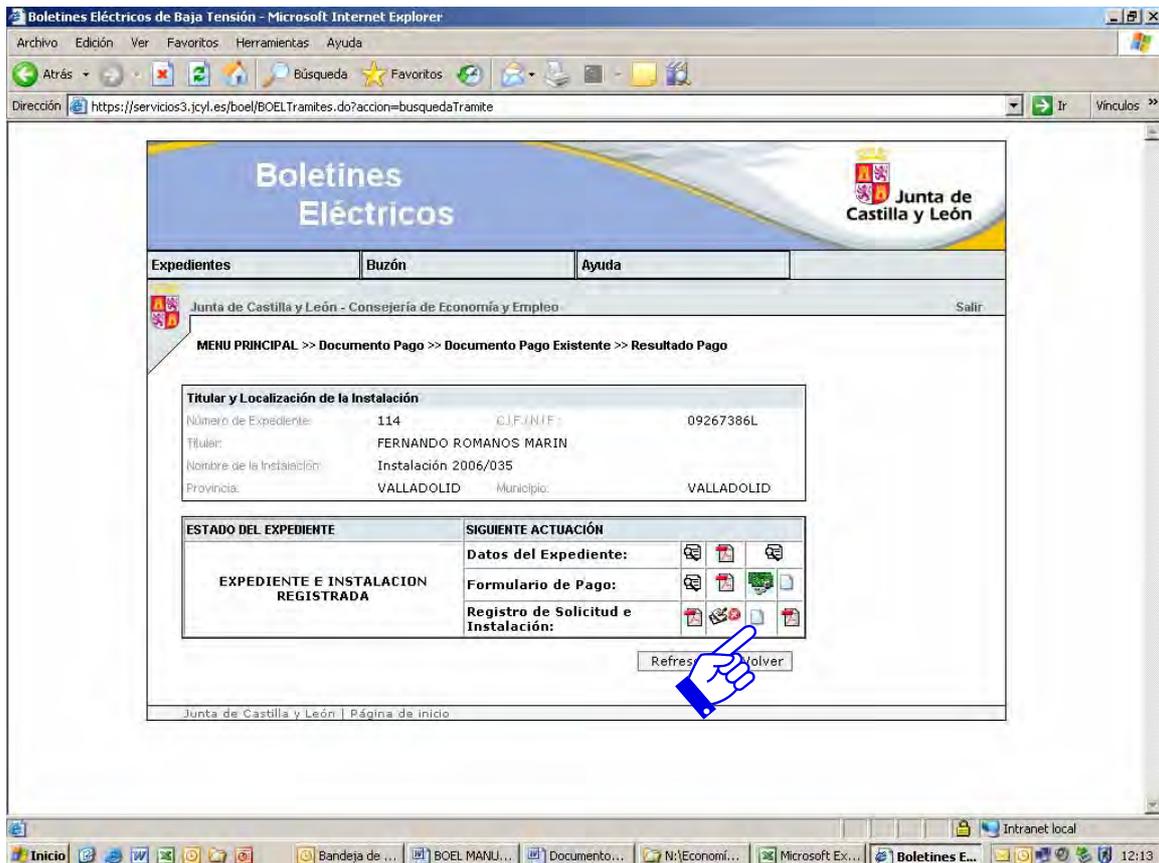


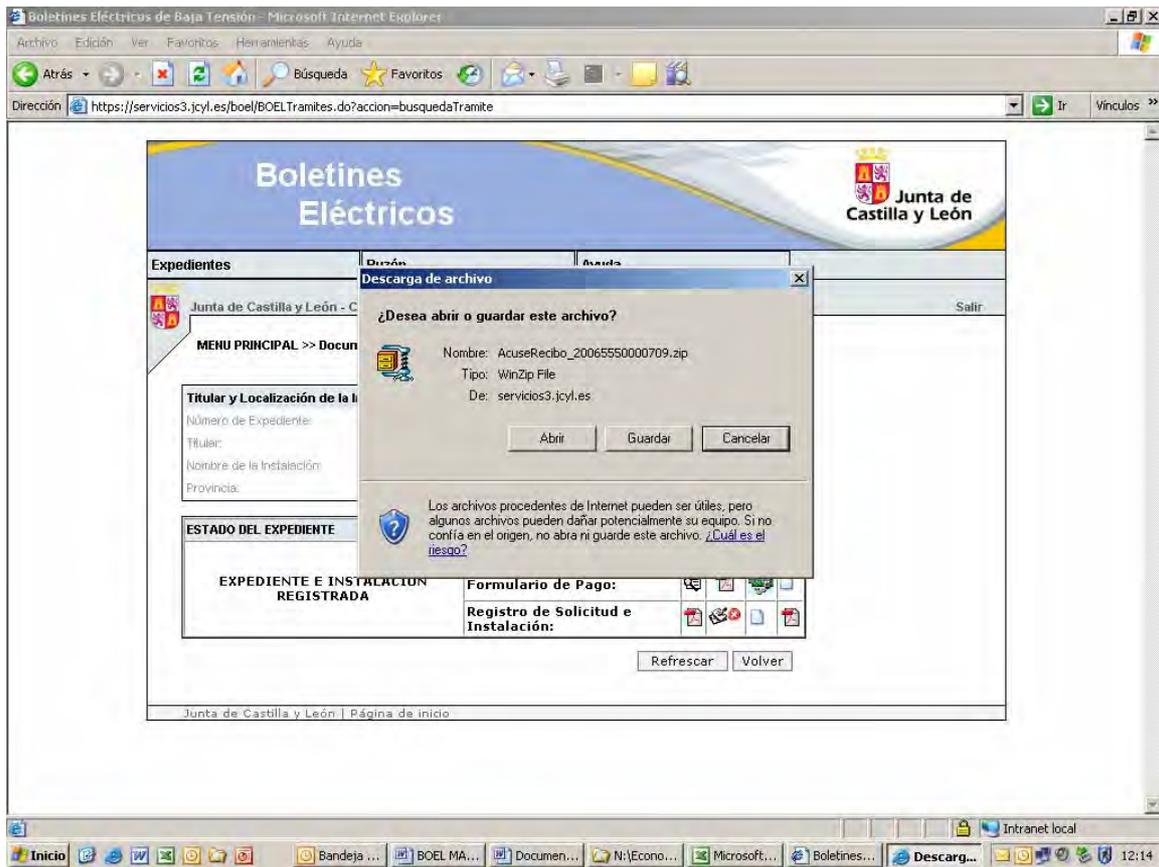
Pulsamos aceptar



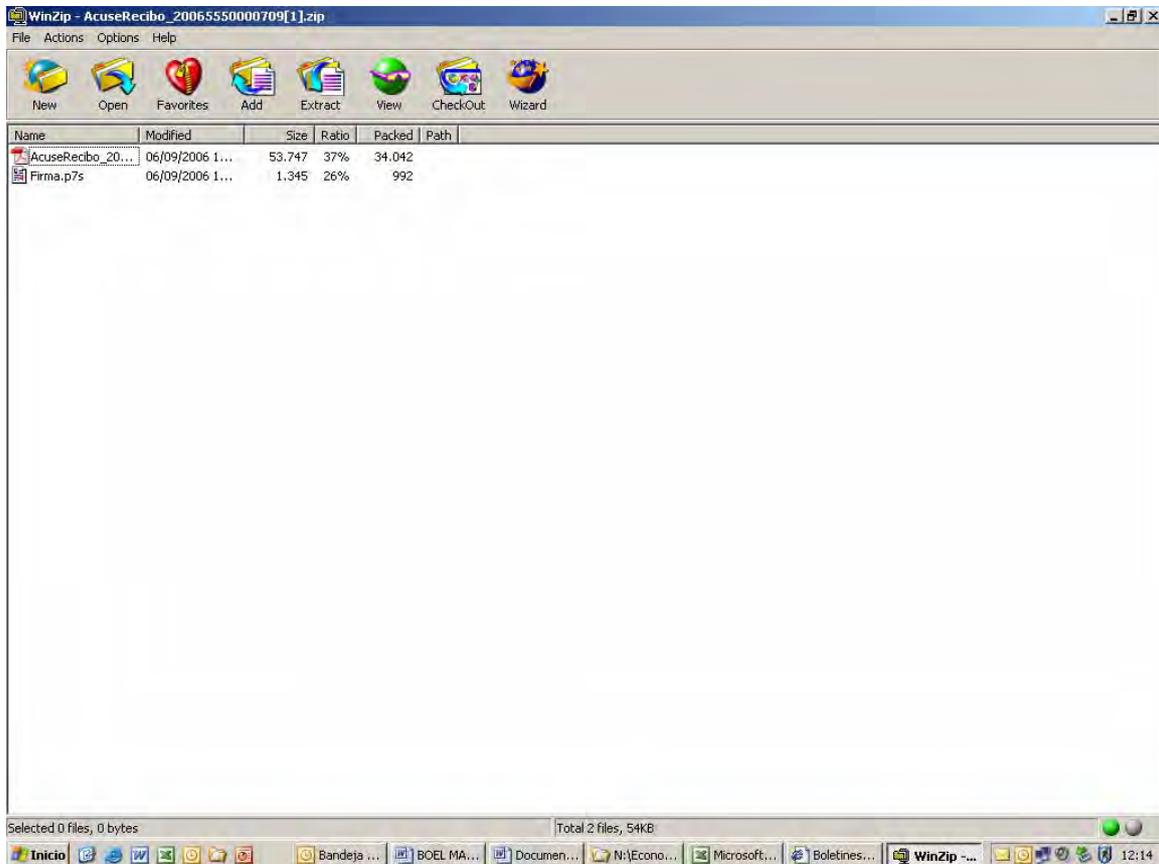
Como vemos en estado aparece expediente e instalación registrada y todas las actuaciones en fondo claro

- 
**Generar recibo de la firma:** pulsando sobre el tercer icono, junto a "Registro de solicitud e Instalación", la aplicación genera un recibo de la firma mediante la secuencia de pantallas siguiente:

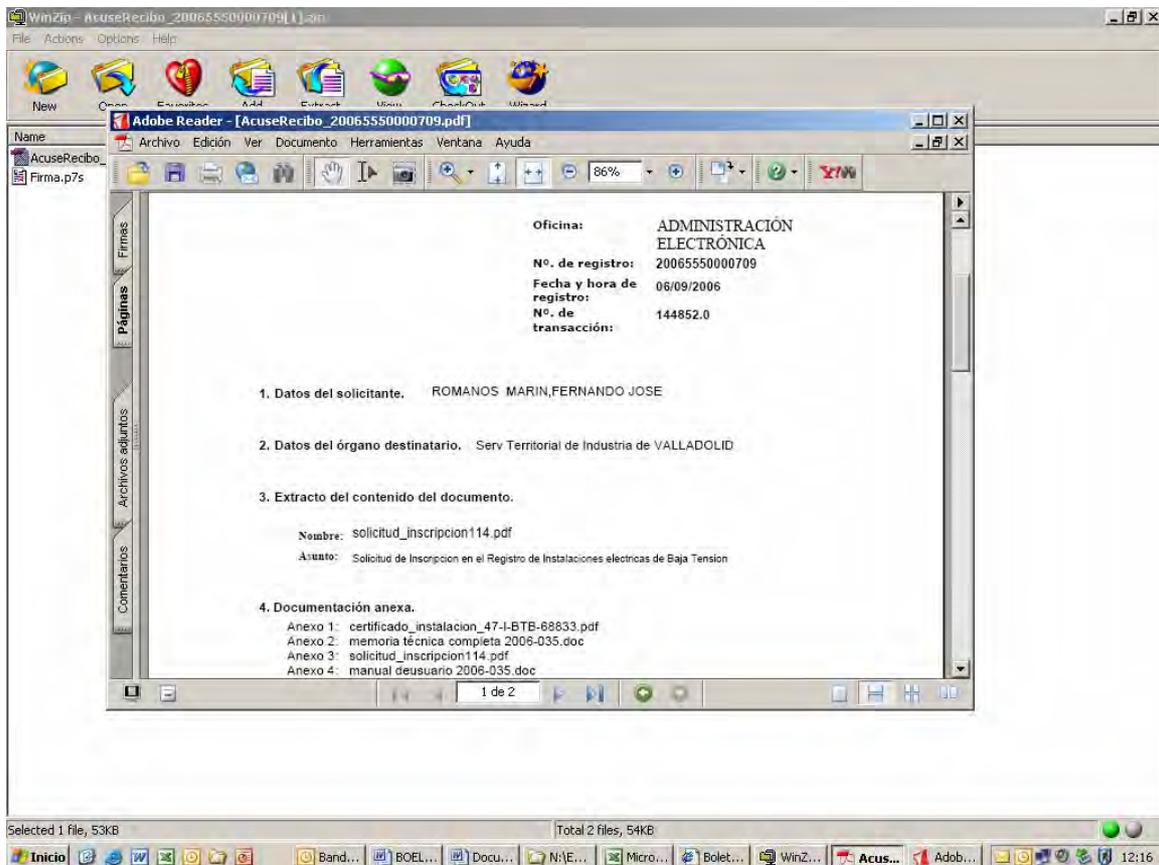
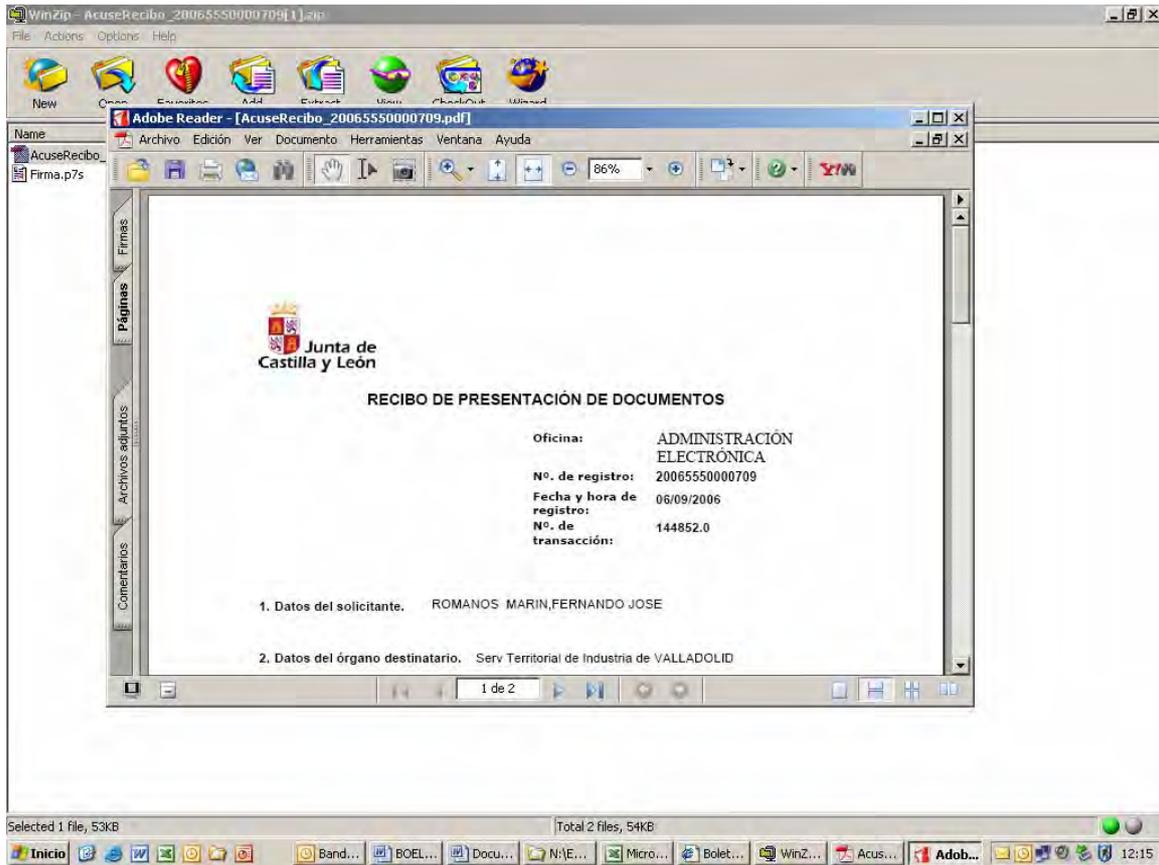


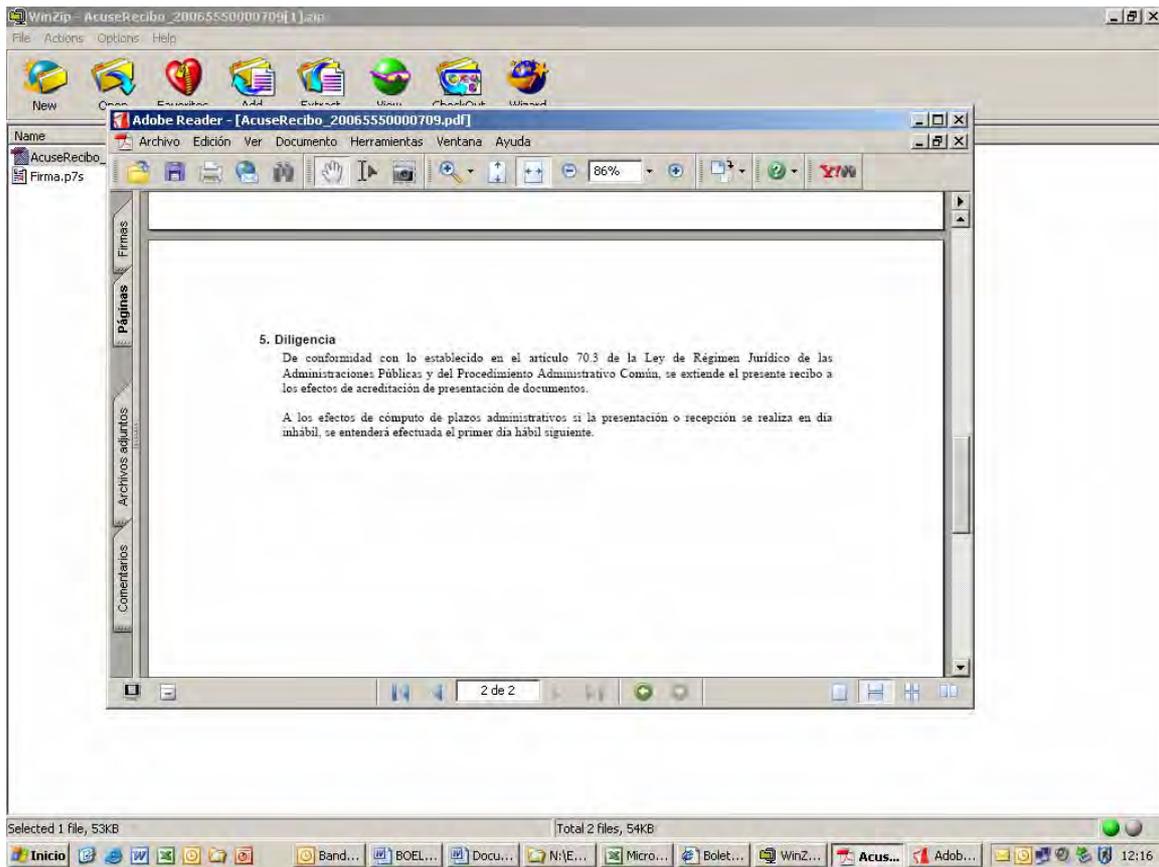


Pulsamos abrir



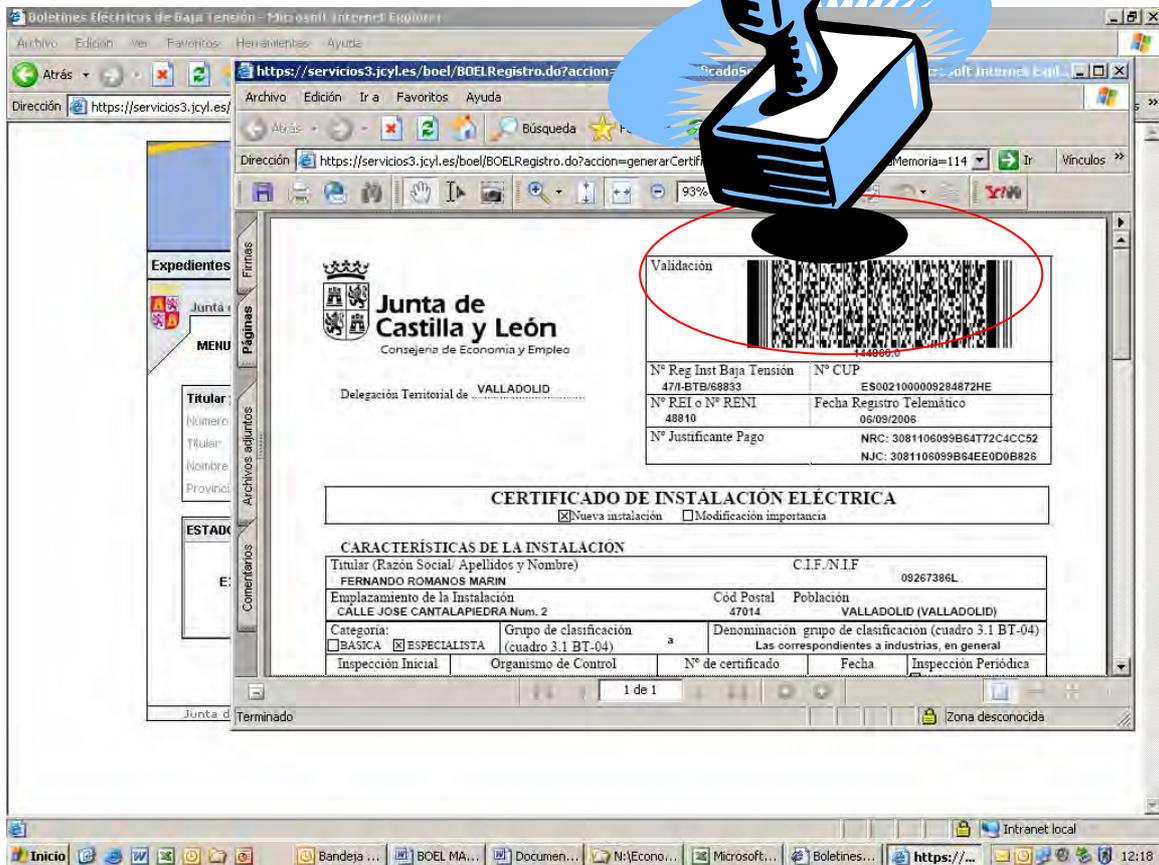
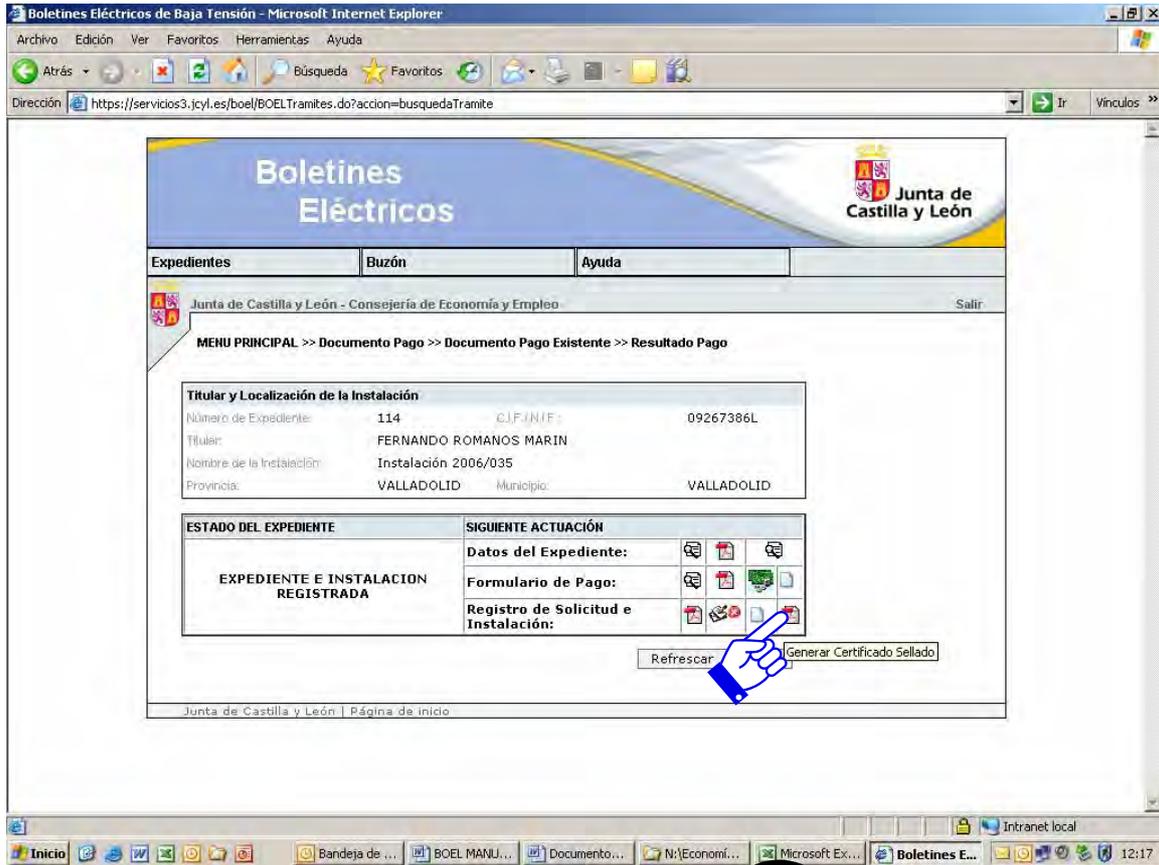
Hacemos doble clic sobre el archivo lo abre en formato pdf

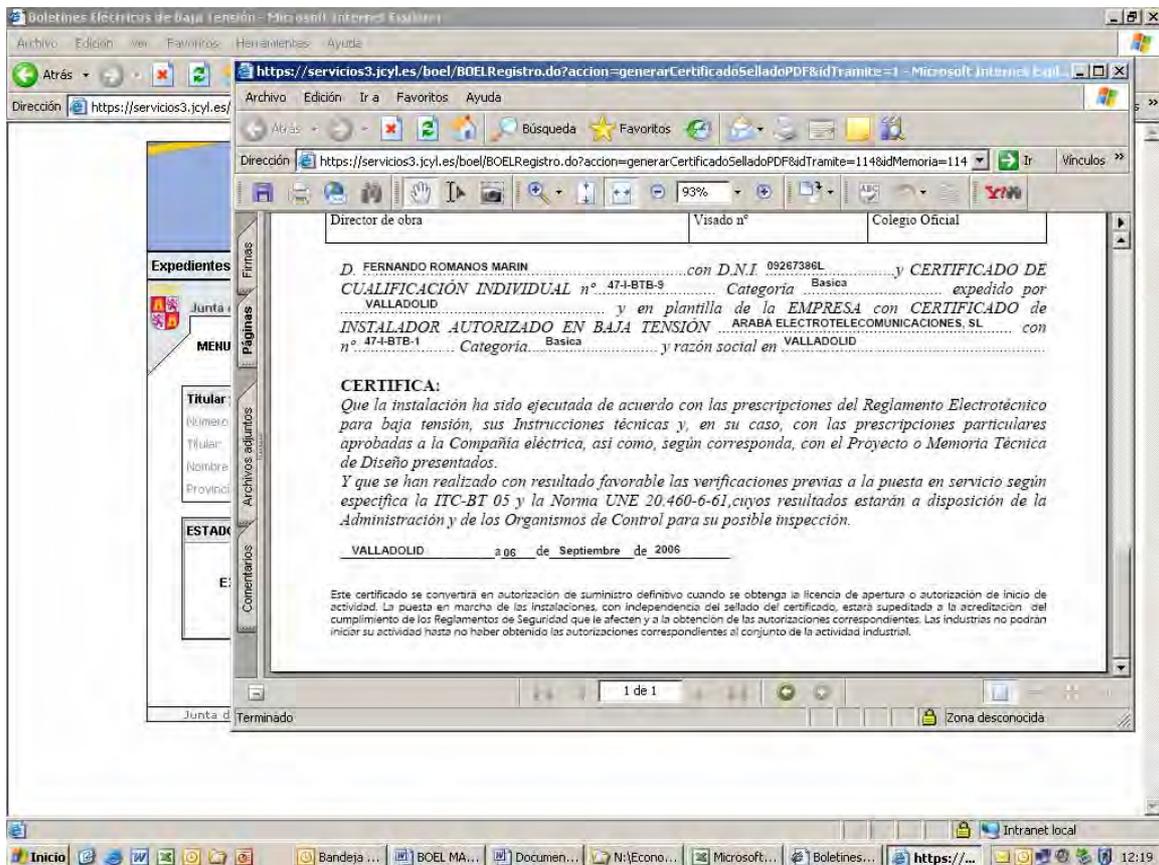
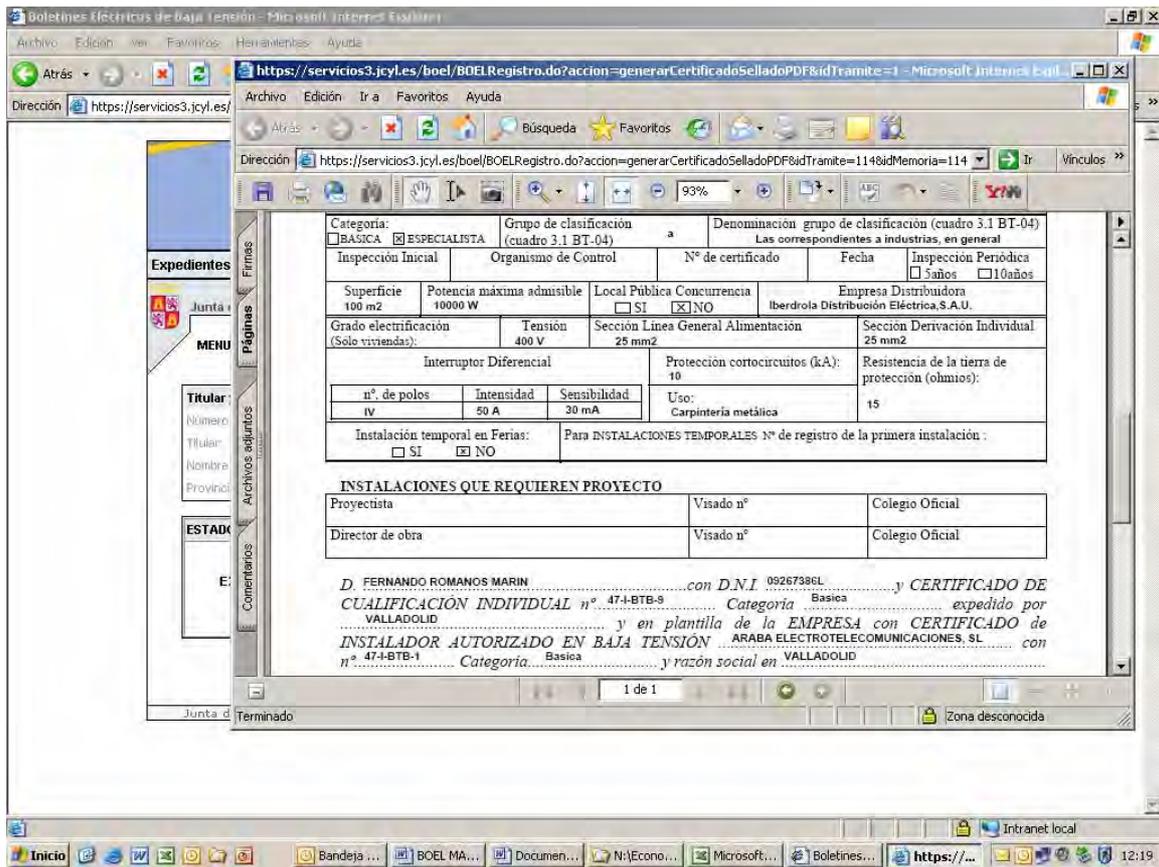




Se puede imprimir y para salir cerramos acrobat

-  **Generar certificado sellado electrónicamente:** pulsando sobre el cuarto icono, junto a “Registro de solicitud e Instalación”, la aplicación genera el certificado de la instalación sellado electrónicamente, con los mismos efectos que el sellado a través de ventanilla en los Servicios de Industria:





#### 4. Viviendas

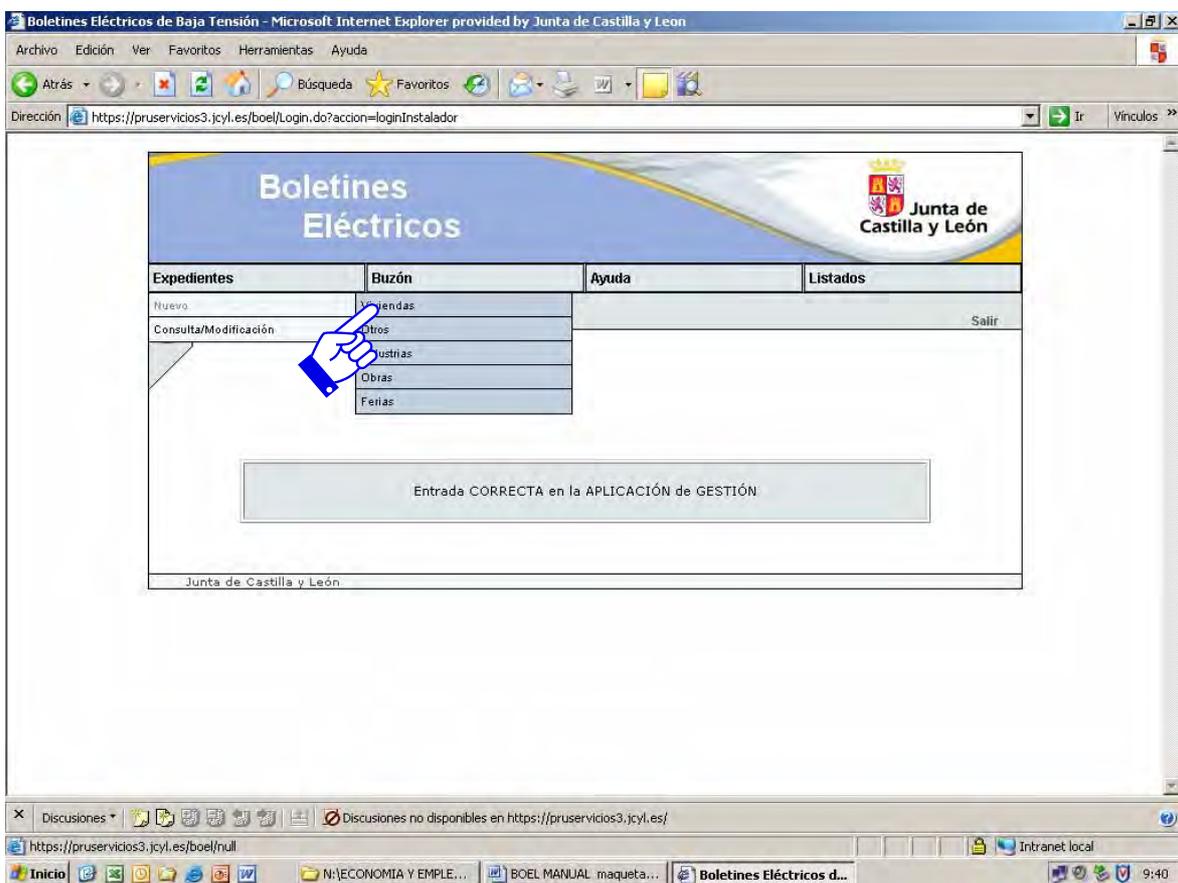


A continuación veremos la tramitación de un expediente nuevo perteneciente a “viviendas”, centrándonos únicamente en aquello que difiera de lo visto para la tramitación de una industria.

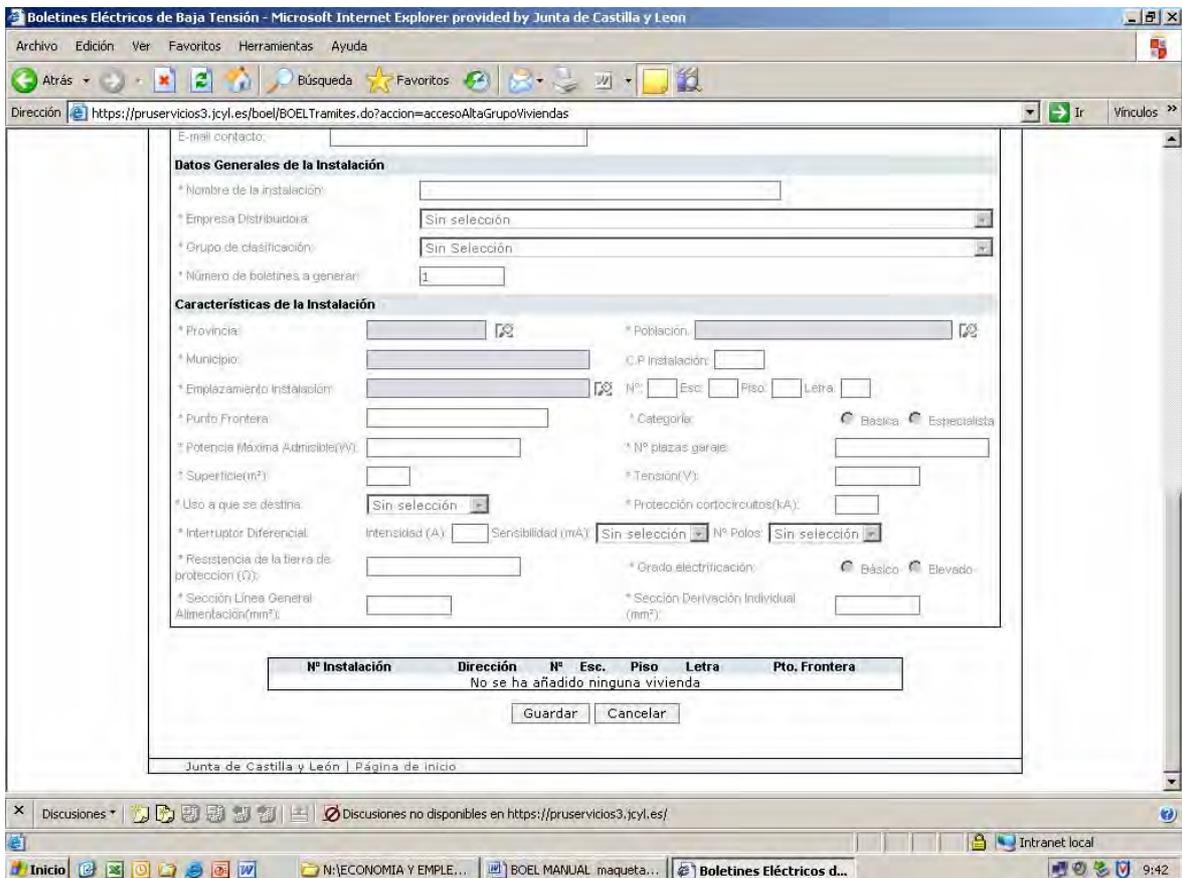
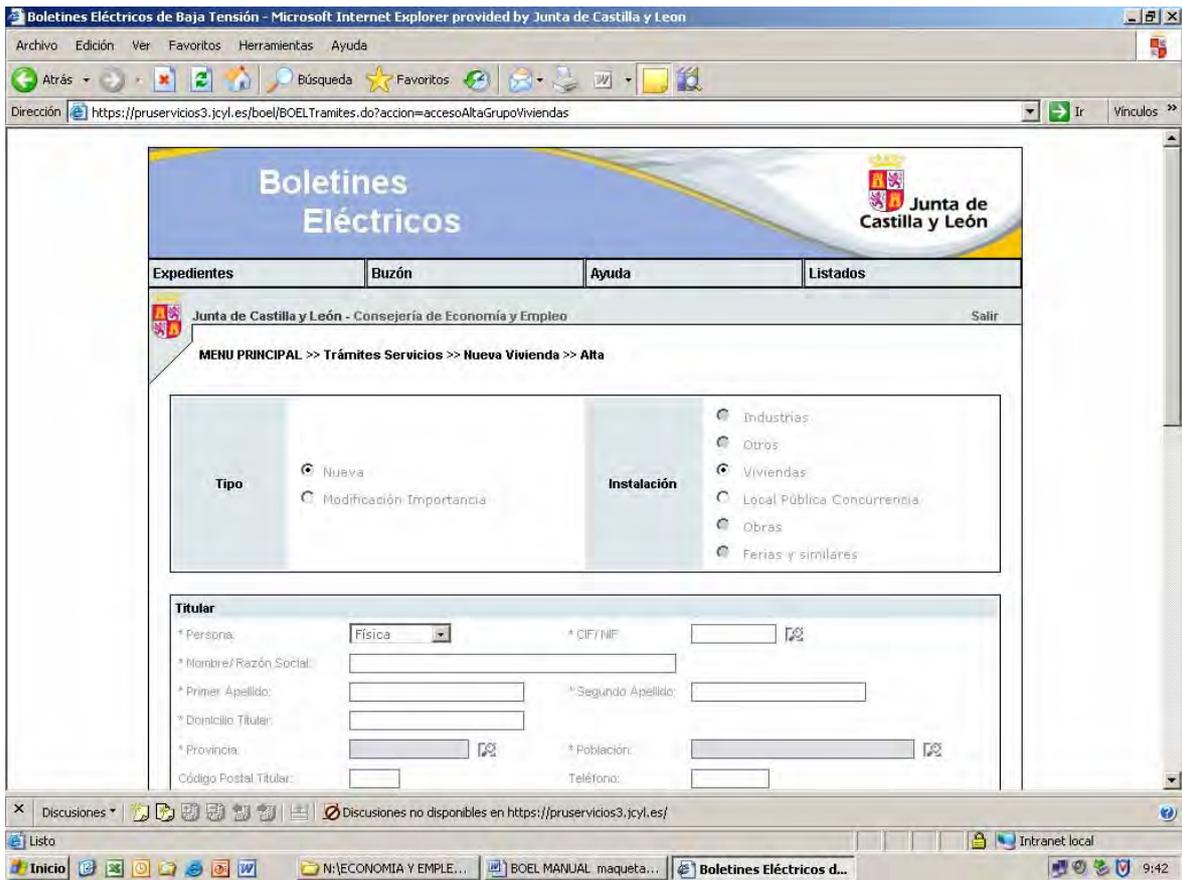
##### Paso 1. Entrada en la aplicación

La entrada en la aplicación ya ha sido descrita en apartado anterior

##### Paso 2. Tipo de expediente.

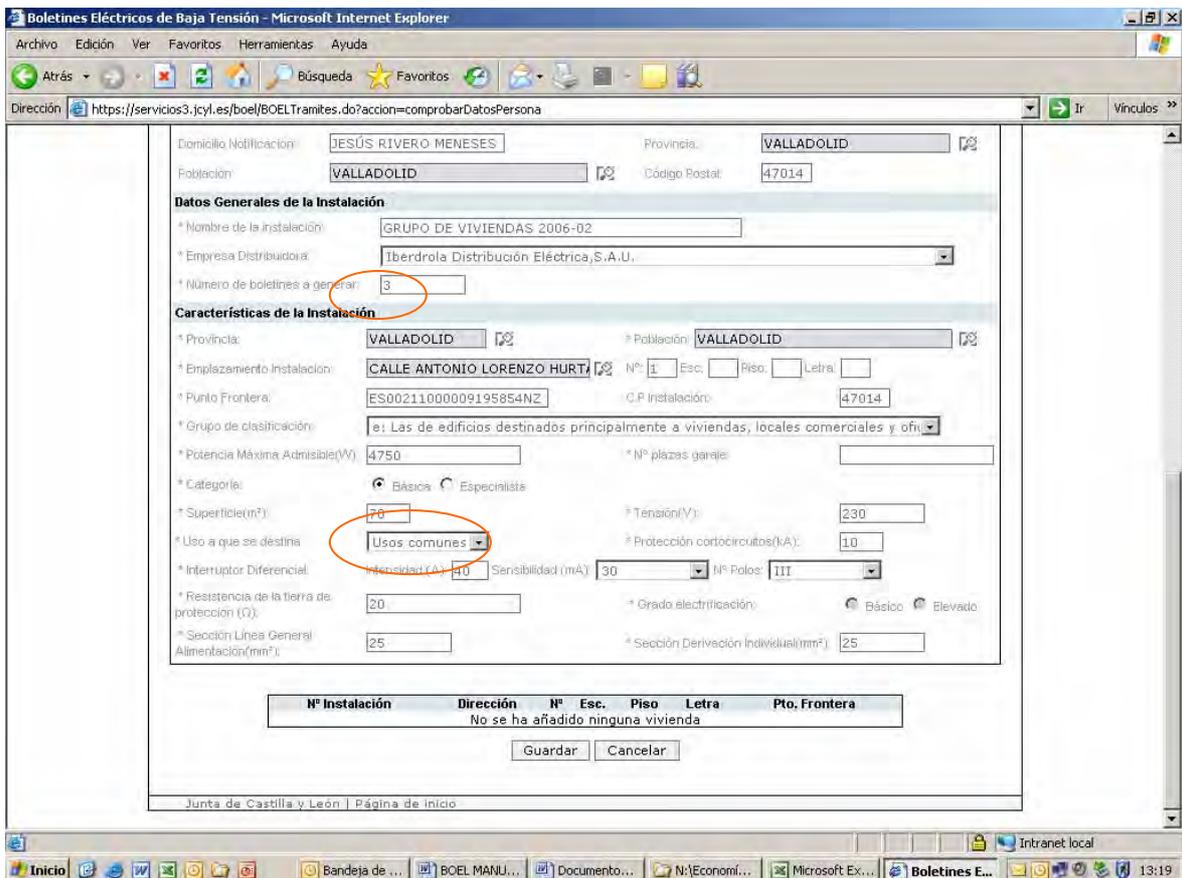
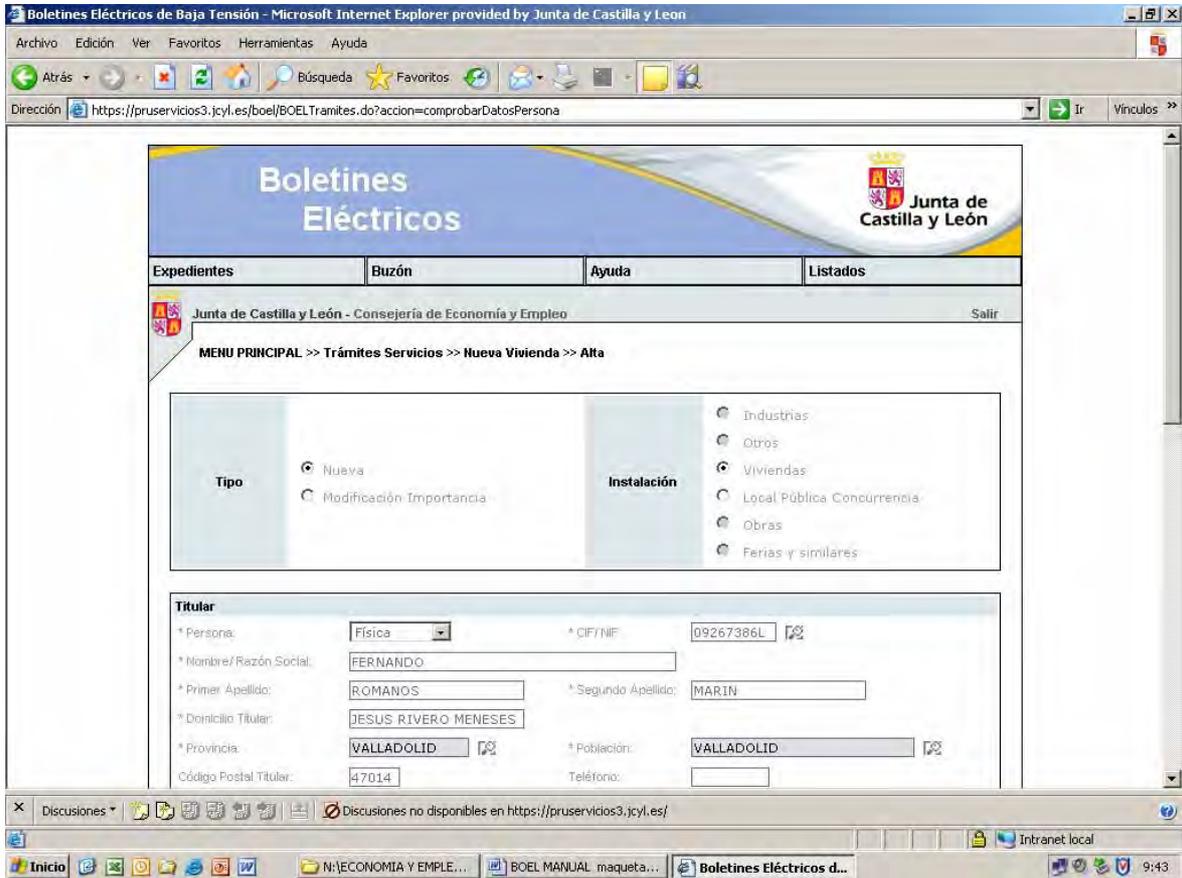


Seleccionamos sobre el menú “**Expedientes**” la opción nuevo y se abre un desplegable con cinco posibilidades (Viviendas, Otros, Industrias, Obras y Ferias), seleccionamos la opción Viviendas y accedemos a la siguiente pantalla, debiendo introducir los datos del certificado de la instalación, que coinciden con los que aparecen en la versión en papel para el sellado de boletines::

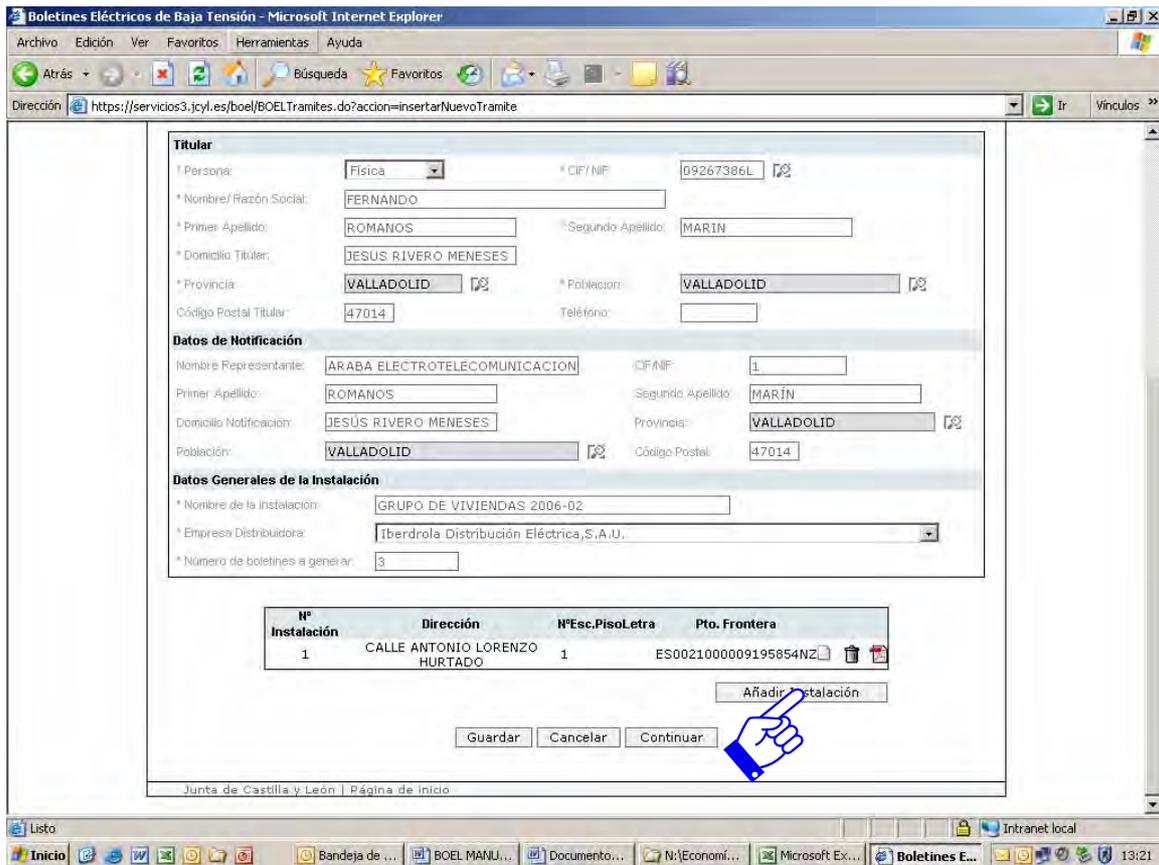


Introducimos los datos con un ejemplo correspondiente a un edificio con dos viviendas e instalación de usos comunes, para lo cual la aplicación generará tres boletines.

En primer lugar los datos correspondientes a “usos comunes.”



Pulsamos sobre guardar



**Títular**  
 \* Persona: Física \* CIF/NIF: 09267386L  
 \* Nombre/ Razón Social: FERNANDO  
 \* Primer Apellido: ROMANOS \* Segundo Apellido: MARIN  
 \* Domicilio Títular: JESUS RIVERO MENESES  
 \* Provincia: VALLADOLID \* Población: VALLADOLID  
 \* Código Postal Títular: 47014 \* Teléfono:

**Datos de Notificación**  
 Nombre Representante: ARABÁ ELECTROTELECOMUNICACION \* CIF/NIF: 1  
 Primer Apellido: ROMANOS \* Segundo Apellido: MARÍN  
 Domicilio Notificación: JESÚS RIVERO MENESES \* Provincia: VALLADOLID  
 Población: VALLADOLID \* Código Postal: 47014

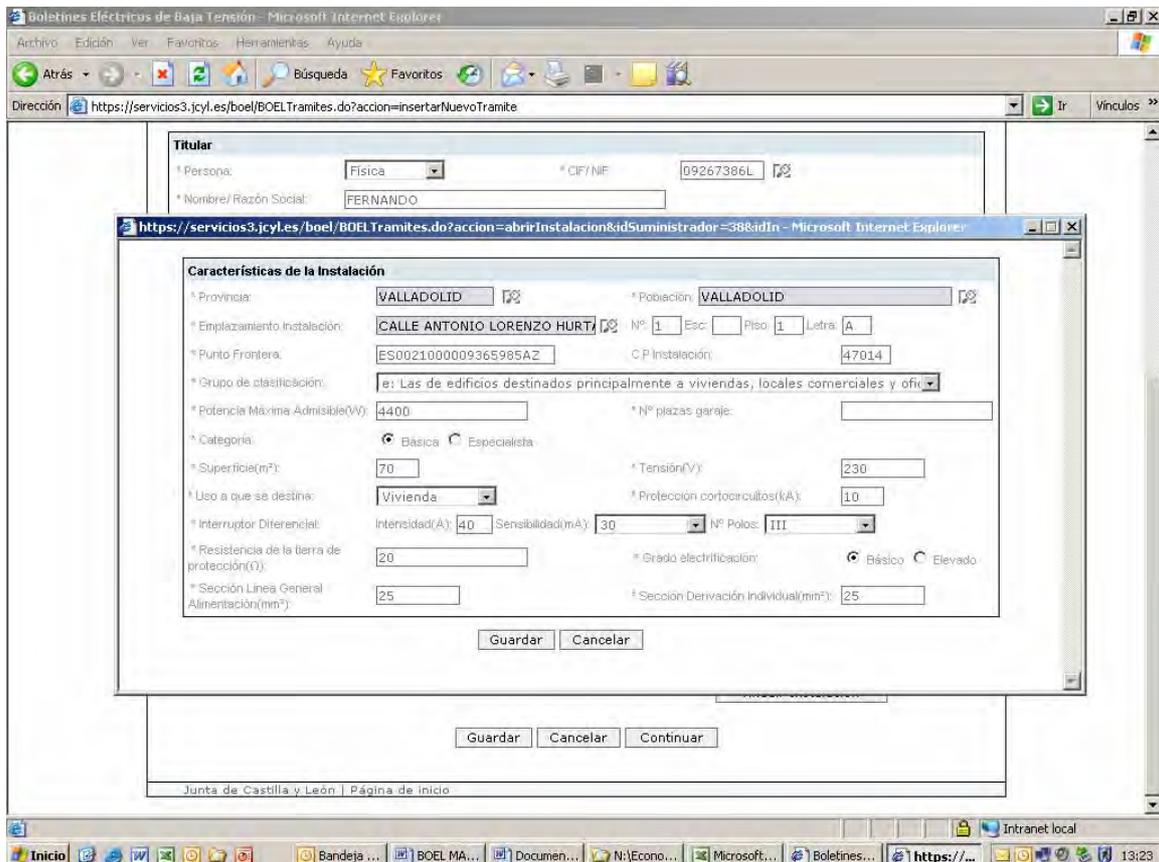
**Datos Generales de la Instalación**  
 \* Nombre de la instalación: GRUPO DE VIVIENDAS 2006-02  
 \* Empresa Distribuidora: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.  
 \* Número de boletines a generar: 3

Nº Instalación	Dirección	NºEsc.PisoLetra	Pto. Frontera
1	CALLE ANTONIO LORENZO HURTADO	1	ES0021000009195854NZ

Añadir instalación  
 Guardar Cancelar Continuar

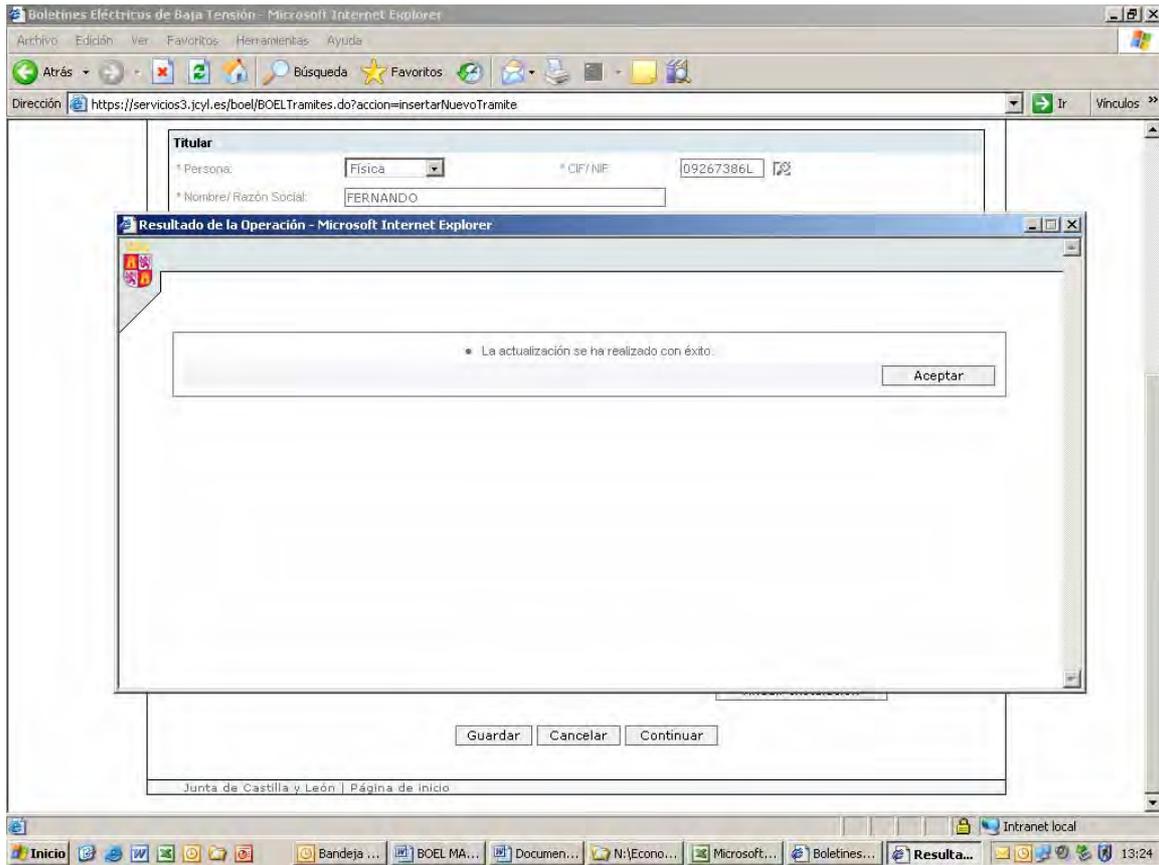
Nos aparece la opción “añadir instalación” para generar el resto de los boletines

Sobre esta pantalla añadimos el punto frontera, el piso y la letra correspondiente y pulsamos guardar, repetimos hasta completar el boletín de cada una de las viviendas

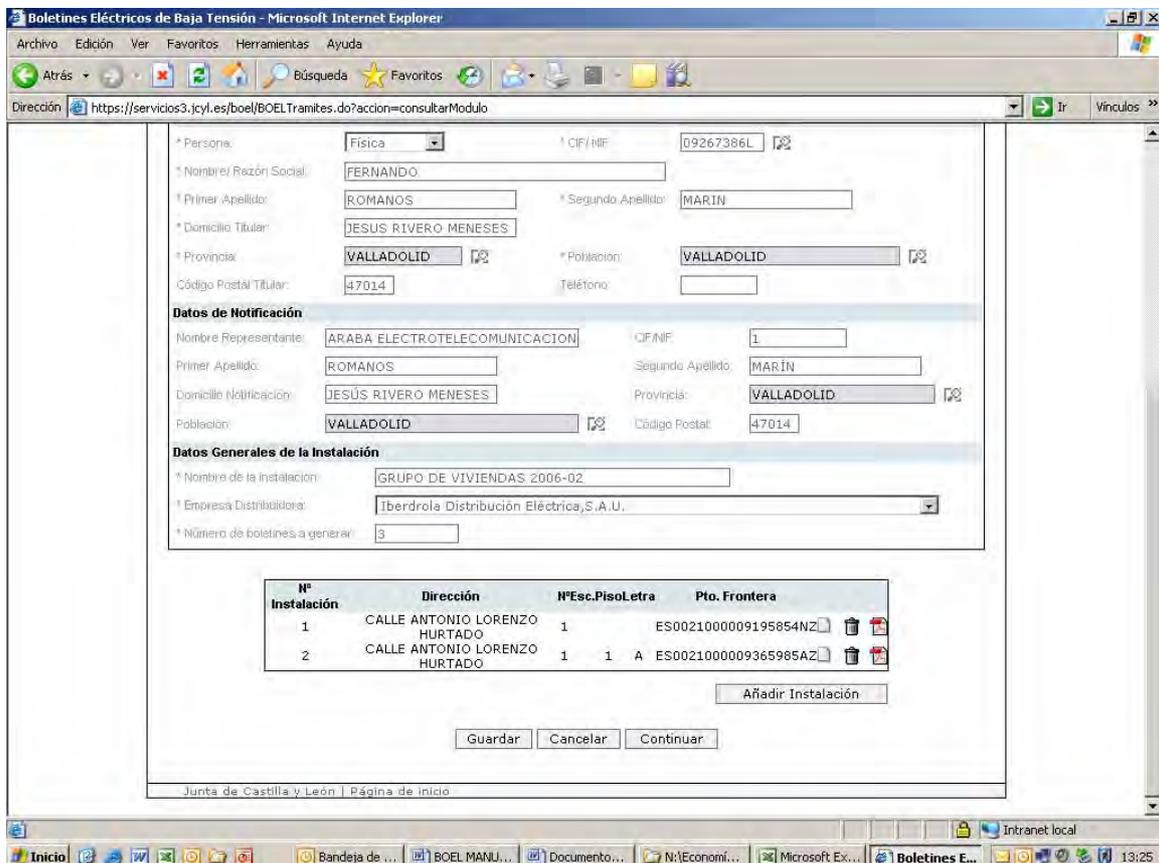


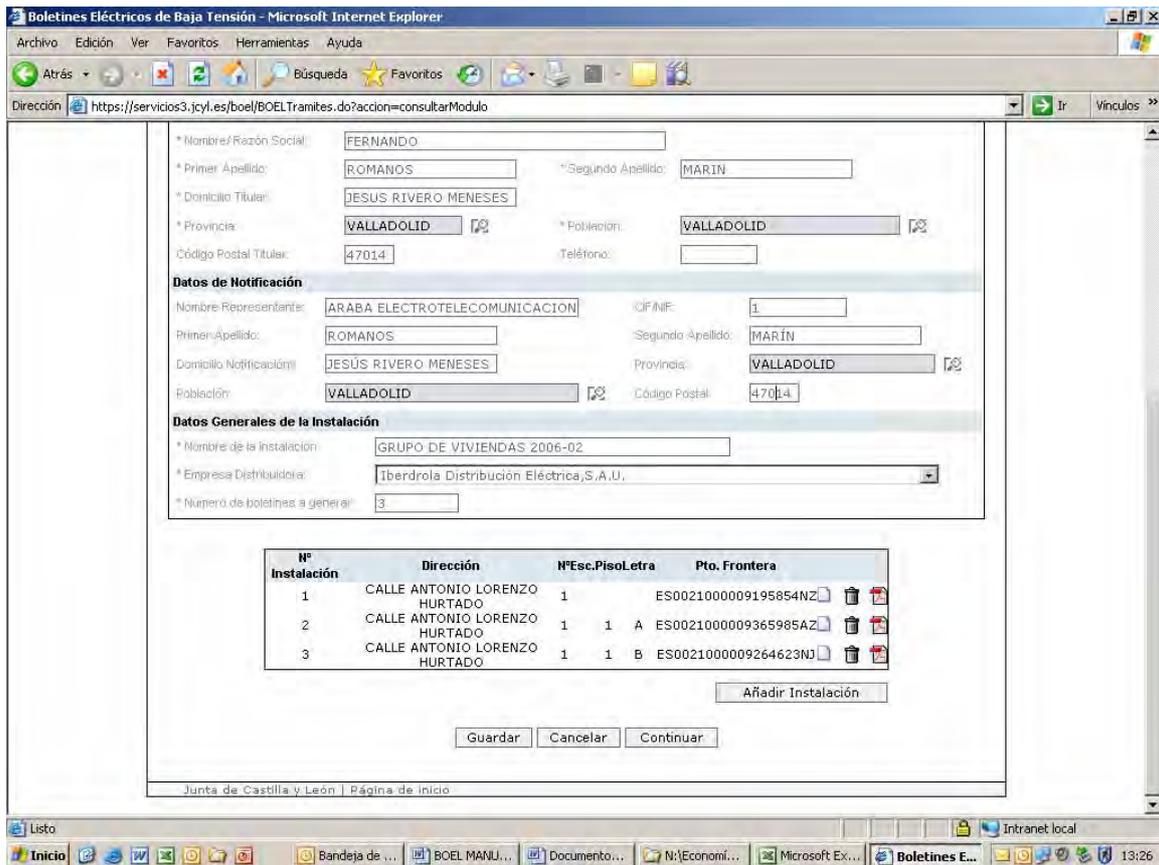
**Características de la Instalación**  
 \* Provincia: VALLADOLID \* Población: VALLADOLID  
 \* Emplazamiento Instalación: CALLE ANTONIO LORENZO HURTADO Nº: 1 Esc: Piso: 1 Letra: A  
 \* Punto Frontera: ES0021000009365985A2 \* C.P Instalación: 47014  
 \* Grupo de clasificación: e: Las de edificios destinados principalmente a viviendas, locales comerciales y ofi...  
 \* Potencia Máxima Admisible(W): 4400 \* Nº plazas garaje:  
 \* Categoría:  Básica  Especialista  
 \* Superficie(m²): 70 \* Tensión(V): 230  
 \* Uso a que se destina: Vivienda \* Protección cortocircuitos(kA): 10  
 \* Interruptor Diferencial: Intensidad(A): 40 Sensibilidad(mA): 30 \* Nº Polos: III  
 \* Resistencia de la tierra de protección(Ω): 20 \* Grado electrificación:  Básico  Elevado  
 \* Sección Línea General Alimentación(mm²): 25 \* Sección Derivación Individual(mm²): 25

Guardar Cancelar



Pulsamos sobre guardar y repetimos el proceso anterior hasta añadir todas las viviendas





\* Nombre / Razón Social: FERNANDO  
 \* Primer Apellido: ROMANOS \* Segundo Apellido: MARIN  
 \* Domicilio Titular: JESUS RIVERO MENESES  
 \* Provincia: VALLADOLID \* Población: VALLADOLID  
 Código Postal Titular: 47014 Teléfono:

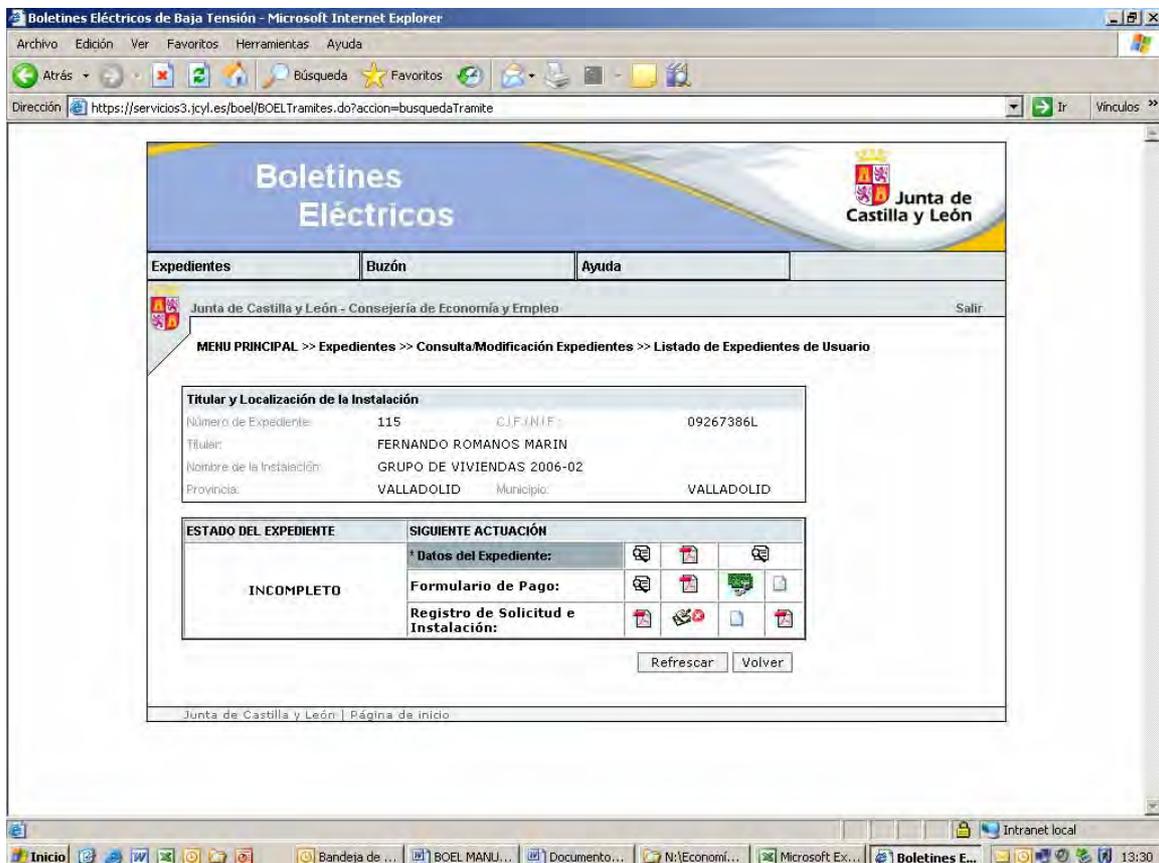
**Datos de Notificación**  
 Nombre Representante: ARABA ELECTROTELECOMUNICACION CIF/NIF: 1  
 Primer Apellido: ROMANOS \* Segundo Apellido: MARIN  
 Domicilio Notificación: JESUS RIVERO MENESES Provincia: VALLADOLID  
 Población: VALLADOLID Código Postal: 47014

**Datos Generales de la Instalación**  
 \* Nombre de la instalación: GRUPO DE VIVIENDAS 2006-02  
 \* Empresa Distribuidora: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.  
 \* Número de boletines a generar: 3

Nº Instalación	Dirección	NºEsc.PisoLetra	Pto. Frontera
1	CALLE ANTONIO LORENZO HURTADO	1	ES0021000009195854NZ
2	CALLE ANTONIO LORENZO HURTADO	1 1 A	ES0021000009365985AZ
3	CALLE ANTONIO LORENZO HURTADO	1 1 B	ES0021000009264623NZ

Añadir Instalación  
 Guardar Cancelar Continuar

Pulsamos guardar y continuar



**Boletines Eléctricos**  
 Junta de Castilla y León

Expedientes Buzón Ayuda

Junta de Castilla y León - Consejería de Economía y Empleo Salir

**MENU PRINCIPAL >> Expedientes >> Consulta/Modificación Expedientes >> Listado de Expedientes de Usuario**

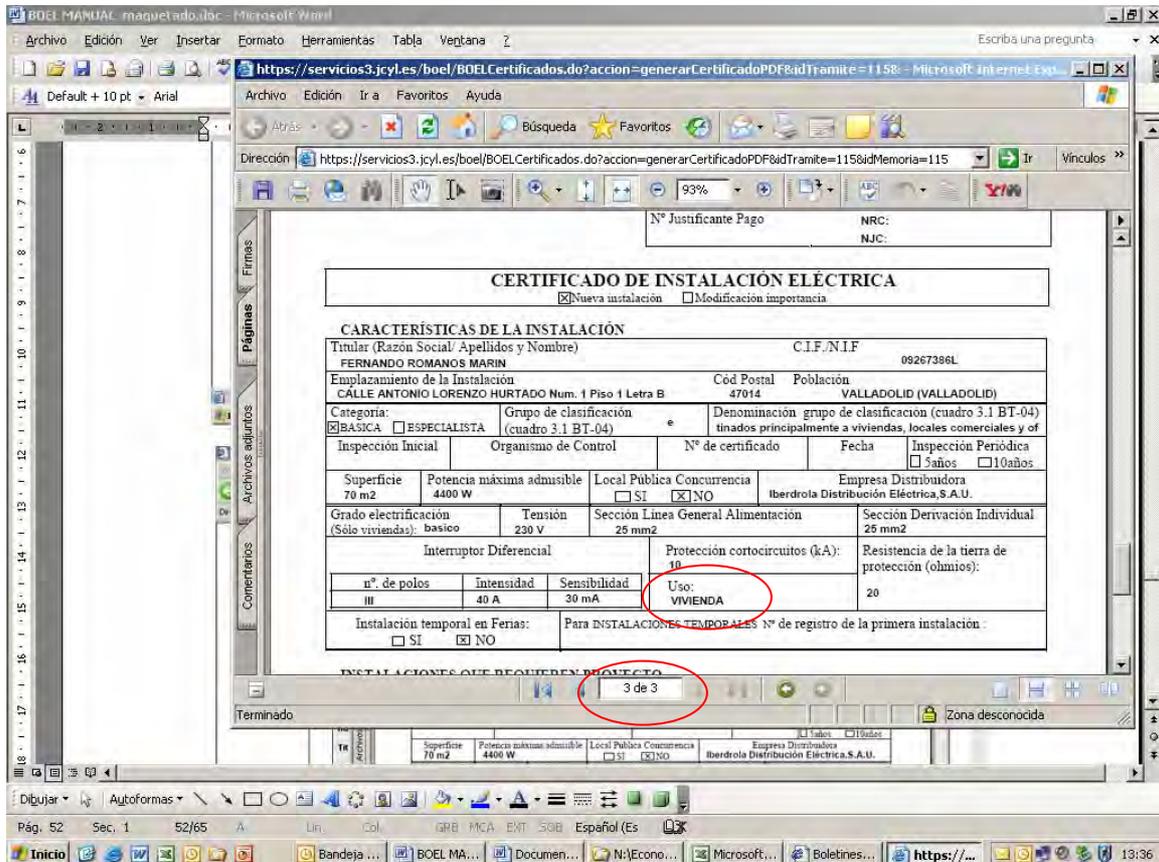
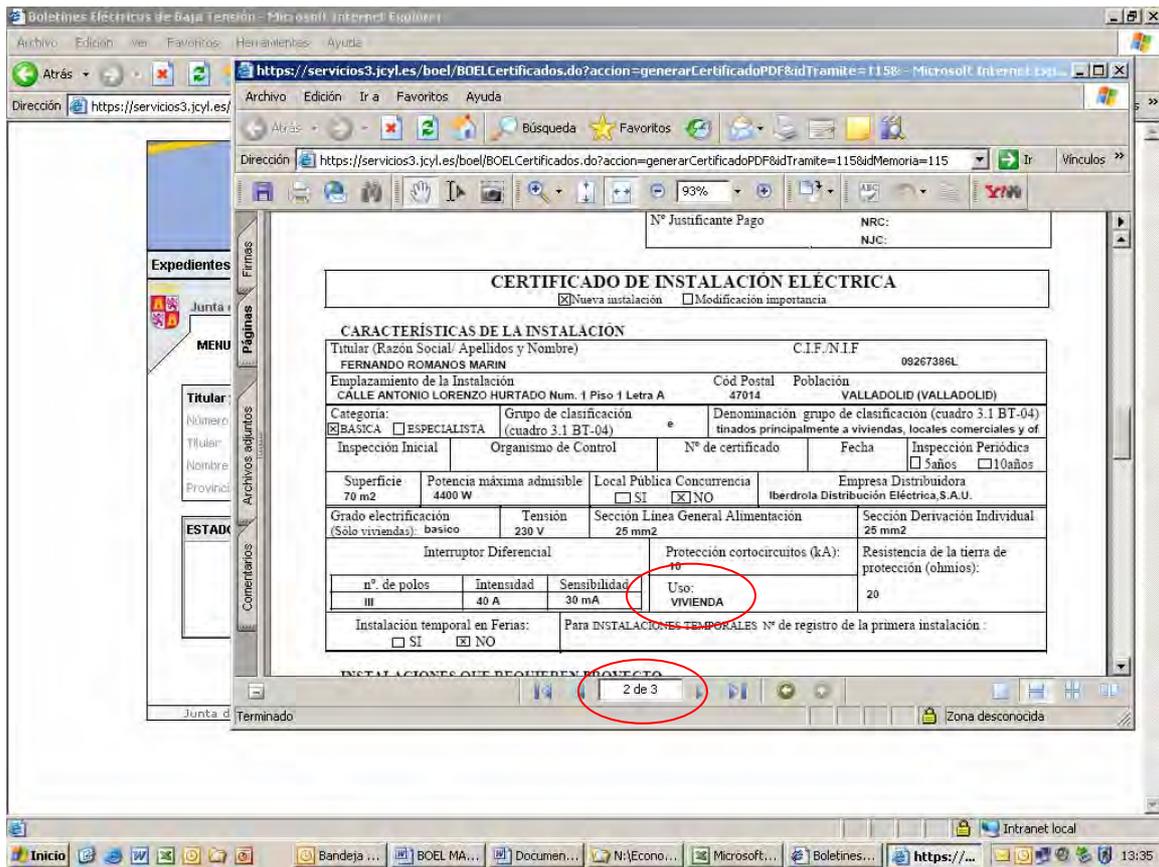
**Titular y Localización de la Instalación**  
 Número de Expediente: 115 C.I.F./N.I.F.: 09267386L  
 Titular: FERNANDO ROMANOS MARIN  
 Nombre de la Instalación: GRUPO DE VIVIENDAS 2006-02  
 Provincia: VALLADOLID Municipio: VALLADOLID

ESTADO DEL EXPEDIENTE	SIGUIENTE ACTUACIÓN
INCOMPLETO	* Datos del Expediente: Formulario de Pago: Registro de Solicitud e Instalación:

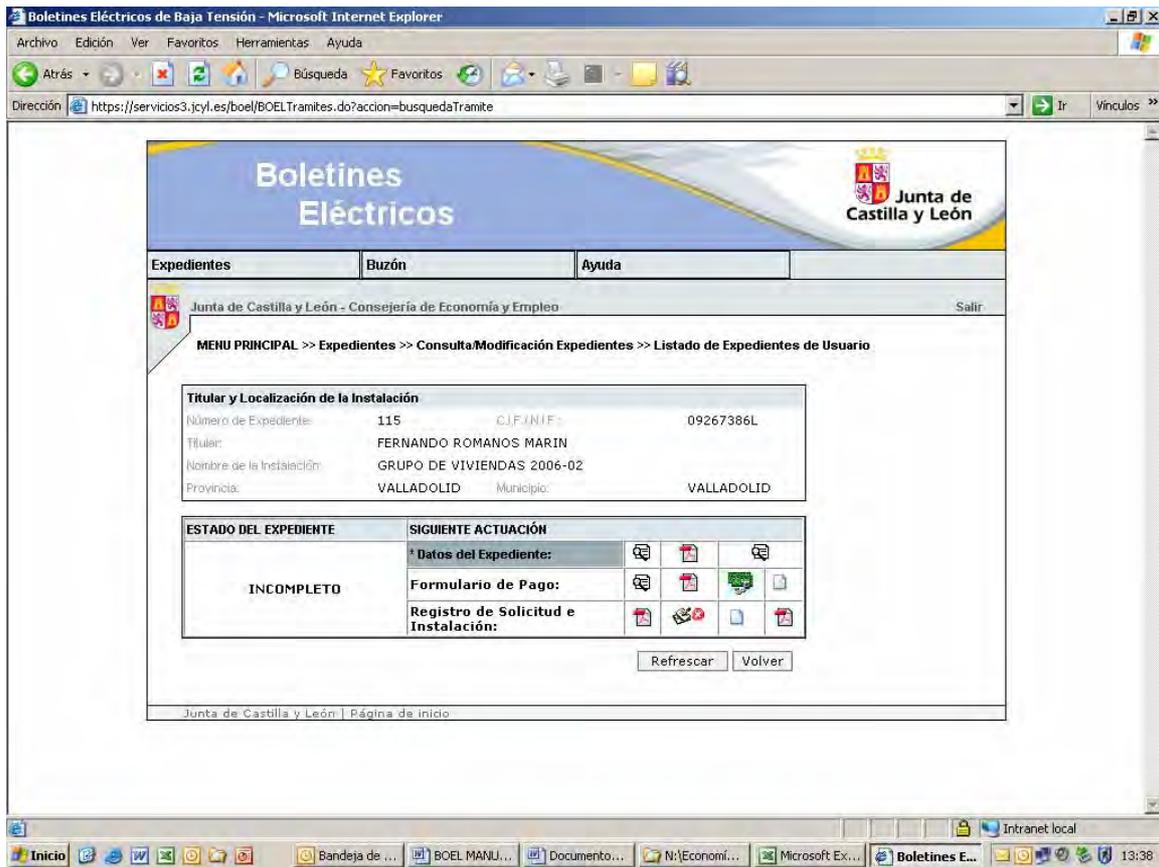
Refrescar Volver

Pulsamos sobre generar borrador de certificado y la aplicación nos muestra los de uso común y de cada vivienda en acrobat



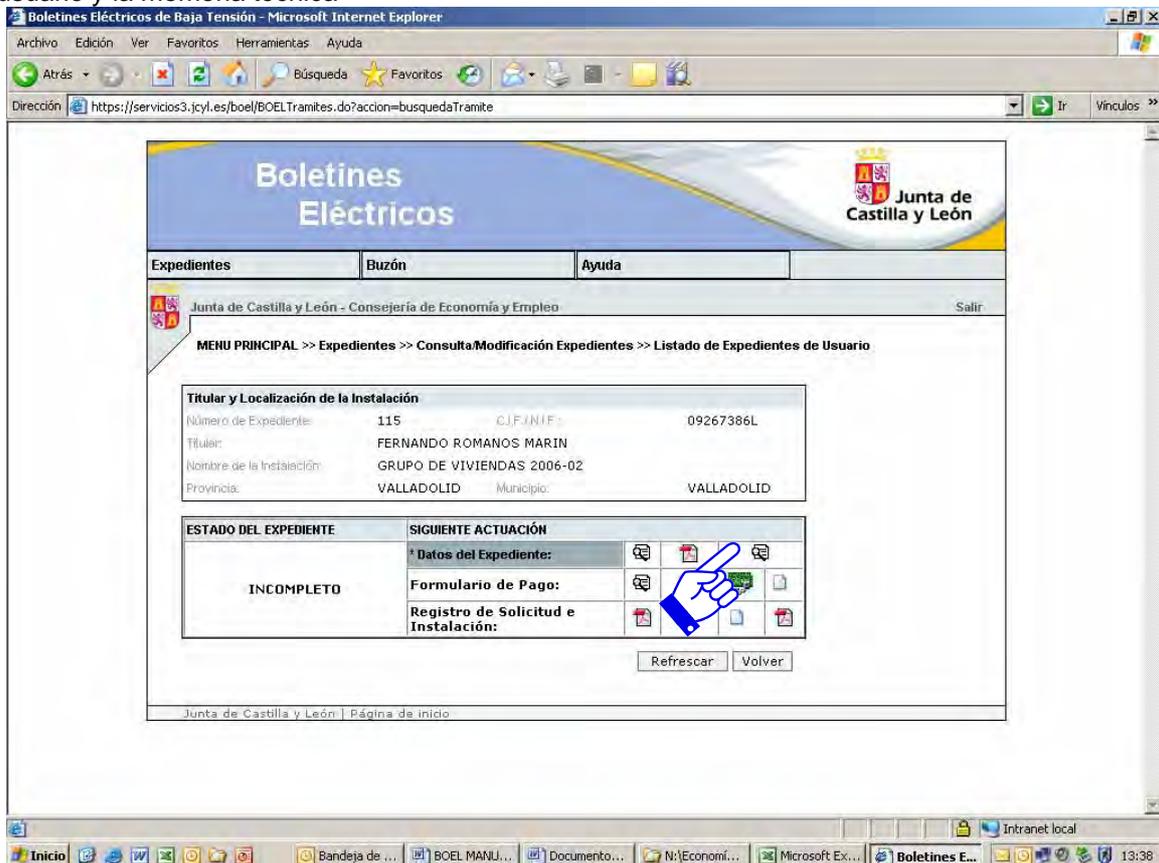


Cerramos acrobat y pulsamos refrescar sobre la siguiente la pantalla que se muestra a continuación

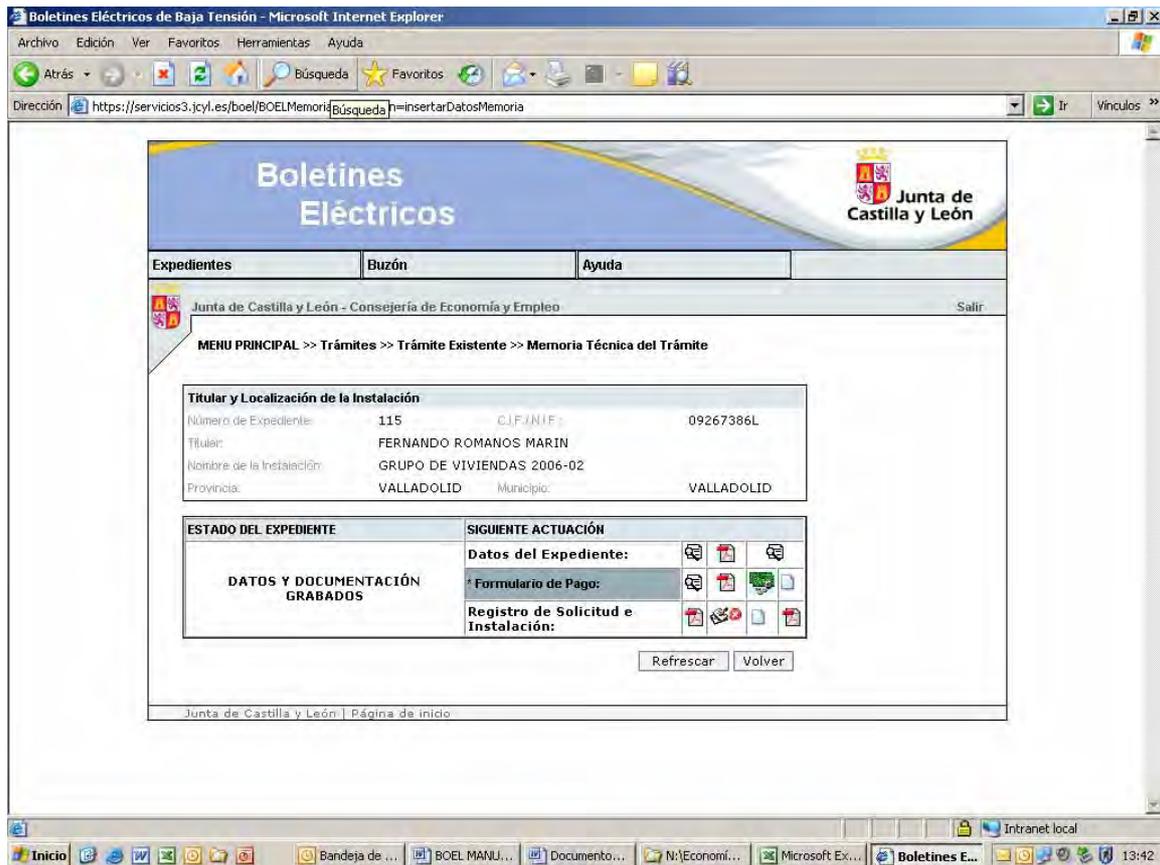


#### Paso 4. Adjuntar documentos

Se realiza como se explico en el ejemplo correspondiente a industrias, adjuntando el manual de usuario y la memoria técnica



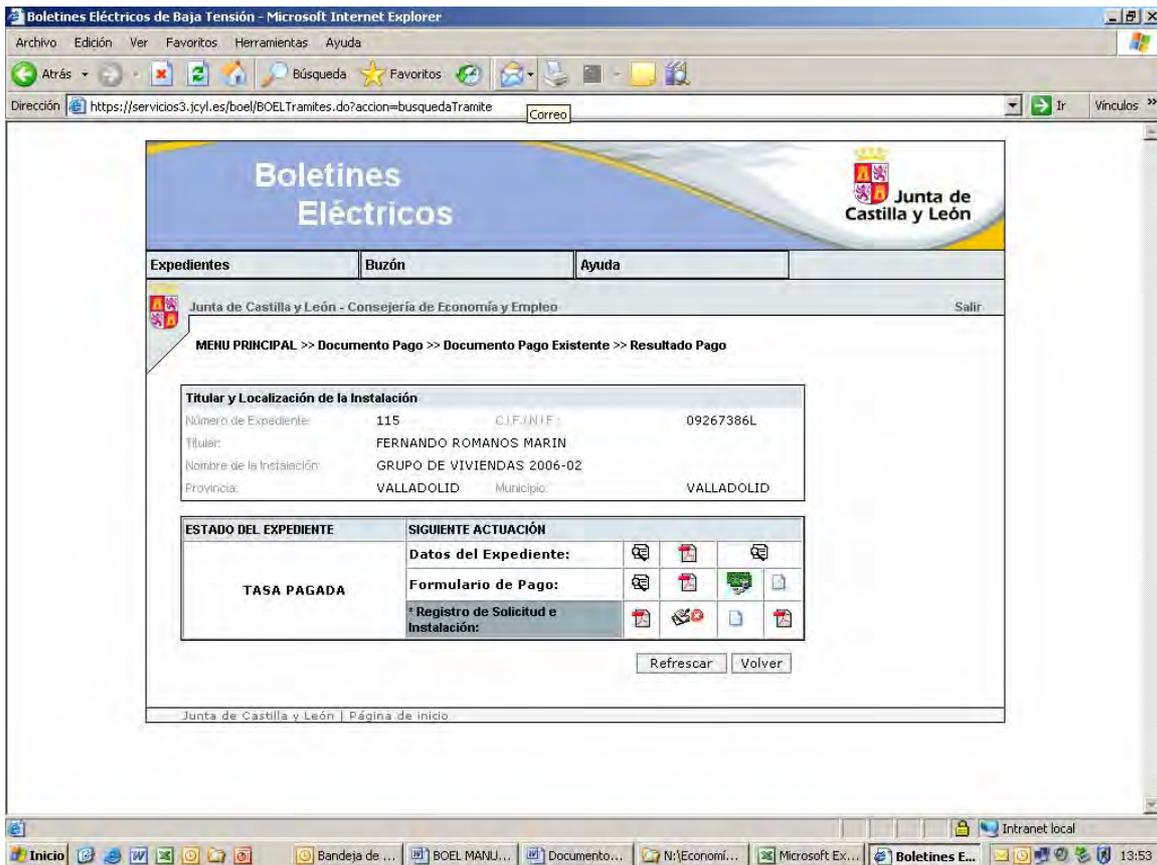




### Paso 5. Pago de Tasas

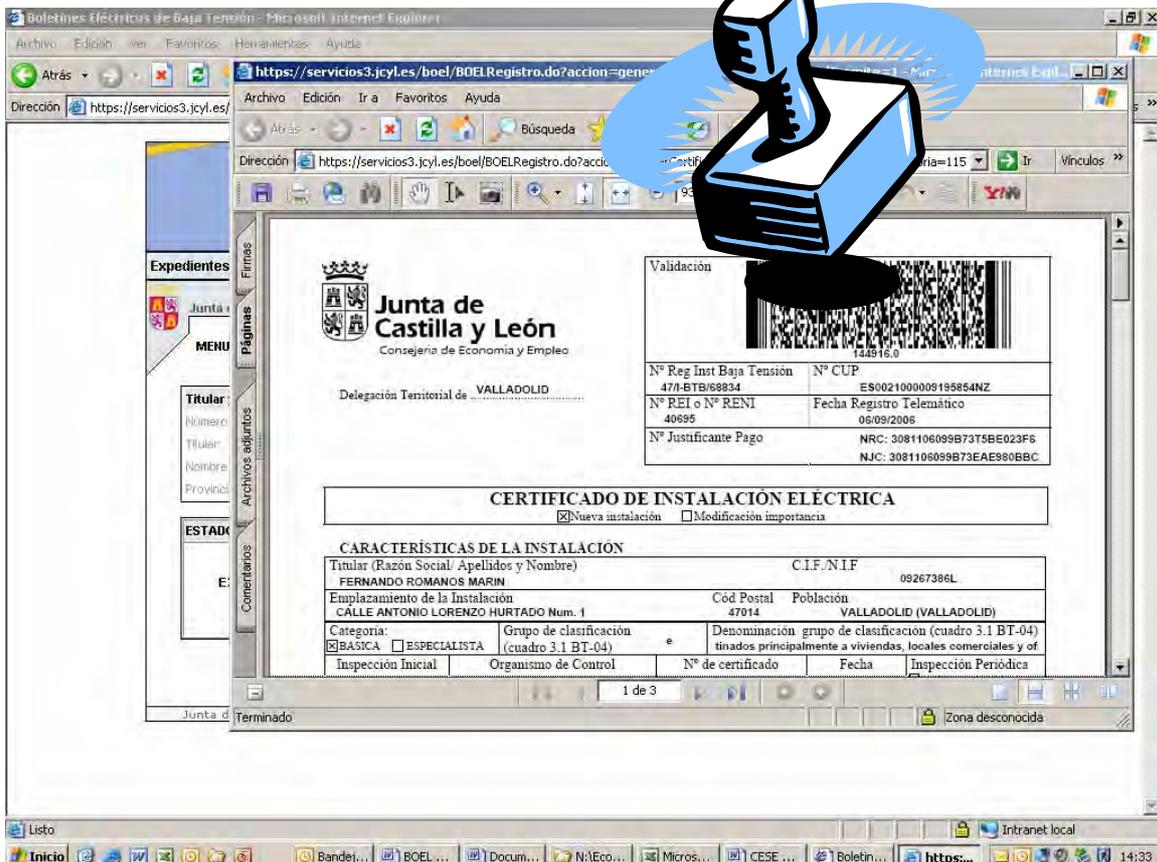
Se realiza de igual modo que lo descrito en el ejemplo correspondiente a industrias, incluyendo las tasas correspondientes a los todos boletines.

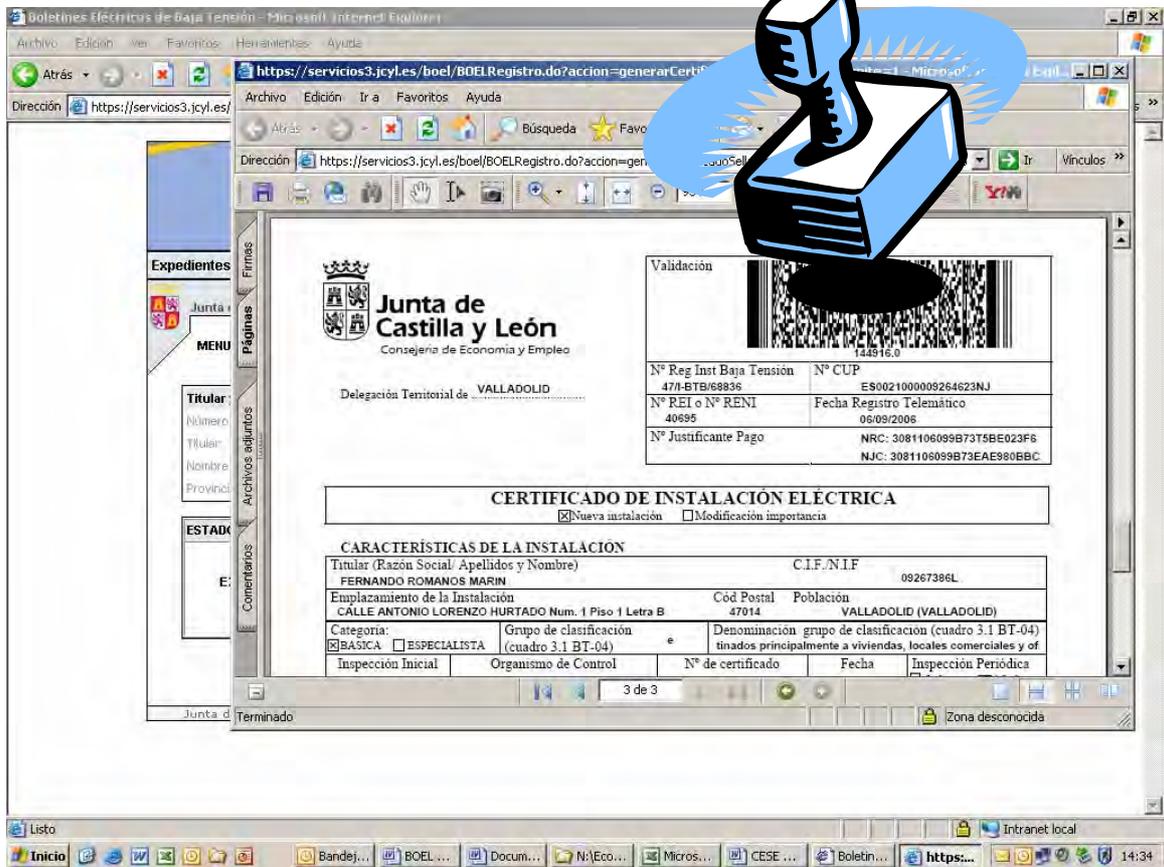
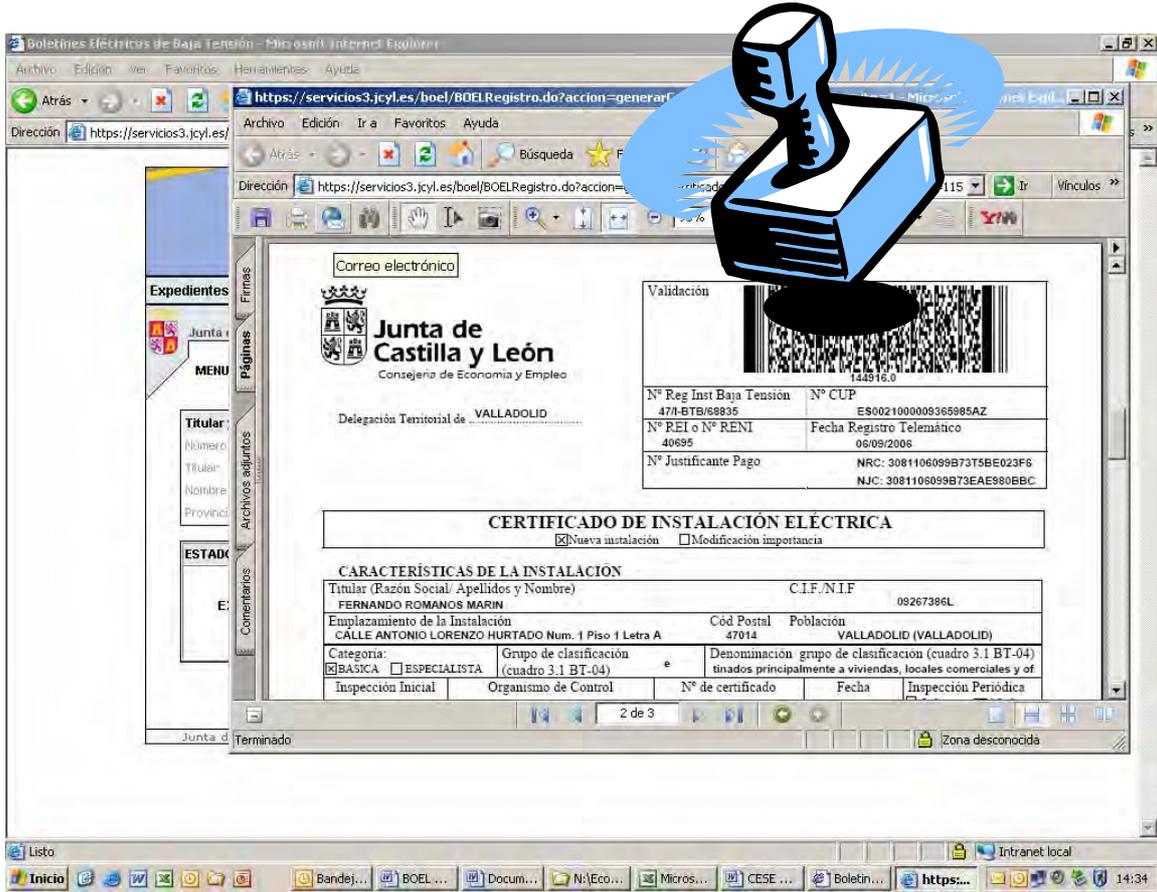
Realizado el pago avanzamos a la siguiente actuación "Registro de solicitud e instalación" y aparece la indicación de "Tasa Pagada" en el estado de expediente.

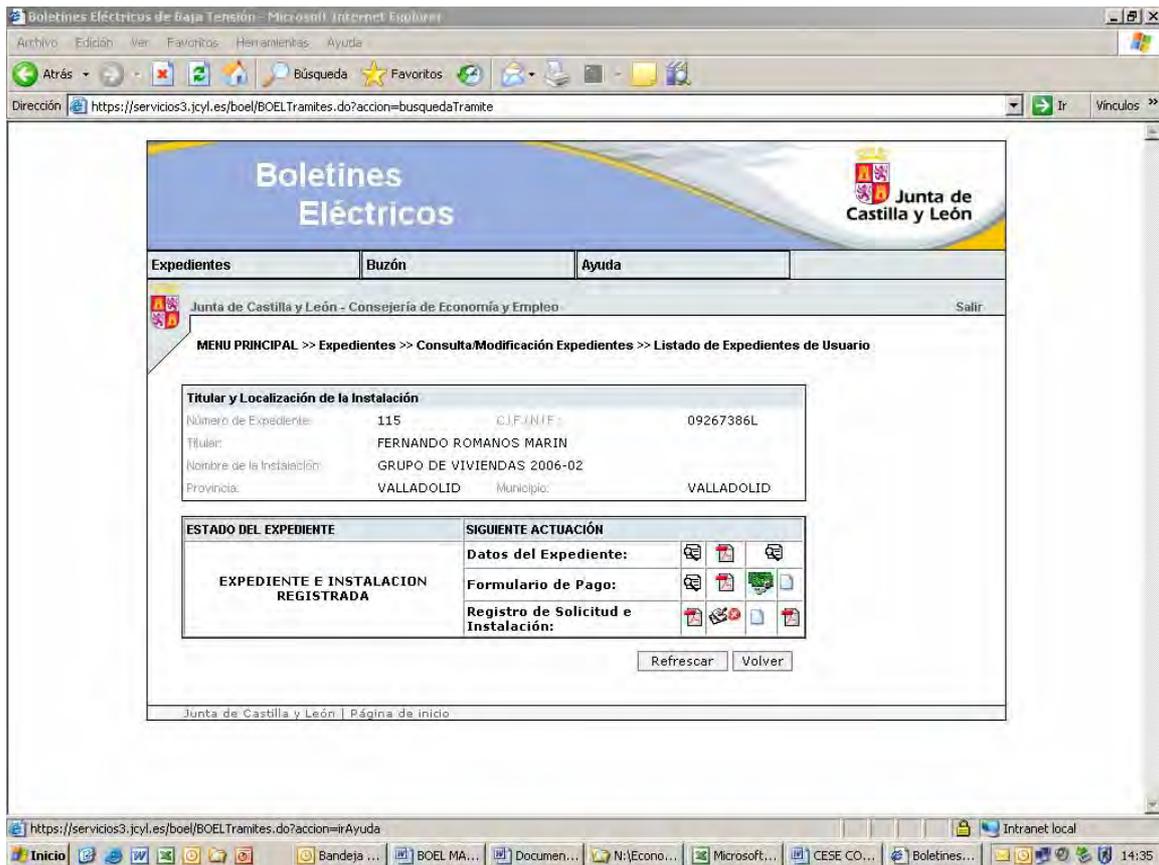


### Paso 6. Registro de la instalación

Procediendo de igual modo que lo descrito en el ejemplo correspondiente a industrias se finaliza la tramitación obteniendo los certificados diligenciados para uso común y para cada una de las viviendas







Podemos observar que la tramitación ha finalizado al encontrarse el expediente e instalación registrada y ninguna actuación pendiente

## 5. Garajes



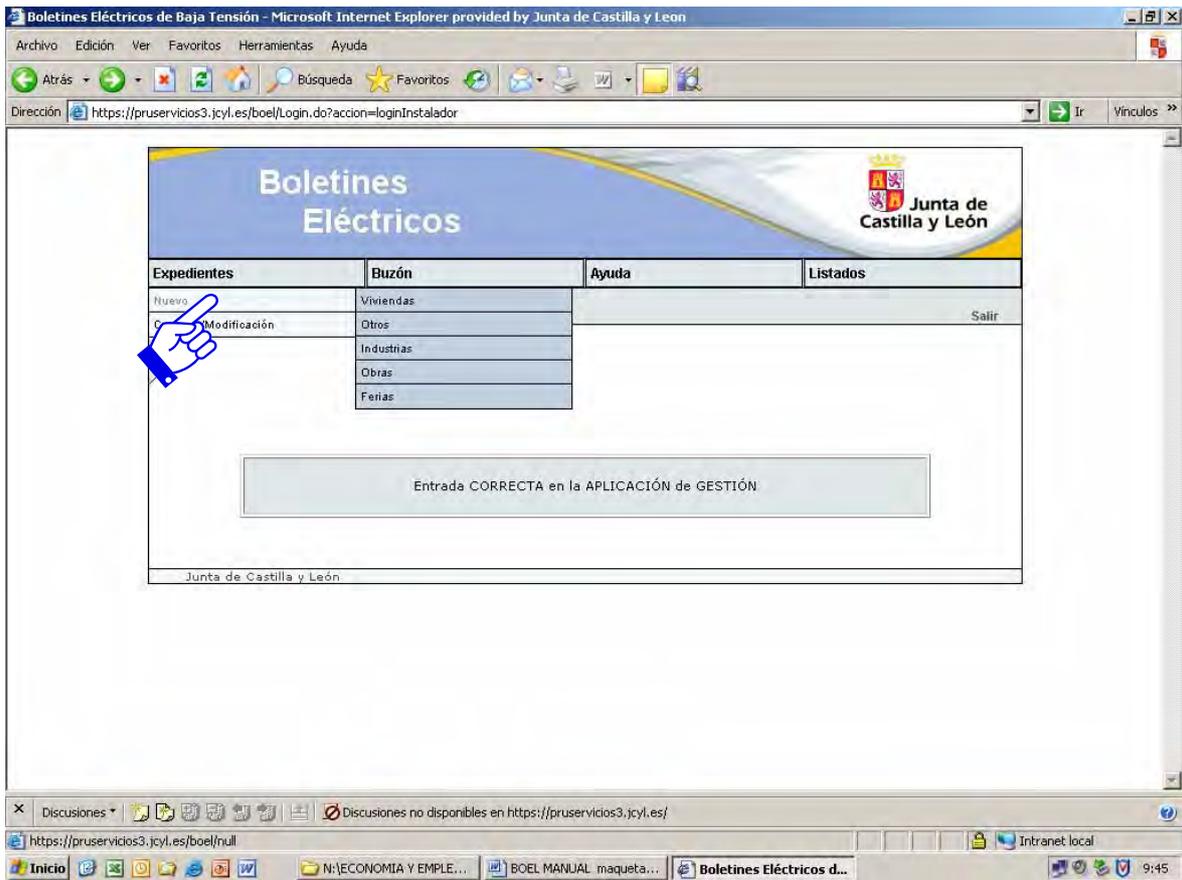
De acuerdo con lo indicado con la ITC-BT-04 se podrán tramitar sin proyecto los garajes con una ocupación de hasta cinco plazas y que dispongan de ventilación natural.

La tramitación electrónica de un garaje, dentro de los límites antes comentados, requiere considerarlo como un expediente independiente de la vivienda a la que vaya asociado.

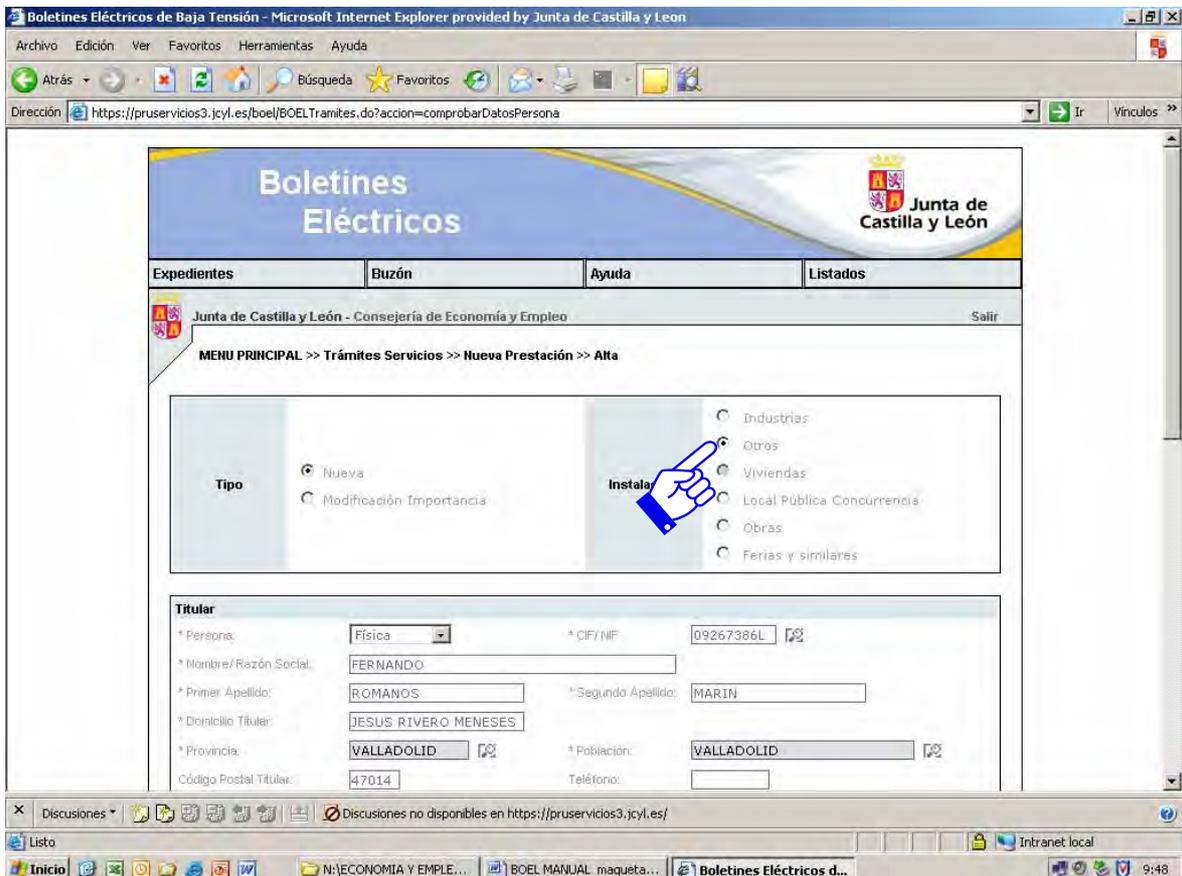
### Paso 1. Entrada en la aplicación

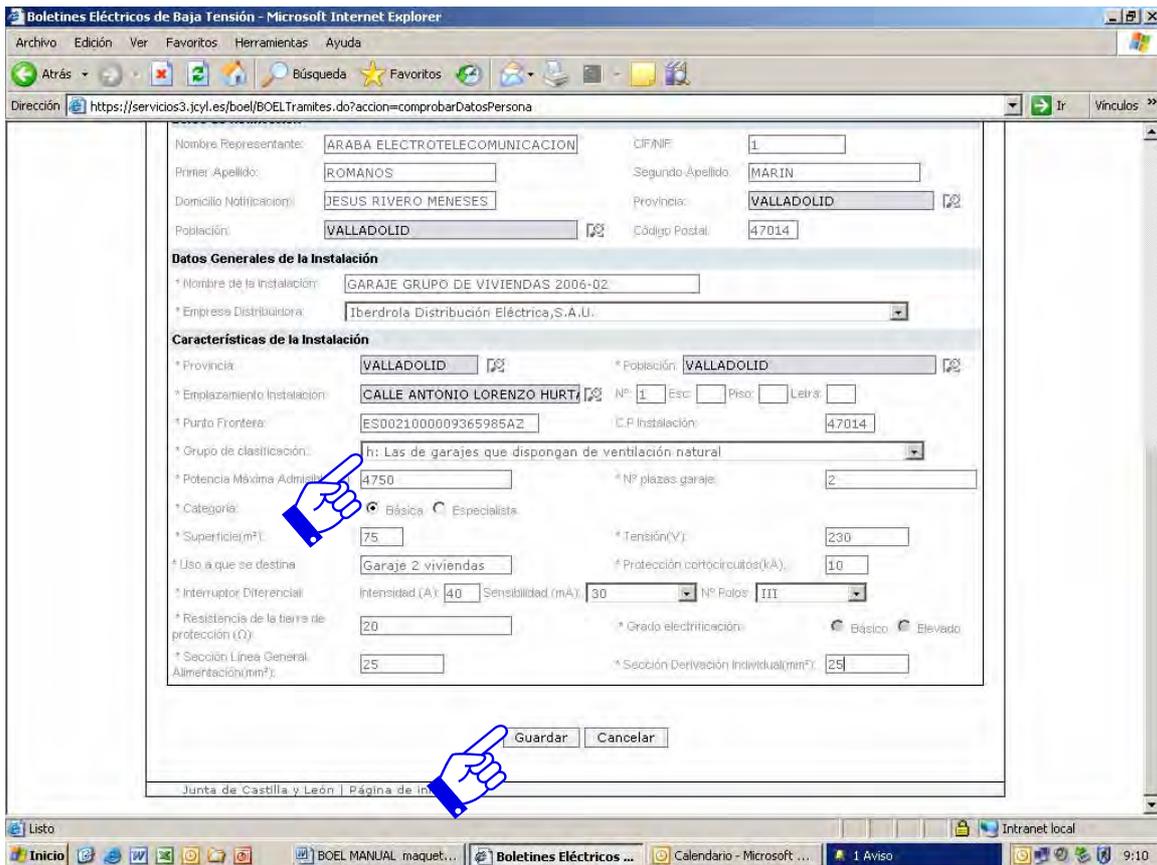
La entrada en la aplicación ya ha sido descrita en apartado anterior

### Paso 2. Tipo de expediente.



Seleccionamos sobre el menú **"Expedientes"** la opción nuevo y se abre un desplegable con cinco posibilidades, seleccionamos la opción **Otros** y accedemos a la siguiente pantalla, debiendo introducir los datos del certificado de la instalación, que coinciden con los que aparecen en la versión en papel para el sellado de boletines



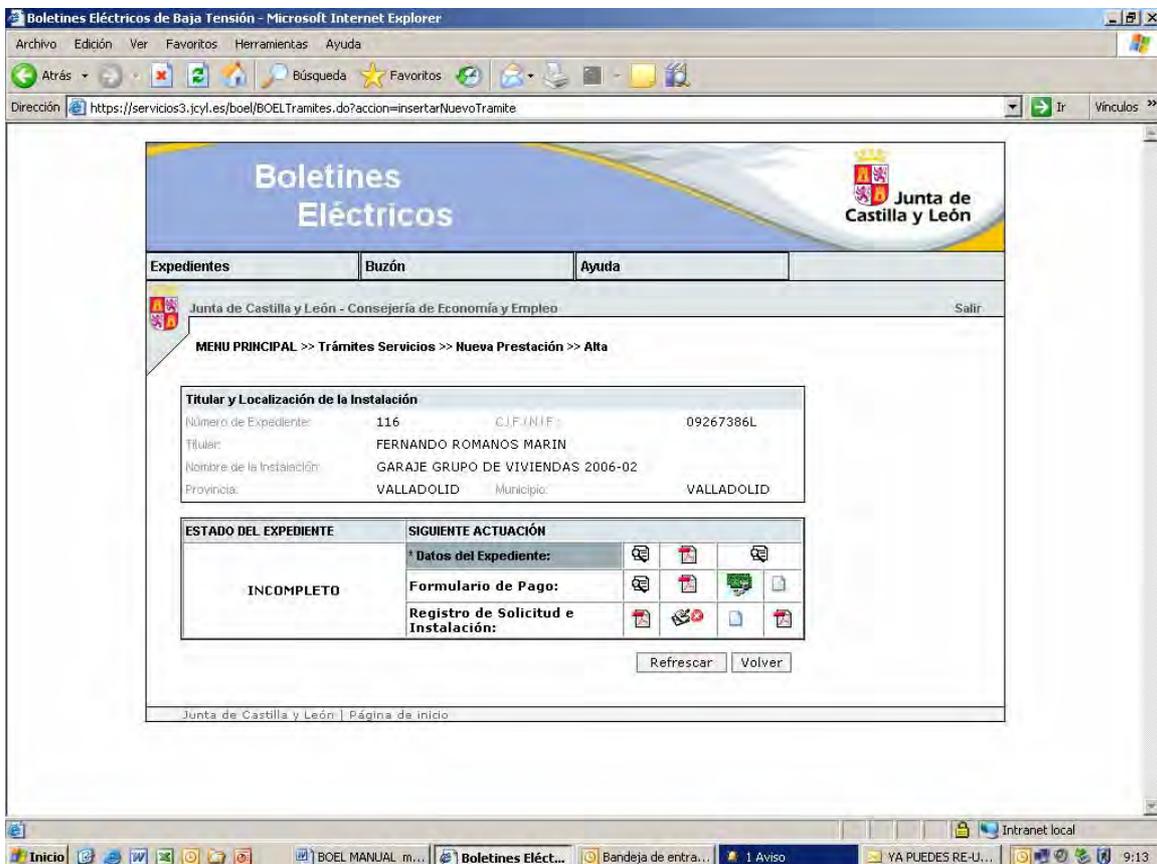


Nombre Representante: ARABA ELECTROTELECOMUNICACION C.I.F./N.I.F.: 1  
 Primer Apellido: ROMANOS Segundo Apellido: MARIN  
 Domicilio Notificación: JESUS RIVERO MENESES Provincia: VALLADOLID  
 Población: VALLADOLID Código Postal: 47014

**Datos Generales de la Instalación**  
 \* Nombre de la Instalación: GARAJE GRUPO DE VIVIENDAS 2006-02  
 \* Empresa Distribuidora: Iberdrola Distribución Eléctrica,S.A.U.

**Características de la Instalación**  
 \* Provincia: VALLADOLID \* Población: VALLADOLID  
 \* Emplazamiento Instalación: CALLE ANTONIO LORENZO HURTÍ Nº 1 Esc: Piso: Letra:  
 \* Punto Frontera: ES002100009365985AZ C.P. Instalación: 47014  
 \* Grupo de clasificación: Las de garajes que dispongan de ventilación natural  
 \* Potencia Máxima Admisible: 4750 \* Nº plazas garaje: 2  
 \* Categoría:  Básica  Especialista  
 \* Superficie(m<sup>2</sup>): 75 \* Tensión(V): 230  
 \* Uso a que se destina: Garaje 2 viviendas \* Protección cortocircuitos(kA): 10  
 \* Interruptor Diferencial: Intensidad (A): 40 Sensibilidad (mA): 30 Nº Polos: III  
 \* Resistencia de la tierra de protección (Ω): 20 \* Grado electrificación:  Básico  Elevado  
 \* Sección Línea General Alimentación(mm<sup>2</sup>): 25 \* Sección Derivación Individual(mm<sup>2</sup>): 25

Seleccionamos el campo las de garajes que dispongan de ventilación natural y cumplimentados todos los datos pulsamos sobre guardar



**Boletines Eléctricos**  
 Junta de Castilla y León

Expedientes Buzón Ayuda

Junta de Castilla y León - Consejería de Economía y Empleo Salir

MENU PRINCIPAL >> Trámites Servicios >> Nueva Prestación >> Alta

Títular y Localización de la Instalación	
Número de Expediente:	116 C.I.F./N.I.F.: 09267386L
Títular:	FERNANDO ROMANOS MARIN
Nombre de la Instalación:	GARAJE GRUPO DE VIVIENDAS 2006-02
Provincia:	VALLADOLID Municipio: VALLADOLID

ESTADO DEL EXPEDIENTE	SIGUIENTE ACTUACIÓN
INCOMPLETO	* Datos del Expediente:
	Formulario de Pago:
	Registro de Solicitud e Instalación:

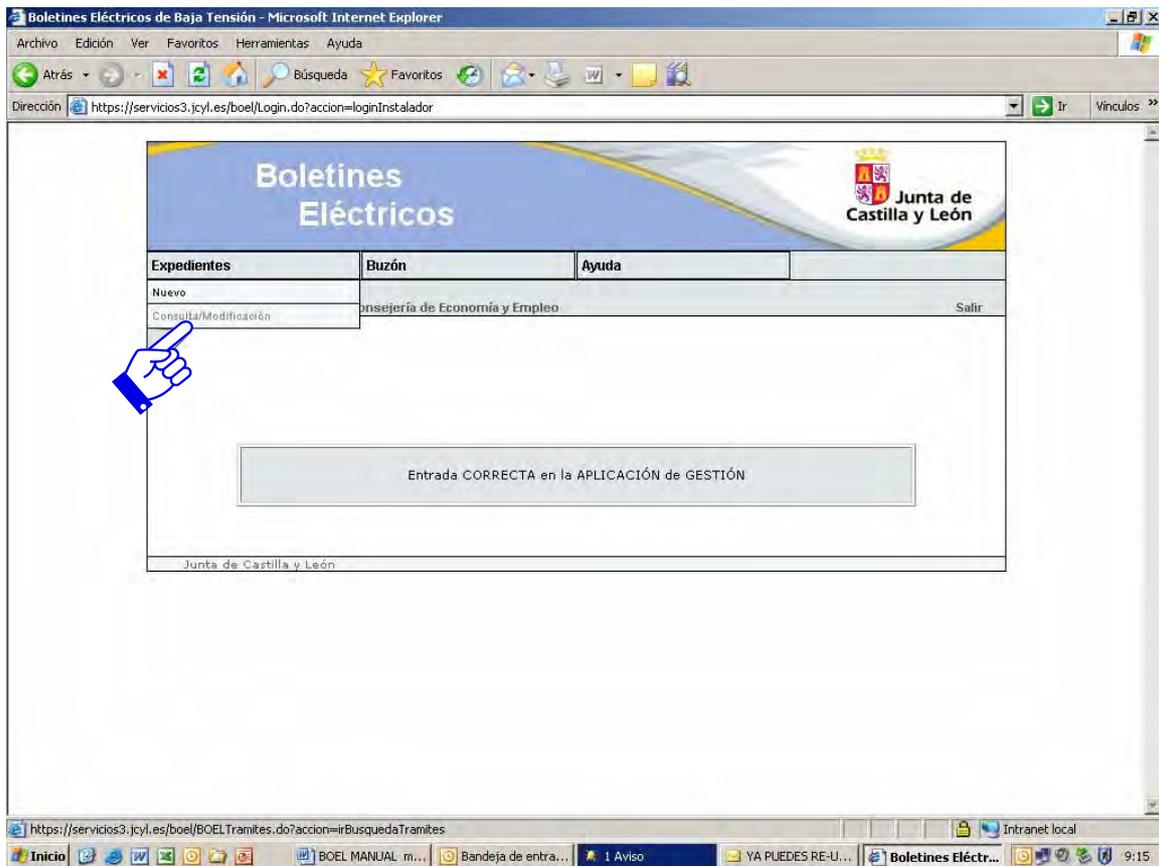
Desde la pantalla anterior continuamos con la tramitación (adjuntar documentos, pago de tasas, registro y diligenciado de la instalación, obtención de justificantes...) de igual forma que lo ya explicado en la tramitación de industrias y viviendas.

## 6. Consulta / modificación

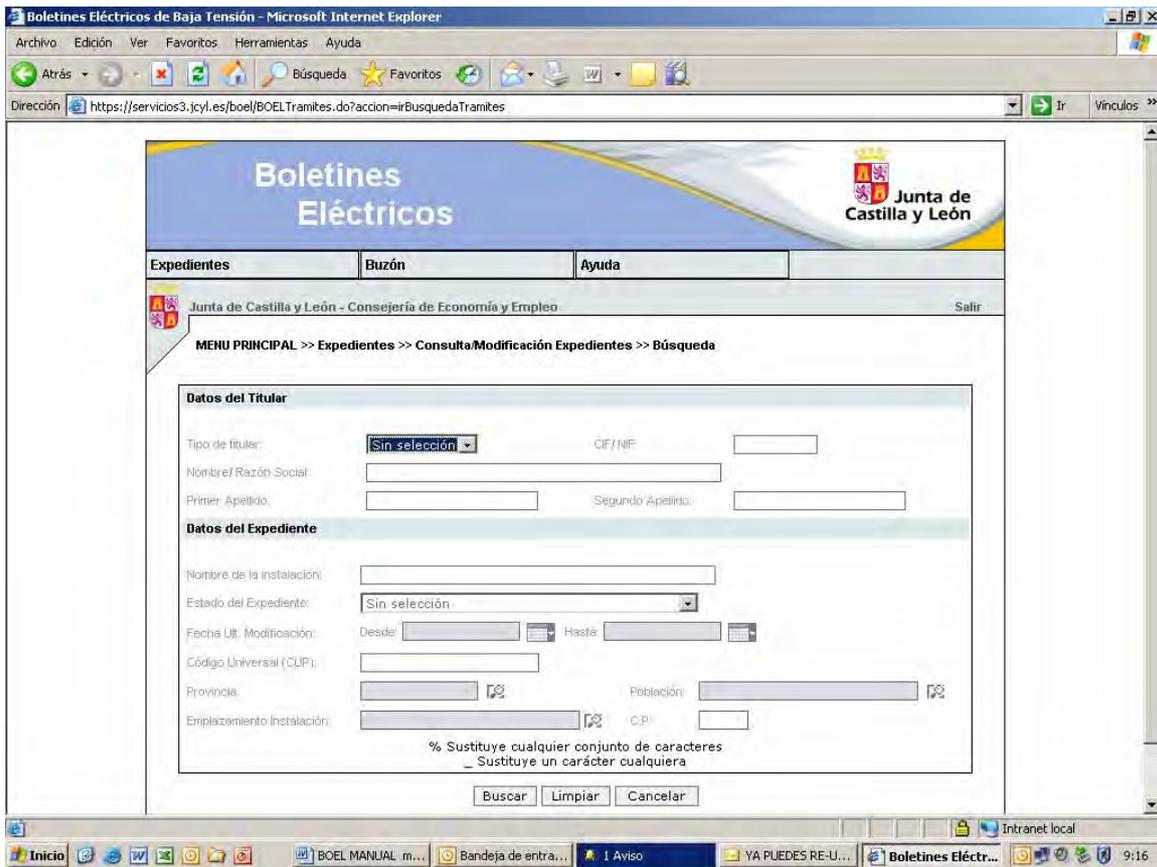
Una vez conocido el proceso de diligenciado de certificados de instalaciones veremos como es posible realizar consultas de los certificados que ya han sido diligenciados o como modificar o eliminar expedientes incompletos en la tramitación (falta algún documento, no se ha pagado la tasa o no se ha inscrito en el registro correspondiente).

Seleccionando sobre el menú "**Expedientes**" la aplicación, además de realizar el proceso de diligenciado de expedientes nuevos, que ya hemos visto, nos permite:

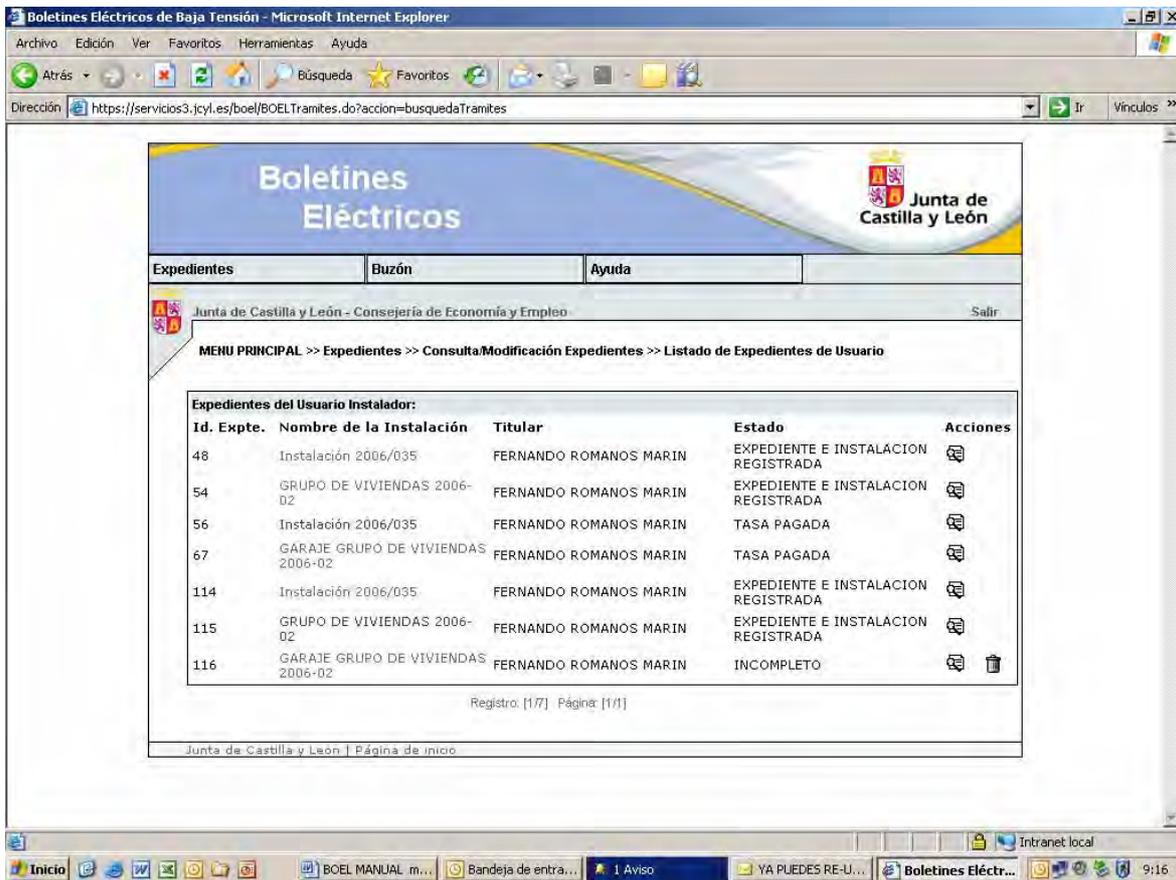
- Consultar los expedientes que ya han sido diligenciados.
- Continuar con el diligenciado, modificar o eliminar expedientes incompletos en la tramitación (falta algún documento, no se ha pagado la tasa o no se ha inscrito en el registro correspondiente).



Pulsamos sobre consulta / modificación



Sobre la pantalla anterior, introduciendo datos en los distintos campos, podemos fijar criterios de búsqueda, como son titular nº cup de la instalación, rango de fechas..., o realizar una consulta masiva (si no se especifica ningún criterio de búsqueda). Pulsando sobre “Buscar” nos aparece una tabla con los expedientes que cumplen los criterios de búsqueda o con todos los expedientes si no se introducen criterios.



Las consultas de **certificados ya diligenciados** (Expediente e instalación registrada) permiten visualizar la información asociada a la instalación eléctrica (datos y documentos de la instalación y administrativa), así como acceder a los ficheros de acuse de recibo generados en el proceso de diligenciado y ficheros del manual y memoria técnica de la instalación. BOEL permite el acceso al contenido de sus certificados ya diligenciados únicamente en modo consulta, cualquier modificación que se haga de los documentos incluidos en el expediente no constará en la base de datos donde se almacena la información de la aplicación.

Las consultas de certificados de **certificados en tramitación** (estado incompleto) nos permite continuar con la tramitación, del modo descrito en anteriores capítulos, hasta su total, o parcial, diligenciado o eliminarlos de la base de datos pulsando sobre el icono papelera, siempre y cuando no se haya pagado la tasa.

## **Anexo I Instalaciones que se pueden tramitar usando BOEL**

Las correspondientes a industrias en general siempre que no se requiera proyecto por no existir locales de características especiales según el artículo 11 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y potencia prevista menor o igual a 20 kW.

- Los correspondientes a locales húmedos, polvorientos o con riesgo de corrosión, bombas de extracción o elevación de agua, siendo industriales o no, con potencia prevista menor o igual a 10 kW.
- Las correspondientes a locales mojados; generadores y convertidores; y conductores aislados para caldeo (excluyendo las de viviendas), con potencia prevista igual o menor a 10 kW.
- Edificios destinados principalmente a viviendas, con previsión de cargas inferior o igual a 100 kW. por caja general de protección, calculada de acuerdo con lo establecido en las Instrucciones Técnicas del vigente Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.
- Viviendas unifamiliares con previsión de cargas igual o inferior a 50 kW.
- Piscinas y fuentes con potencia instalada menor o igual a 5 kW.
- Instalaciones de alumbrado exterior con potencia instalada menor o igual a 5 kW.
- Garajes que no requieran ventilación forzada de hasta 5 plazas de estacionamiento.
- Establecimientos comerciales y oficinas con presencia de público que no tengan la consideración de locales de pública concurrencia (ocupación inferior a 50 personas y no clasificadas en condiciones BD2, BD3 y BD4, según la norma UNE 20.460-3 que clasifica los locales según las condiciones de evacuación en una emergencia) y potencia prevista o instalada por caja general de protección inferior o igual a 100 kW.
- Locales de reunión, trabajo y usos sanitarios (bibliotecas, centros de enseñanza, consultorios médicos, residencias de estudiantes, gimnasios, salas de exposiciones, centros culturales, clubes sociales y deportivos, con ocupación inferior a 50 personas, y no clasificadas en condiciones BD2, BD3 y BD4, según la norma UNE 20.460-3 que clasifica los locales por las condiciones de evacuación en una emergencia) y potencia prevista o instalada por caja general de protección inferior o igual a 100 kW.
- Instalaciones de carácter temporal para alimentación de maquinaria de obras en construcción. (Instalaciones de menos de 50 kW).
- Instalaciones de carácter temporal en locales o emplazamientos abiertos. (Instalaciones de Ferias y similares con menos de 50 kW).

La tramitación telemática se aplicará a las instalaciones citadas con los siguientes requisitos:

- A las nuevas instalaciones, a sus modificaciones y a sus ampliaciones.
- A las instalaciones existentes antes de la entrada en vigor del Reglamento electrotécnico para baja tensión aprobado por el R.D. 842/2002, que sean objeto de modificaciones de importancia, reparaciones de importancia y a sus ampliaciones. El nuevo certificado de instalación deberá recoger la potencia prevista o instalada total resultante, implicando la adecuación de la totalidad de la instalación a las exigencias reglamentarias.
- El cambio de tensión de instalaciones relacionadas en el apartado anterior de este ANEXO 1, para pasar a tensiones de servicio recomendadas por la normativa vigente.
- El cambio de uso de las instalaciones, siempre que el nuevo uso está también incluido en el citado listado anterior de instalaciones.

## **INSTRUCCIÓN RSI/1/2008 SOBRE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE CARÁCTER TEMPORAL PARA OBRAS, FERIAS Y SIMILARES.**

La presente Instrucción tiene por objeto recopilar la forma de tramitar las instalaciones de carácter temporal. Estas instalaciones temporales pueden ser de dos tipos: para obras o las realizadas en emplazamientos abiertos para ferias y similares.

### **A) INSTALACIONES TEMPORALES EN EMPLAZAMIENTOS ABIERTOS PARA FERIAS Y SIMILARES**

Estas instalaciones se ejecutarán de acuerdo con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y con la ITC-BT 34 (Instalaciones con fines especiales: Ferias y stands)

Si estas instalaciones temporales son para Potencias mayores de 50 kW será necesaria la presentación de un proyecto de la instalación junto con el resto de documentación prevista en el artículo 18 del Reglamento Electrotécnico para Baja tensión (R.D. 842/2002), en el resto de los casos el proyecto se sustituirá por la Memoria Técnica de Diseño.

Como consecuencia, las instalaciones temporales en recintos abiertos con Potencia menor o igual de 50 kW tienen una tramitación más ágil y simplificada. Al tramitar estas instalaciones se plantean diferentes posibilidades:

**1.- Instalaciones de ferias y similares en recintos abiertos con  $P \leq 50$  kW y con montajes repetidos idénticos** en las diferentes ubicaciones a las que se traslada. Este es el caso de los carruseles y barracas de feria y de algunas profesiones auxiliares de la construcción (pulidores, yesistas, lijadores, etc...) que se trasladan por toda la Comunidad. En estas instalaciones se presentará la Memoria Técnica de Diseño junto con el Certificado de la Instalación. Esta documentación será válida por un año para toda la Comunidad Autónoma. La documentación se presentará en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la provincia donde se instale por primera vez en ese año y en el boletín se indicará que es válido para toda la Comunidad Autónoma por un año desde la fecha de emisión del certificado.

**2.- Instalaciones de ferias en recintos abiertos con  $P \leq 50$  kW pero en montajes no repetidos, en instalaciones que se ejecutan para un fin determinado en una localización concreta y por un tiempo delimitado.** Este es el caso de las orquestas de ferias, las verbenas, los eventos de diversas campañas publicitarias, los bares en casetas temporales, etc... En estas instalaciones se presentará la Memoria Técnica de Diseño junto con el Certificado de la Instalación. La documentación se presentará en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la provincia donde se ejecute la instalación, indicando: la localización exacta de la instalación, el fin de la misma y tiempo que estará montada, que será el plazo de vigencia del certificado. (Siempre por un periodo inferior a seis meses).

**3.- Instalaciones de alumbrado ornamental y de feria de  $P \leq 50$  kW.** En estas instalaciones se presentará la Memoria Técnica de Diseño junto con el Certificado de la Instalación. La documentación se presentará en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la provincia donde se ejecute la instalación, indicando: que es un alumbrado de fiestas, en que zona se localizará la instalación y el tiempo que estará montada, que será el plazo de vigencia del certificado.

En cualquiera de estos tres casos anteriores si las instalaciones a las que se conectan los feriantes, casetas, etc.. son propiedad del Ayuntamiento la tramitación será la siguiente: El Ayuntamiento tramitará su instalación ferial, indicando en el certificado de instalación que no existen receptores y cual es la potencia máxima admisible. El Ayuntamiento como titular será responsable de que los equipos que se enganchen a esa instalación tengan el correspondiente certificado de instalación.

Donde no exista ésta instalación y el enganche se realice en instalaciones de la empresa distribuidora, ésta será la encargada de pedir el certificado de instalación individual a cada usuario que conecte.

### **B) INSTALACIONES TEMPORALES PARA OBRA**

Estas instalaciones se ejecutarán de acuerdo con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y con la ITC-BT 33 (Instalaciones con fines especiales: Instalaciones provisionales y temporales de obra)

Si estas instalaciones temporales son para Potencias mayores de 50 kW será necesaria la presentación de un proyecto de la instalación junto con el resto de documentación prevista en el artículo 18 del Reglamento Electrotécnico para Baja tensión (R.D. 842/2002), en el resto de los casos el proyecto se sustituirá por la Memoria Técnica de Diseño.

Si las instalaciones tienen una Potencia menor o igual a 50 kW se presentará la Memoria Técnica de Diseño junto con el Certificado de la Instalación. La documentación se presentará en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la provincia donde se ejecute la instalación indicando la localización exacta y el uso para obra. La validez de este certificado de instalación será por el tiempo de duración de la obra. Además, el Servicio Territorial comprobará que el titular de la instalación se encuentra inscrito en el REIX.

Independientemente se deberá tramitar en el Servicio Territorial, la instalación de la grúa, cuando proceda.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Electrotécnico para baja tensión y en las ITC-BT 33, 34 y 40, tanto para las instalaciones temporales de obra como para las instalaciones temporales para ferias y similares, es necesario emitir un Certificado de Instalación eléctrica cuando el suministro eléctrico se realice mediante un grupo electrógeno.

Valladolid, 7 de marzo de 2008  
EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA

Fdo.: Carlos Martín Tobalina

## **Anexo II Disposiciones de aplicación**

LEY ORGÁNICA 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.(BOE nº 298, de 14 de diciembre de 1999).

Decreto 40/2005, de 19 de mayo, por el que se regula la utilización de técnicas de administración electrónica por la Administración de la Comunidad de Castilla y León. (BOCYL nº 99, de 25 de mayo de 2005).

Orden PAT/136/2005, de 18 de enero, por la que se crea el Registro Telemático de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y se establecen criterios para la presentación telemática de escritos, solicitudes y comunicaciones de determinados procedimientos administrativos (BOCYL nº 27, de 9 de febrero de 2005).

ORDEN PAT/887/2005, de 27 de junio, por la que se modifica el Anexo de la Orden PAT/136/2005, de 18 de enero, por la que se crea el registro telemático de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y se establecen criterios generales para la presentación telemática de escritos, solicitudes y comunicaciones de determinados procedimientos administrativos (BOCYL nº 131, de 7 de julio de 2005).

Orden HAC/1551/2003, de 27 de noviembre, por la que se establece el procedimiento para la presentación de las declaraciones-liquidaciones y el pago telemático de impuestos gestionados por la Comunidad de Castilla y León (BOCYL nº 234, de 2 de diciembre de 2003).

Orden HAC/2001//2004, de 30 de diciembre, por la que se regulan aspectos concretos de la recaudación de determinadas tasas mediante su ingreso en las entidades colaboradoras autorizadas a través de procedimientos telemáticos (BOCYL nº 7, de 12 de enero de 2005).

Ley 59/2003, de 1 de diciembre, de firma electrónica. (BOE nº 304 de 20 de diciembre de 2003).

Resolución de 10 de febrero de 2003, de la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales por la que se ordena la publicación en el BOCYL del Convenio específico de Colaboración entre la Junta de Castilla y León y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica.

ORDEN HAC/270/2006, de 21 de febrero, por la que se establece el procedimiento para la presentación y el pago telemático de las autoliquidaciones de tributos gestionados por la Comunidad de Castilla y León (BOCYL Nº 40 de 27 de febrero de 2006).

Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja tensión.

Ley 3/1990, de Seguridad Industrial en Castilla y León

ORDEN EYE/1287/2006, de 21 de julio, por la que se regula el procedimiento telemático para la inscripción de determinadas Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión en el registro correspondiente y se aprueba la aplicación informática «BOEL».

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2008, de la Dirección General de Industria, por la que se modifica el Anexo I de la Orden EYE/1287/2006, de 21 de julio, por la que se regula el procedimiento telemático para la inscripción de determinadas instalaciones eléctricas de baja tensión en el registro correspondiente y se aprueba la aplicación telemática «BOEL».